

Preliminares Primer bimestre Segundo bimestre Solucionario Referencias bibliográficas

Modalidad Abierta y a Distancia

Carrera de **Derecho**



Investigación jurídica *Guía Didáctica*

La Universidad Católica de Loja



Facultad Ciencias Sociales, Educación y Humanidades (Resolución Rectoral de Transición de la titulación de Derecho número RCT_RR_15_2021_V1) Departamento de Ciencias Jurídicas Sección departamental de Derecho Privado

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Investigación jurídica
Guía Didáctica

Carrera	Ciclo
Derecho	

Autora:

Mtra. Emma Patricia Pacheco Montoya



La Universidad Católica de Loja

Asesoría virtual: www.utpl.edu.ec

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Guía Didáctica

Mtra. Emma Patricia Pacheco Montoya

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA



Diagramación y diseño digital:

EDILOJA Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418 San Cayetano Alto s/n

www.ediloja.com.ec

edilojainfo@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

Primera edición

ISBN digital - 978-9942-25-305-7

ISBN físico - 978-9942-26-169-4



La versión digital e impresa han sido acreditadas bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite: copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es



2. Índice

2.1.

2.2.

2.3.

2.4.

2.5.

2.6.

2.7.

2.8.

Acerca del método

Método Analítico

Método Sintético

Método Inductivo

Método Deductivo

La Definición

La División

Autoevaluación 2

La Clasificación

Índice

Preliminares

Primer	
himestre	

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

28

30

31

32

33

34

35

37

38

2.	Indice		4
3.	Introducci	ón	8
4.	Bibliografí	a	10
	4.1. Básic	ca	10
	4.2. Comp	olementaria	10
5.	Orientacio	nes generales para el estudio	13
6.	Proceso de	e enseñanza-aprendizaje para el logro de competencias	17
	PRIMER B	BIMESTRE	
	UNIDAD 1.	EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	17
	1.1.	¿Qué es la investigación científica?	17
	1.2.	Funciones de la investigación científica	18
	1.3.	Importancia de saber cómo investigar	22
	1.4.	El proceso de investigación	23
	Autoe	evaluación 1	25
	UNIDAD 2.	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	28

UNII	DAD 3.	LOS MÉTODOS JURÍDICOS	40
	3.1.	Métodos de interpretación de la ley	41
	3.2.	Métodos de integración del Derecho	51
	3.3.	Métodos de creación legislativa del Derecho	52
	Autoe	evaluación 3	59
UNII	DAD 4.	TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN	62
	4.1.	La observación	63
	4.2.	La entrevista	64
	4.3.	La encuesta	65
	4.4.	El test	69
	4.5.	La lectura científica	70
	4.6.	El fichaje	71
	4.7.	La redacción	72
	4.8.	Las citas	73
	Autoe	evaluación 4	78
SEG	SUNDO	BIMESTRE	
UNII	DAD 5.	EL DERECHO COMO OBJETO DE INVESTIGACIÓN	80
	5.1.	Las fuentes del conocimiento	80
	5.2.	La ley	82
	5.3.	La jurisprudencia	83
	5.4.	La doctrina jurídica	84
	5.5.	La costumbre	84
	5.6.	La realidad socio jurídica	85
	Autoe	evaluación 5	87

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIE	OAD 6.	HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	90
	6.1.	Introducción conceptual	90
	6.2.	Herramientas de la investigación jurídica	90
	6.3.	La tesis o producto científico	93
	Autoe	valuación 6	97
UNIE	OAD 7.	TÉCNICAS PARA ELABORAR UNA TESIS DE DERECHO	99
	7.1.	El objeto o tema de tesis	99
	7.2.	Planteamiento del problema	100
	7.3.	La hipótesis jurídica	101
	7.4.	Determinación del tema	103
	7.5.	Registro y recolección de información	103
	Autoe	valuación 7	105
UNIE	OAD 8.	ESQUEMA GENERAL DE UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	108
UNIC	9AD 8. 8.1.	ESQUEMA GENERAL DE UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA El tema	108 110
UNIE			
UNIE	8.1.	El tema	110
UNIC	8.1. 8.2.	El tema El problema	110 110
UNIC	8.1. 8.2. 8.3.	El tema El problema La justificación	110 110 116
UNIC	8.1.8.2.8.3.8.4.	El tema El problema La justificación Los objetivos	110 110 116 119
UNIC	8.1.8.2.8.3.8.4.8.5.	El tema El problema La justificación Los objetivos La hipótesis	110 110 116 119 121
UNIC	8.1. 8.2. 8.3. 8.4. 8.5.	El tema El problema La justificación Los objetivos La hipótesis El sumario o esquema de contenidos	110 110 116 119 121 126
UNIE	8.1.8.2.8.3.8.4.8.5.8.6.8.7.	El tema El problema La justificación Los objetivos La hipótesis El sumario o esquema de contenidos Metodología	110 110 116 119 121 126 131
UNIC	8.1.8.2.8.3.8.4.8.5.8.6.8.7.8.8.	El tema El problema La justificación Los objetivos La hipótesis El sumario o esquema de contenidos Metodología Plan de trabajo	110 110 116 119 121 126 131 134

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

	UNIDAD 9	. INFORME DE UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	140
	9.1.	La construcción o síntesis	140
	9.2.	El informe de investigación	141
	9.3.	El plan de exposición o tesis	142
	9.4.	La presentación o publicación del informe	145
	Auto	evaluación 9	152
7.	Solucionario		155
8.	Referencias bibliográficas		
9.	Anexos		168

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



3. Introducción

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Bienvenido al inicio de este primer ciclo de estudio, y al inicio de su carrera universitaria, al que llegan cargando consigo un bagaje de conocimientos teóricos, los que deben ser llevarlos a la práctica a fin de desarrollar nuestras cualidades de investigación, comprensión, abstracción y redacción, para lo cual se ha diseñado esta asignatura de "Investigación Jurídica" en la que reforzaremos aspectos estudiados en nuestros años de bachillerato, o de carreras anteriores, con el fin de ir adentrándonos cada día en el campo del descubrimiento y conocimiento del Derecho como ciencia.

Este es un componente ubicado dentro de la unidad curricular básica, y su campo de formación es Epistemología y Metodología de la Investigación, cuenta con ciento veinte horas de actividad académica divididas en veinticuatro horas de docencia (CD), treinta y dos horas de aplicación y experimentación de los aprendizajes (CAE) y sesenta y cuatro horas de aprendizaje autónomo (CA); se imparte en el primer ciclo de la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica Particular de Loja, en Modalidad Abierta y a Distancia que es la que usted se encuentra cursando.

No es una asignatura aislada, sino más bien se convierte en un eje transversal de todas las demás que conocerá a lo largo de su carrera, pues de su correcta aplicación dependerá el éxito en sus estudios y más aún al término del programa formativo lo aprendido se evidenciará en la elaboración de su trabajo de grado, y también será un soporte fundamental en su desarrollo profesional.

Con el desarrollo de los contenidos de la asignatura buscamos abordar la problemática que se ha evidenciado al realizar el estudio de rediseño de la carrera, referente a la necesidad de fortalecer la cultura de paz y el pluralismo, esto en relación con el Plan Nacional del Buen Vivir; y la problemática relacionada con la profesión en cuanto a que la enseñanza tradicionalista del derecho ha

formado abogados formalistas centrados en el conflicto como elemento central de la profesión, y que el formalismo en la profesión del derecho ha descuidado la reflexión teórica y crítica sobre los problemas sociales, frente a sus posibilidades transformadoras.

Es así que, para lograr estos fines, estudiaremos algunos temas como: el proceso de investigación científica, métodos de investigación, métodos jurídicos y las técnicas utilizadas en la investigación, los que serán abordados en el primer bimestre; y en el segundo bimestre lo referente al esquema general de una investigación jurídica, el Derecho como objeto de investigación, las herramientas de investigación jurídica y las técnicas para elaborar una tesis de Derecho.

Creo necesario indicar que por cuestiones metodológicas la presente guía está redactada dirigiéndose siempre al "estudiante", que es cada una y cada uno de ustedes, pero pido disculpas por no hacer la distinción de género, pues cuando necesito puntualizar me refiero al profesional (solamente en masculino) así que por favor espero que las señoras y señoritas estudiantes no se sientan excluidas ni discriminadas, sino todo lo contrario, totalmente incluidas y en completa integración como parte fundamental de este proceso de enseñanza-aprendizaje.

Espero que este ciclo académico sea lleno de éxitos para todos y que podamos mantener un contacto académico constante por medio de los recursos tecnológicos que la universidad ha puesto a nuestra disposición, y recuerden que los docentes tutores de la asignatura estamos a sus órdenes para resolver las dudas e inquietudes que se presenten.

Lo único que se interpone entre ti y tu sueño, es la voluntad de intentarlo y la creencia de que en realidad es posible.

Joel Brown

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



4. Bibliografía

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

4.1. Básica

Pérez Escobar, J. (2013). *Metodología y técnica de la investigación jurídica*.

Bogotá: Editorial TEMIS S.A.

Texto Básico de estudio de la asignatura de Investigación Jurídica; obra de la autoría del Doctor Jacobo Pérez Escobar, profesor de algunas universidades colombianas, el que en su obra (dirigida a estudiantes de Derecho) nos acerca a los fundamentos teóricos de la metodología y técnicas de investigación, enfocándolas principalmente a las investigaciones jurídicas. Este texto es de lectura obligatoria y deberá ser el compañero fiel del estudiante que esté tomando esta asignatura.

Pacheco Montoya, E. (2018). *Guía didáctica de Investigación Jurídica*. Loja – Ecuador: Editorial UTPL.

Elaborada por la profesora autora de la asignatura, en la que se realizan breves explicaciones y ampliaciones sobre los contenidos programados para la asignatura, en ella además se encuentran una serie de autoevaluaciones que permitirán ir desarrollando el aprendizaje significativo de los temas tratados.

4.2. Complementaria

Araujo, M. (2010). El derecho como ciencia, manual de metodología y técnicas de investigación jurídica. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Exposición de los temas de investigación jurídica de manera práctica y visual, lo que permite una mejor comprensión de los temas de estudio, con ejemplos acordes a la realidad jurídica del país.

Hernández, R; Fernández Collado, C; Bautista, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México: McGraw – Hill Interamericana.

Es un texto completo sobre investigación jurídica que aborda los temas profusamente; se encuentra compuesto por esquemas y ejemplos que hacen didáctico el aprendizaje de los diferentes métodos, técnicas y herramientas de la investigación, y del cual hemos obtenidos algunos fragmentos que se incluyen como anexos en la guía didáctica.

Pampillo, J. (2012). Metodología e Investigación Jurídica. México: Porrúa.

En este texto se abordan aspectos como: los procesos de creación del derecho, la técnica procesal y la interpretación del derecho, temas que deben ser de conocimiento obligatorio de los futuros profesionales del Derecho.

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/Default.aspx

Sitio de LEXIS, base de información jurídica ecuatoriana, en donde puede encontrar la legislación actualizada, así como artículos de jurisconsultos del país. Para su consulta puede acceder a través de la Biblioteca virtual de la UTPL, dentro de las bases de datos del Área Sociohumanística.

http://vlex.ec

A través de esta dirección puede acceder a la base jurídica Vlex, que es una base que contiene libros y artículos sobre las diferentes ramas del Derecho, a la cual puede acceder a través de las bases de datos del Área Sociohumanística disponible en la Biblioteca virtual de la UTPL.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

Biblioteca Jurídica Virtual de la Universidad Autónoma de México, en donde puede acceder a libros y artículos de autores de diversas nacionalidades, aunque con predominio de las publicaciones de los docentes de dicha universidad.

http://books.google.com.ec

Este es el repositorio de libros de Google en donde se pueden encontrar fragmentos de libros sobre investigación, investigación científica e investigación jurídica, que servirán para ampliar conceptos y profundizar en los temas de la asignatura. La dirección exacta de búsqueda es: http://books.google.com.ec/books?q=investigaci%C3%B3n

www.bibliojurídica.org/libros/libro

Biblioteca virtual de libros jurídicos, en donde se puede acceder a variedad de obras sobre los temas que se tratan en la asignatura.

Lo que se ha citado es solo un referente bibliográfico, usted en caso de duda o queriendo ampliar sus conocimientos, podrá realizar sus consultas en cualquier otra obra que sobre investigación o investigación jurídica esté a su disposición, teniendo siempre presente, que los principios generales del Derecho como tal no varían entre una legislación y otra, o en el transcurso del tiempo, pero que es de suma importancia que esos referentes teóricos sean contrastados con nuestra legislación vigente, a fin de no caer en erróneas apreciaciones.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



5. Orientaciones generales para el estudio

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Estimado estudiante:

En este primer ciclo es necesario que empiece a familiarizarse con el sistema de estudios de la Modalidad Abierta y a Distancia de la UTPL, tanto con su entorno de aprendizaje como con los recursos bibliográficos que se presentan para su estudio. Este es su primer peldaño y su constancia y esfuerzo personal permitirán que de a poco alcance la meta propuesta, que es la obtención de su título profesional.

Debo indicarle que esta asignatura tiene ciertas variantes al ser una materia que vincula la teoría con la práctica; por lo tanto, es necesario que tome en cuenta las siguientes orientaciones:

- Para una eficaz comprensión de los temas de estudio lea con detenimiento el texto básico y comprenda los conceptos que ahí se señalan; además debe ir estudiando secuencialmente esta guía, la cual le será de gran ayuda para dosificar sus actividades de aprendizaje y se convertirá en su fiel compañera de estudio.
- No olvide desarrollar las autoevaluaciones que constan al final de cada unidad, pues estas le servirán para que usted mismo se valore sobre la calidad de su estudio y pueda reforzar aquellos temas que le están causando algún tipo de dificultad en su comprensión.
- Recuerde realizar las actividades en línea (foros, chats, wikis) que son obligatorias, así como la tarea, y presentarse a evaluaciones presenciales, las que podrían ser personalizadas (Tablet) o físicas.

- Insisto en la obligatoriedad de realizar las actividades en línea, (síncronas y asíncronas) programadas en cada asignatura, estas actividades en conjunto tienen una valoración de cuatro (4) puntos. Para conocer las fechas en que se desarrollarán le recomiendo revisar el plan docente de la asignatura, ahí usted encontrará las semanas en que se han programado cada una de ellas.
 - Preliminares

 Primer
 bimestre

- Las actividades síncronas son aquellas en que el alumno y el docente interactúan en tiempo real, como por ejemplo en los chats académicos, las video conferencias o video colaboraciones, estas actividades se planifican una vez por bimestre y cada tutor indicará el día y la hora en que se realizarán.
- Segundo bimestre

Solucionario Referencias

bibliográficas

- Las actividades asíncronas son aquellas en que el alumno y el tutor actúan en diversos momentos; estas actividades generalmente se encuentran abiertas varios días para su realización, y entre ellas tenemos: foro de presentación, foros académicos, wikis, cuestionarios, etc.
- Le recomiendo que antes de efectuar sus TAREAS (trabajos a distancia) lea completamente la unidad o unidades sobre las que trate la pregunta, y así evitará tener información sesgada y obtendrá una buena acreditación; además esto le servirá de base para su evaluación presencial, aclarando eso sí, que aunque las tareas y las evaluaciones presenciales se basan sobre los temas vistos en cada bimestre y que constan en el texto básico y en la guía didáctica, esto no significa que las preguntas sean las mismas.
- Tenga presente que la Tarea (trabajo a distancia) es totalmente digitalizada, es decir cada pregunta debe ser respondida en línea en el sitio asignado para el efecto dentro del EVA; para lo cual es necesario que usted previamente desarrolle la tarea de forma manual en el documento que puede descargar de su dispositivo electrónico o en el mismo entorno de aprendizaje, para que así al momento de realizar su tarea en línea, lo haga de manera ordenada y seguro de sus respuestas.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- Para subir la tarea en el EVA, sólo se permiten dos (2) intentos, y el sistema califica el último intento, por lo que es necesario que suba su tarea en el primer intento y si por algún motivo genera un segundo intento, tenga la precaución de volver a señalar todas las respuestas, a fin de que estas sean calificadas.
- Las evaluaciones presenciales bimestrales son valoradas sobre diez puntos (10) y las supletorias sobre dieciséis puntos (16), y están compuestas por preguntas objetivas, tenga presente que estas evaluaciones no deber ser realizadas al azar, sino con conocimiento pleno de las respuestas.
- Es necesario que semanalmente ingrese al EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje), a través de la siguiente dirección: https://www.utpl.edu.ec/eva/que es la plataforma de conexión virtual entre el docente y el alumno de la UTPL; en este lugar se establece una comunicación más directa, y es en donde los docentes tutores tenemos la oportunidad de dar tutorías secuenciales sobre los temas de la asignatura y aclarar algunos aspectos que según sus inquietudes requieran de mayor explicación, como por ejemplo dudas que se presenten en la elaboración de las tareas o de las actividades en línea. Para ingresar a esta página debe utilizar la clave de acceso que se le entregó en el Centro Universitario al momento de su matrícula. Recuerde que usted dispone de dos horas a la semana, por materia, para la interacción con su tutora y/ o con sus compañeros (esto a través del EVA, por vía telefónica o de mensajes electrónicos) no se desanime, cada paso que damos es un paso menos a nuestra meta.
- Sé que el estudio a distancia denota mayor dedicación y el establecimiento de un horario específico, individual de actividades y con unas connotaciones familiares y laborales particulares, así que es usted quien debe imponerse su propio ritmo y condiciones de tiempo y espacio, pero es importante que como mínimo dedique semanalmente 6 horas de autoestudio.



Para optimizar ese espacio de aprendizaje no desaproveche las indicaciones que sobre metodología de estudio constan en el texto que lleva por título *Nuevas orientaciones y metodología para la educación a distancia*, de la autoría de la PhD. María José Rubio Gómez, las que le serán de gran ayuda.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

- Quiero insistir en el hecho de que realice una lectura pausada y comprensiva del texto y la guía didáctica, subrayando los aspectos más relevantes, consultando aquellos términos que le sean nuevos o que le generen alguna duda, y volviendo a leer aquellos conceptos nuevos; no pase a una nueva unidad sin entender la unidad precedente. Esta asignatura requiere ir comprendiéndola paso por paso, pues está estructurada de tal forma que necesitamos ir aprendiendo cosas particulares para poder llegar a un gran todo que es la investigación jurídica como tal.
- Es importante que ingrese a la biblioteca virtual de la UTPL en donde podrá acceder a bases de datos que contienen información relevante sobre ésta y todas las demás asignaturas. Estas bases son gratuitas y de acceso libre al material bibliográfico.
- Espero que este ciclo académico sea provechoso y que nos permita consolidar nuestra formación de abogados, recuerde que estamos a sus órdenes en el horario de tutorías establecido. Si es que por algún motivo no podemos establecer contacto telefónico no dude en escribir un mensaje electrónico, el que le aseguro se responderá en el menor tiempo posible.
- Confío en que dedicará su tiempo y esfuerzo al estudio de éste y los demás componentes, así que estoy segura de que alcanzaremos el éxito deseado.

"Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo".

Benjamín Franklin



6. Proceso de enseñanza-aprendizaje para el logro de competencias

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos



UNIDAD 1. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

1.1. ¿Qué es la investigación científica?

El hombre por su propia naturaleza es sumamente "curioso", siempre está buscando saber, conocer sobre algo más, y esto lo hace desde niño aún sin saber para qué o por qué lo hace, simplemente quiere saber más, porque eso es parte de su desarrollo; pero con el pasar de los años y con la acumulación de conocimientos derivados de la educación formal, con la obtención de mayores referentes, ese deseo de saber se direcciona a aspectos concretos según nuestros intereses, así queremos conocer nuestro medio, el funcionamiento de las cosas que nos rodean, a las personas que nos rodean, saber de ciencia, de deportes, de cultura, etc., aunque a veces esto se hace de una forma "obligatoria" para cumplir con algún requerimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.

De tal forma que ese conocimiento, ese acercamiento a la realidad ha sido posible mediante el empleo de la "investigación", aunque claro, esta es una investigación informal, pues para llegar a una verdadera investigación científica es necesario plantearnos todo un proceso sistemático que con la ayuda de métodos y técnicas nos lleva a explicar y comprender los hechos y sus consecuencias.

Para que usted señor estudiante tenga mayores referentes sobre este tema debe remitirse al título preliminar del texto básico, específicamente al capítulo I, que lleva por título "La investigación científica", literal A), donde encontrará lo que es la investigación científica; y en el literal B) lo referente a la noción e importancia de la investigación jurídica.

No olvide revisar estos temas pues es de suma importancia que usted logre conceptualizar lo que es la investigación científica, y las diferencias existentes entre la investigación científica y la no científica; y lo que es la investigación jurídica científica y la investigación jurídica no científica.

1.2. Funciones de la investigación científica

Una vez que ya hemos establecido lo que es la investigación científica, es necesario saber cuáles son sus funciones, o, dicho de otra forma: "para qué nos sirve", sobre esto a continuación encontrará un extracto del prólogo de la obra Metodología de la Investigación de la autoría de Hernández Roberto, Fernández Carlos y Baptista Pilar. En donde se desentraña dos mitos de la investigación científica y nos indican justamente esas funciones que realzan su importancia.

Preliminares Primer bimestre Segundo bimestre Solucionario Referencias bibliográficas

Anexos

La investigación científica

Dos mitos se han construido alrededor de la investigación científica, que son solo eso: "mitos", una especie de "leyendas urbanas" que no tienen razón de ser. Veamos rápidamente esos mitos.

Primer mito: la investigación es sumamente complicada y difícil.

Durante años, algunas personas han dicho que la investigación es muy complicada, difícil, algo exclusivo para personas de edad avanzada, con pipa lentes, barba y pelo canoso además de desaliñado; propio de "mentes privilegiadas"; incluso un asunto de "genios". Sin embargo la investigación no es nada de esto. La verdad es que no es tan intrincada ni difícil. Cualquier ser humano puede hacer investigación y hacerla correctamente, si aplica el proceso de investigación correspondiente. Lo que requiere es conocer dichos procesos y sus herramientas fundamentales.

Segundo mito: la investigación no está vinculada al mundo cotidiano, a la realidad.

Preliminares

Primer bimestre

> Segundo bimestre

Índice

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Hay estudiantes que piensan que la investigación científica es algo que no tiene relación con la realidad cotidiana. Otros estudiantes consideran que es "algo" que solamente se acostumbra hacer en centros muy especializados e institutos con nombres largos y complicados.

En primer lugar es necesario recordar que la mayor parte de los inventos en el mundo, de una u otra forma son productos de la investigación. Creaciones que, desde luego, tienen que ver con nuestra vida cotidiana: desde el proyector de cine, el nylon, el marcapasos, la aspiradora, el motor de combustión, el piano y el disco compacto; hasta medicamentos, vacunas, cohetes, juguetes de todo tipo y prendas de vestir que utilizamos diariamente.

Gracias a la investigación se generan procesos industriales, se desarrollan organizaciones y sabemos cómo es la historia de la humanidad, desde las primeras civilizaciones hasta los tiempos actuales. Asimismo, podemos conocer desde nuestra propia estructura mental y genética, hasta impactar un cometa en plena trayectoria a millones de kilómetros de la Tierra, además de explorar el espacio.

Incluso en la investigación se abordan temas como las relaciones interpersonales, el matrimonio, la violencia, la televisión, el trabajo, las enfermedades, las elecciones presidenciales, las emociones humanas, la manera de vestirnos, la familia y otros más que forman parte de lo cotidiano en nuestras vidas.

Por otro lado, en estos tiempos no es posible concebir a una amplia gama de trabajos sin mencionar la investigación. ¿Nos podemos imaginar a una gerencia de mercadotecnia donde no se efectúe investigación de mercados? ¿Cómo sabrían sus ejecutivos lo que sus clientes quieren?, ¿cómo conocerían su posición en el mercado? Realizan investigación por lo menos para conocer sus niveles de ventas y participación en el mercado.

¿Acaso nos podemos imaginar a un ingeniero que pretenda construir un edificio, un puente o una casa sin que lleve a cabo un estudio del suelo? Simplemente, deberá hacer una pequeña investigación de lo que requiere su cliente, quien le encarga la construcción. ¿Podemos concebir a un médico cirujano que no ejecute un diagnóstico de su paciente previo a la operación?, ¿a un candidato para un puesto de elección popular que no realice encuestas de opinión para saber cómo le favorece el voto y qué opina la gente de él?, ¿a un contador que no busque y analice las nuevas reformas fiscales?, ¿a un biólogo que no haga estudios de laboratorio?, ¿a un criminólogo que no investigue la escena del crimen?, ¿a un periodista que no haga lo mismo con sus fuentes de información?; igualmente con enfermeras, economistas, sociólogos, educadores, antropólogos, comunicólogos, abogados y, en fin, con todo tipo de profesionales.

A lo mejor si hay médicos, contadores, ingenieros de todas las ramas, administradores, periodistas y biólogos que se desempeñan sin tener contacto con la investigación; pero seguramente su trabajo es muy deficiente.

La investigación es muy útil para distintos fines: para crear nuevos sistemas y productos; resolver problemas económicos y sociales; ubicar mercados, diseñar soluciones y hasta evaluar si hemos hecho algo correctamente o no. Incluso, para abrir un pequeño negocio familiar es conveniente usarla.

Cuanta más investigación se genere, más progreso existe. Se trate de una comunidad de naciones, un país, una región, una ciudad, una empresa, un grupo o un individuo. No en vano las mejores compañías del mundo son las que más invierten en investigación.

De hecho, todos los seres humanos hacemos investigación frecuentemente. Cuando nos gusta una persona que conocimos en una junta, una reunión o un salón de clases, tratamos de investigar si le podemos resultar atractivos. Cuando un amigo está enojado con nosotros, buscamos investigar las razones. Cuando nos interesa un gran personaje histórico, indagamos como vivió y murió. Cuando buscamos empleo, nos dedicamos a investigar quién ofrece trabajo y en qué condiciones. Cuando nos agrada un platillo, nos interesa conocer la receta. Estos

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

son solo algunos ejemplos de nuestro afán por investigar. Es algo que hacemos desde niños. ¿O alguien no ha visto a un bebé tratando de investigar de dónde proviene un sonido?

La investigación científica es en esencia como cualquier tipo de investigación, solo que más rigurosa, organizada y se lleva a cabo cuidadosamente. Como siempre señaló Fred N. Kerlinger: Que sea "sistemática" implica que hay una disciplina para realizar la investigación científica y que no se dejan los hechos a la casualidad. Que sea "empírica" denota que se recolectan y analizan datos. Que sea "crítica" quiere decir que se evalúa y mejora de manera constante. Puede ser más o menos controlada, más o menos flexible o abierta, más o menos estructurada, en particular bajo el enfoque cualitativo, pero nunca caótica y sin método.

La investigación puede cumplir dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías (investigación básica) y b) resolver problemas prácticos (investigación aplicada). Gracias a estos dos tipos de investigación la humanidad ha evolucionado. La investigación es la herramienta para conocer lo que nos rodea y su carácter es universal. Como señaló uno de los científicos más connotados de finales del siglo xx, Carl Sagan, al hablar del posible contacto con seres "inteligentes" de otros mundos:

Si es posible comunicarse, sabremos ya de qué tratarán las primeras comunicaciones: serán sobre la única cosa que las dos civilizaciones tienen seguramente en común; a saber, la ciencia. Podría ser que el interés mayor fuera comunicar información sobre su música, por ejemplo, o sobre convenciones sociales; pero las primeras comunicaciones logradas serán de hecho científicas. (Sagan, 1978, p. 6).

La investigación científica se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Se puede manifestar de tres formas: cuantitativa, cualitativa y mixta. Esta última implica combinar las dos primeras. Cada una es importante, valiosa y respetable por igual. (Hernandez, 2008)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

¿Qué le pareció esta lectura?, interesante verdad; tome en cuenta que se habla tanto de la investigación no científica como de la investigación científica, por lo tanto, no olvidemos que lo que distingue a ellas, no es el deseo de conocer, o las personas que las realizan, si no el hecho de como se la realiza, esto es: siguiendo una organización, un orden, un método en sí.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

1.3. Importancia de saber cómo investigar

No es solo necesario tener el deseo de investigar, si no el saber hacerlo, a fin de llegar a los resultados que estamos buscando. Y esto hay que aprenderlo mediante el estudio teórico y práctico de la metodología de la investigación. Pero este aprender no ha estado exento del debate, pues se considera que no es necesario que todos sepan investigar, sino solo aquellos que se van a dedicar a investigar como profesión.

En lo personal no comparto el último criterio, pues como ya lo indiqué anteriormente es necesario que el futuro profesional del Derecho indistintamente de la función social que cumpla a posteriori, debe saber investigar como un complemento de su formación, pero lo más importante: debe aplicar este saber en sus actividades diarias a fin de convertirse en un verdadero estudioso del Derecho.

Al respecto es importante que usted estudie los literales C), D), E) y F) del capítulo I del título preliminar de nuestro texto básico, que se refieren en su orden a los siguientes temas: "La enseñanza de la metodología y la técnica de la investigación", "Los preseminarios y los seminarios", "La investigación y las tesis de grado" y "Misión de las universidades en relación con la investigación".

Como usted notará, existe en estos literales un fuerte componente histórico sobre todo en lo que se refiere a los preseminarios, seminarios y al origen de las tesis de grado, lo que es importante para conocer justamente cuál fue el motivo académico, social, cultural que influyó para que se consideren a éstos dentro de la cátedra de las universidades. Pero antes de que se confunda con tantos decretos y fechas, le manifiesto que no es necesario aprendérselos de memoria ni nada

por el estilo, lo que le pido es que establezca una secuencia de actos o hechos importantes y el lugar de origen y el porqué de ellos con esto, usted ya contará con un adecuado encuadre del tema.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

1.4. El proceso de investigación

El proceso de investigación es dialéctico, continuamente en el desarrollo de una investigación pasaremos de lo teórico a lo empírico, de lo abstracto a lo concreto, de lo simple a lo complejo; además es flexible, a fin de poder ir considerando los nuevos planteamientos que en el transcurso de la investigación van apareciendo.

Para desarrollar una investigación primero debemos partir de lo que se conoce como los "presupuestos de la investigación", que son aquellas condiciones necesarias que deben existir antes de emprender en un trabajo investigativo y que tienen relación con el sujeto (el que investiga), el objeto (lo que se investiga) y el tiempo (cuando se investiga). Sobre esto usted debe remitirse al capítulo II del título preliminar del texto básico, pues ahí encontrará las condiciones que debe reunir todo investigador, las condiciones en el objeto y las condiciones sobre el tiempo que se debe dedicar a la investigación.

Además, es importante señalar que existen tantos procesos de investigación como investigadores, pues los métodos, técnicas y herramientas, se ajustan a cada objeto en particular y a cada etapa del proceso investigativo de acuerdo a las necesidades que se presentan, es por esto que existen diversidad de modelos de investigación, unos más aceptados que otros, pero insisto, será cada investigador el que de acuerdo a su objetivo, a sus intereses investigativos, se ajuste a uno u otro proceso.

Sobre estos procesos es importante que usted conozca sobre los más aceptados que son: <u>el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo</u> de la investigación y un tercer enfoque que es el resultado de la unión de los dos primeros y que se conoce como el <u>enfoque integrado multimodal o enfoque mixto</u>. Al respecto le invito a leer detenidamente el anexo 1 de esta guía didáctica en donde constan las bondades y características de estos tres enfoques.

Es fundamental que, en su estudio, logre diferenciar claramente lo que son estos enfoques y en que se los aplica. Si tuviera algún inconveniente, no olvide contactarse a través del EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) o por medio de una llamada telefónica en los horarios de tutorías establecidos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Con base a los contenidos de esta guía y del texto básico, responda las siguientes interrogantes, indicando cual es el enunciado verdadero

- 1. El hombre por naturaleza es curioso, por lo que:
 - a. Espera los resultados de lo investigado
 - b. Siempre está buscando saber, conocer sobre algo más
 - c. Se conforma con lo ya investigado
 - d. Trata de compartir conocimientos con los demás
- 2. La verdadera investigación propone:
 - a. Desarrollar siempre lo ya conocido
 - Aumentar la esfera de nuestros conocimientos, o buscar lo desconocido partiendo de lo conocido
 - Buscar información sobre temas que otros ya han expuesto o demostrado
 - d. Recopilar datos con el ánimo de informarse sobre un tema específico.
- 3. Investigación científica es aquella que:
 - a. Busca conocimientos ya existentes conocidos
 - b. Busca el conocimiento ya existente pero ignorado
 - c. Se propone desentrañar la naturaleza del ser o sus relaciones.
 - d. Se realiza a través de una actividad meramente informativa.

- 4. Cuanta más investigación se genere, existe más:
 - a. Confusión
 - b. Retraso
 - c. Impedimentos
 - d. Progreso
- 5. Los seres humanos realizamos actividades de investigación
 - a. Constantemente
 - b. En raras ocasiones
 - c. Nunca
 - d. Sólo en actividades de docencia
- 6. La investigación informativa que busca obtener solo datos de cualquier tema ya expuesto, se considera como:
 - a. Investigación propiamente dicha
 - b. Investigación científica
 - c. Método activo de aprendizaje
 - d. Método pasivo de aprendizaje
- 7. El perenne tránsito de un saber dado a un saber superior progresivo, mediante la aprehensión dialécticamente renovada de un saber adicional, es la definición de investigación dada por:
 - a. Los autores antiguos
 - b. Los autores modernos
 - c. Jacobo Pérez Escobar
 - d. Anibal Vascuñán Valdés

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 8. Sin la investigación científica del derecho, no es posible el avance de las ciencias jurídicas en orden a poner al derecho al servicio de la vida o a comprenderlo como fenómeno social; esta afirmación es lo que define:
 - a. El objeto de la investigación científica
 - b. La importancia de la investigación jurídica
 - c. El objeto de la investigación jurídica
 - d. La importancia de la investigación jurídica experimental
- 9. Conclusión, proposición que se mantiene con razonamientos, es el significado de:
 - a. Tesis
 - Investigación no científica
 - c. Investigación mixta
 - d. Investigación deductiva
- 10. De los siguientes enunciados cuales son disposiciones intelectuales:
 - a. Fuerza de voluntad y espíritu positivo
 - b. El amor a la verdad y la fuerza y coraje
 - c. El desinterés y el espíritu racional
 - d. El espíritu crítico y el espíritu positivo

Al final del desarrollo de los contenidos de esta guía didáctica encontrará el solucionario, así que lo invito a revisarlo para que pueda contrastar sus respuestas.



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 2. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los contenidos de esta unidad los encontrará en los Capítulos I y II del texto básico.

En esta segunda unidad estudiaremos los métodos más utilizados en el desarrollo de una investigación, para lo cual nos ayudaremos de los conocimientos explicados en el texto básico, en su parte primera que se refiere a la "Metodología de la Investigación", concretamente al capítulo I que habla "Del método en general"; y el capítulo II que se refiere a "Los métodos científicos generales en particular".

2.1. Acerca del método

Empezaremos revisando el significado y concepto del método, seguido de la importancia que este reviste en el desarrollo de las ciencias, hasta llegar a la clasificación de los métodos; en literal aparte encontraremos las reglas del método de Descartes. Todo esto consta en los literales A) y B) del capítulo I, ya indicado.

Para una mayor comprensión sobre la clasificación del método a continuación encontrará un esquema ilustrativo, que espero le sea de ayuda en su estudio.

Índice

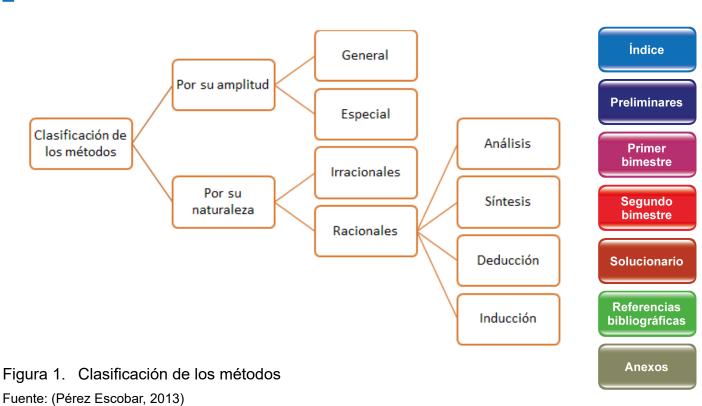
Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Sobre cada uno de estos métodos, usted encontrará mayores detalles en el texto básico, así que le invito a leerlo con detenimiento para que establezca claramente a qué se refiere cada uno de ellos; para mayor comprensión le recuerdo por ejemplo que:

- La síntesis es un método que se puede aplicar en todas las ciencias, por lo tanto, es un método general.
- El método exegético es un método propio del derecho, que no se aplica en otras ciencias, por lo tanto, éste es un método especial.
- El análisis es un método racional o lógico, porque establece una forma específica para encontrar la verdad sobre un hecho o las causas que lo generan, en donde entra en juego el razonamiento.
- Los métodos irracionales son aquellos en donde no existe un procedimiento establecido, si no que las actividades se realizan por intuición el investigador.

Ahora lo invito a estudiar cada uno de los métodos científicos.

2.2. Método Analítico

Como ya lo vimos es un método científico, y sobre él en el texto básico encontraremos su noción y naturaleza, así como su clasificación, y la relación con las ciencias, todo esto en el capítulo II, en el literal A) que trata sobre el análisis.

En el cuadro que sigue se presentan las diversas clases de análisis, fíjese cuántos son:

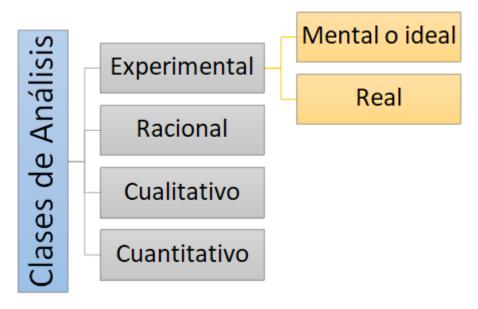


Figura 2. Clases de Análisis

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Como lo observa, el análisis puede ser experimental, racional, cualitativo o cuantitativo, por lo que es importante que estudie cada una de estas clases, para que pueda diferenciarlas entre sí.

A manera de ejemplo tenga en cuenta lo siguiente:

- En la física al ser una ciencia concreta (trabaja con objetos materiales) se aplica el análisis experimental real.
- En el derecho, que es una ciencia inmaterial se aplica el análisis experimental mental.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- En las matemáticas (proposición abstracta) se aplica el análisis racional.
- En la química utilizamos el análisis cuantitativo cuando buscamos obtener la cantidad de los elementos, y el análisis cualitativo para determinar las características de los elementos.

2.3. Método Sintético

Sobre este método por favor remítase al literal B) del capítulo II, en donde se explica sobre su noción y naturaleza, clasificación, relación con las ciencias, relación entre la síntesis y el análisis y las aptitudes que el hombre presenta ya sea para realizar el análisis o la síntesis de un hecho concreto.

Aquí también he representado la clasificación de la síntesis para que usted la estudie gráficamente.

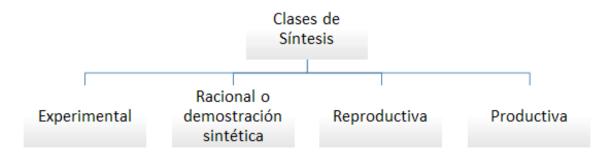


Figura 3. Clases de Síntesis

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

En el texto básico usted encontrará mayores detalles sobre cada una de estas clases, y no olvide establecer las diferencias y semejanzas entre el análisis y la síntesis, pues esto le permitirá comprender de mejor forma estos métodos.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias

bibliográficas

2.4. Método Inductivo

Continuando con el estudio de los métodos, nos corresponde revisar el método inductivo, para lo cual debe dirigirse hacia el literal C) del capítulo II del texto básico, en donde encontrará la noción, las clases, las etapas, los fundamentos y sus principios.

Como en los casos precedentes a continuación se grafica la clasificación del método inductivo.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Clases de Inducción

Completa o totalizante (Aristótelica)

Incompleta o amplificante (Baconiana)

Figura 4. Clases de Inducción

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Como lo puede ver en el cuadro, hay dos tipos de inducción, la inducción completa o totalizante y la inducción incompleta o amplificante, las que usted debe estudiar al detalle con todas sus características a fin de que las pueda diferenciar completamente.

2.5. Método Deductivo

En esta oportunidad vamos a estudiar sobre el método deductivo, para lo cual debe dirigirse hacia el literal D) del capítulo II del texto básico, en donde encontrará la noción, las clases y el papel de la deducción en las ciencias.

Recuerde que este es un método netamente lógico basado en el razonamiento; y es por esto que tiene varias clasificaciones dependiendo del punto de vista de quien la realiza, es por esto que a continuación las encontrará graficadas con base a tres razonamientos diferentes:

Clases de Matemática Primer punto Deducción Científica de vista Filosófica Directa Segundo punto de vista Indirecta Formal Tercer punto (silogismo) de vista Constructiva

Figura 5. Clases de Deducción

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

De tal forma que nos encontramos frente a seis clases de deducción, no olvide que debe poder identificarlas claramente, por lo que debe repasar qué es, o cuál es su característica principal, lo que le facilitará el aprendizaje de estos nuevos conceptos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

2.6. La Definición

Aunque no es propiamente un método, es muy importante conocer sobre la definición, pues esta es el complemento de la clasificación y de la división (los que veremos más adelante).

Sobre la definición usted debe estudiar el contenido del literal E) del capítulo II del texto básico, en donde encontrará sobre la noción, las clases, las reglas y la utilidad.

En esta oportunidad usted apreciará dos esquemas gráficos: uno sobre las clases de definiciones y otro sobre las reglas de la definición.

Referencias bibliográficas

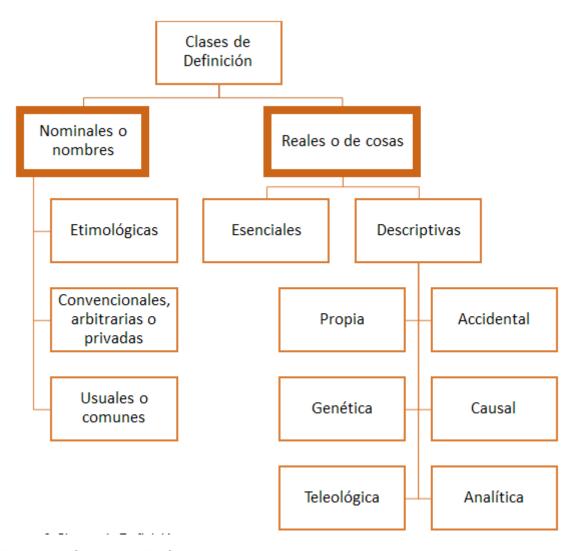


Figura 6. Clases de Definición Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

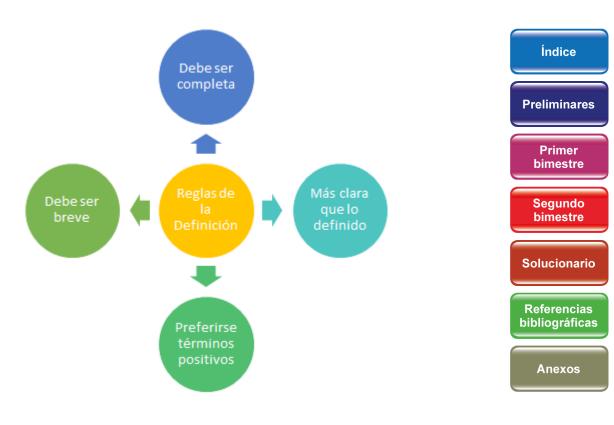


Figura 7. Reglas de la Definición

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Espero que los esquemas precedentes le sean de ayuda para fijar los conocimientos que estamos aprendiendo sobre la definición, sus clases y sus reglas.

2.7. La Clasificación

Complementando lo estudiado sobre la definición, ahora nos corresponde revisar "La clasificación"; sobre este tema usted debe estudiar el contenido del literal F) en el capítulo II del texto básico, en donde encontrará sobre la noción, los procesos, las clases, las reglas y la utilidad.

Al igual que en el tema anterior, a continuación, presento dos esquemas gráficos que corresponde en su orden a las clases y a las reglas de la clasificación.

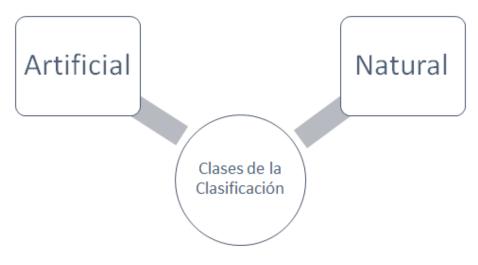


Figura 8. Clases de la Clasificación

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

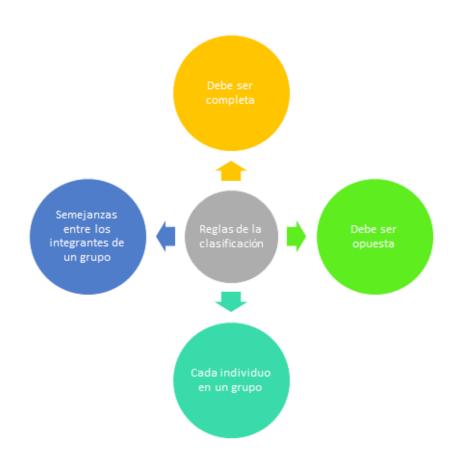


Figura 9. Reglas de la Clasificación

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Tenga presente que es fundamental que usted revise cada uno de los contenidos que se indican a fin de que pueda ampliar los conceptos que se exponen en estos gráficos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

2.8. La División

Como último tema de esta unidad, en esta ocasión debemos estudiar la división, le recomiendo tener en cuenta aquellos pequeños aspectos que la diferencian de la clasificación a fin de que no las confunda.

Este tema se desarrolla en el literal G) del Capítulo II del Texto básico, en donde encontrará sobre la noción y su clasificación. A continuación, se agrega un cuadro sobre las clases de división, o como se menciona en el texto, sobre las clases de "el todo".

Clases de "El Todo"			
Natural	Accidental	Real	Real mental

Figura 10. Clases de "El Todo"

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Bien, con esto hemos concluido el estudio de los métodos científicos generales, si le queda alguna duda, por favor vuelva a leer los contenidos, o realice su consulta a través del EVA, en el chat de consultas que se habilita semanalmente, con lo que retroalimentaremos el aprendizaje de todos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Una vez que hemos terminado con el repaso de esta segunda unidad, le sugiero que responda a las siguientes interrogantes, con (V) o (F) según corresponda:

- () El método investigativo es un conjunto de procedimientoscoordinados que tienen por fin alcanzar la verdad.
- 2. () El método exegético es un método especial que se utiliza en el derecho.
- 3. () El método de Descartes formula cinco reglas fundamentales.
- 4. () El análisis mental es propio de las ciencias concretas.
- 5. () La síntesis productiva, es la síntesis verdaderamente científica.
- 6. () La inducción completa es científica.
- 7. () La deducción es científica cuando parte de leyes comprobadas experimentalmente.
- 8. () La definición real es: "la proposición que sirve para darnos a conocer el significado de una palabra o la naturaleza de una cosa".
- 9. () El criterio o índice de la clasificación es la cualidad o característica escogida para el agrupamiento.

10. (Lo que diferencia a la división de la clasificación es el procedimiento.

Le invito a revisar el solucionario para que contraste sus respuestas.



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 3. LOS MÉTODOS JURÍDICOS

Los contenidos de esta unidad los encontrará en el Capítulo III del texto básico.

Para referirnos al estudio de esta unidad es importante que usted se sitúe en el Capítulo III de la parte primera de nuestro texto básico, recuerde que es fundamental que usted lea completamente este capítulo pues es de trascendental importancia que como estudioso del Derecho conozca plenamente estos conceptos filosóficos, los que además le serán de complemento para el estudio de otras asignaturas.

Si bien en la segunda unidad revisamos lo referente a los métodos científicos de manera general, ahora nos corresponde centrarnos directamente a los métodos jurídicos, lo que utilizamos y utilizaremos tanto para la interpretación de la ley, para la integración del Derecho, o para la creación del Derecho como tal.

Debo hacer una aclaración general, en algunas partes del texto básico, el autor se refiere a cuestiones puntuales del Derecho colombiano, las que a menos que se indique lo contrario deberán ser estudiadas como si se tratara de nuestro propio Derecho; esto, por dos cuestiones fundamentales:

- Teórica y doctrinariamente las escuelas del Derecho son universales y no tenemos escuelas propias o diferentes por lo menos en lo que se refiere al derecho colombiano y ecuatoriano; y
- Recuerde que el derecho latinoamericano viene de un tronco común que es el Derecho Romano, por lo tanto, nuestras instituciones jurídicas son las mismas, es más incluso muchas leyes específicas son muy similares, como es el caso del Código Civil que se deriva del Código Andrés Bello.

Con esta breve introducción le invito a que lea lo que se refiere a los métodos jurídicos que consta al inicio del Capítulo III, ya referenciado, para que con esos

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

conocimientos previos pasemos a revisar puntualmente a que se refiere cada uno de estos métodos.

métodos jurídicos, ya sea tomado al Derecho como ciencia o como arte o técnica:

He realizado el siguiente cuadro para que usted esté claro en los tipos de

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

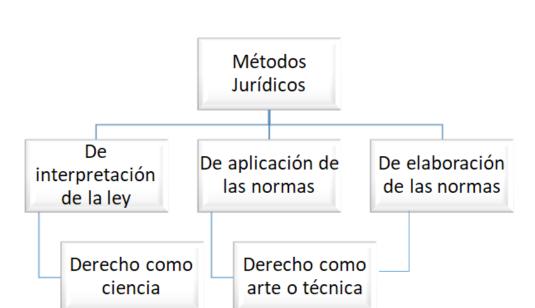


Figura 11. Tipos de métodos jurídicos

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

De tal forma que el verdadero método jurídico que estudia al Derecho como ciencia es el que a continuación revisaremos.

3.1. Métodos de interpretación de la ley

Este es un método propio de la ciencia jurídica, y su importancia radica en que a través del conocimiento profundo de la norma (sentido y alcance) podremos convertirnos en verdaderos profesionales del Derecho, indistintamente del rol que cumplamos en la sociedad.

Al respecto debe estudiar lo que consta en el literal A) de la sección I del texto básico; este literal está subdividido en tres partes: consideraciones generales, las escuelas de interpretación y los métodos de interpretación según el derecho colombiano.

En la primera parte encontrará lo referente a la necesidad e importancia de la interpretación, el concepto y las clases; en la segunda parte es importante que revise todo lo relacionado con las escuelas de interpretación, entre las que se citan a las escuelas: exegética, la de la libre investigación científica, la teleológica o finalista, y la de la interpretación objetiva; en la tercera parte encontramos lo relacionado con la interpretación en las diversas ramas del Derecho, los elementos de interpretación, el proceso de interpretación y el resultado de la interpretación.

Sé que muchos de los conceptos que aquí se señalan pueden resultar nuevos para usted y a lo mejor hasta representan algún grado de dificultad en el aprendizaje, pero por favor no se desanime...... léalo nuevamente, subraye lo más importante, pero sobre todo trate de comprender el contexto particular de cada tema en estudio.

En esta ocasión y como una forma gráfica de ayuda para su aprendizaje, a continuación, encontrará esquemas sobre las clases de interpretación, las escuelas de interpretación, los elementos de la interpretación y los resultados de la interpretación.

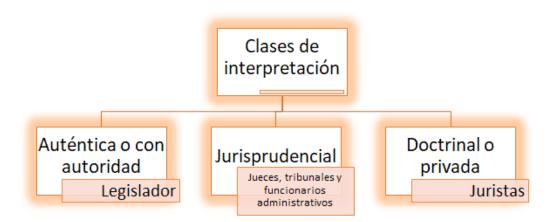


Figura 12. Clases de interpretación

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

En este cuadro, se ha identificado tanto el tipo de interpretación como quienes tienen competencia o autoridad para realizarla. No vaya a pasar por alto la lectura

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

de cada una de estas clases de interpretación, es un tema de suma importancia en su formación académica.

Cuando estudiamos la interpretación como método jurídico, indudablemente debemos referirnos a las escuelas de la interpretación, las que son cuatro y son:

- 1. Escuela exegética
- 2. Escuela de la libre investigación científica
- 3. Escuela teleológica o finalista
- 4. Escuela de la interpretación objetiva

Conozcamos sobre cada una de ellas:

1. La escuela exegética: La exégesis nace en Roma con la aplicación de notas o glosas a cada palabra y a cada párrafo de una norma, a quienes realizaban esta actividad se les llamaba glosadores; en Roma uno de los primeros glosadores fue Irmerio que comentó el Corpus Juris de Justiniano. Posteriormente tenemos a los post glosadores quienes abusaron de la lógica mediante el uso indiscriminado de clasificaciones y sub clasificaciones.

La escuela de la exégesis como tal, nace en Francia, cuando se comentó el Código Civil de Napoleón; esta escuela tiene como representantes a Duranton, Demelombe, Aubry, Rau, Demante, Marcadé, Taulier, Troplong, entre otros, que fueron justamente los que comentaron este código.

Ahora revisemos el esquema en donde constan los postulados de la escuela exegética y los principios sobre los que se basa el método exegético.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Anexos

Referencias bibliográficas

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

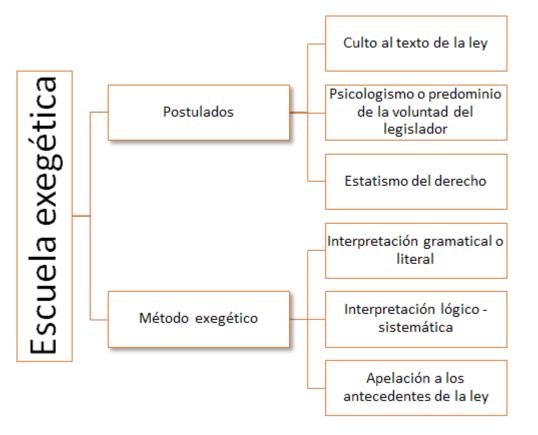


Figura 13. Postulados y método de la escuela exegética Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Recuerde que todo esto se encuentra ampliamente descrito en el texto básico, lo cual deberá leer con detenimiento para asegurar su comprensión.

2. La Escuela de la libre investigación científica: Para comprender esta escuela es necesario remitirnos en una primera fase cuando Atanacio Jourdan en el periodo que abarca desde 1819 a 1831 expuso sus principios; y luego en una segunda fase, remontarnos a 1899 cuando Francois Gény expuso el método de interpretación en su obra titulada "Método de interpretación y fuentes en derecho privado positivo", en la cual manifestó que la ley no siempre tenía la solución para todos los casos, por lo cual se debe recurrir a la integración del derecho cuando se presenten vacíos en la ley.

A continuación, se presentan los postulados de esta escuela y los pasos para la aplicación de su método.

44

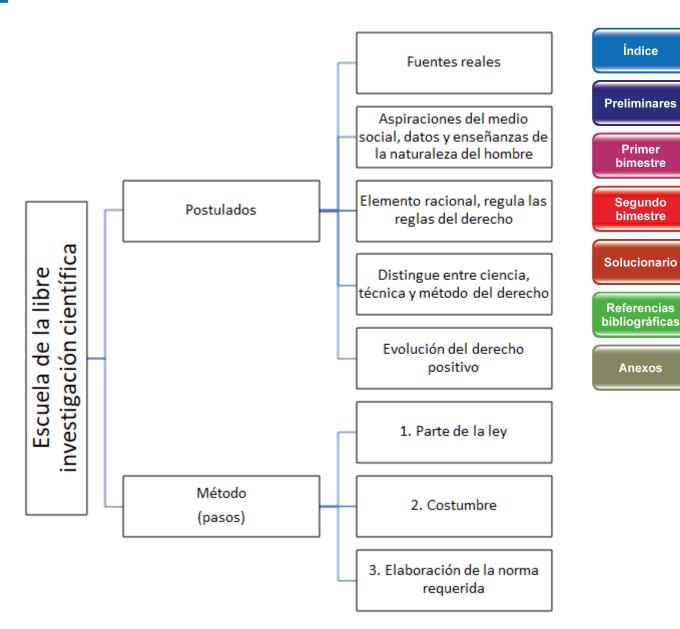


Figura 14. Postulados y método de la escuela de la libre investigación científica. Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

3. Escuela teleológica o finalista: Para esta escuela el interés social debe ser considerado como el interés superior al momento de interpretar la norma. Su fundador es lhering.

A continuación, se presenta los postulados y las reglas del método teleológico.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

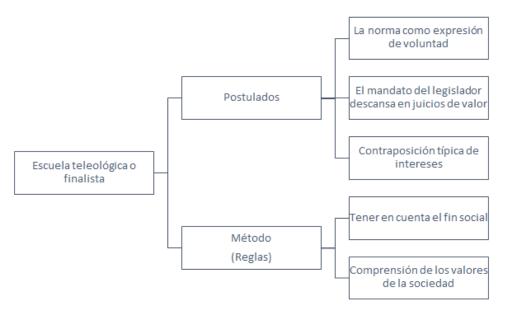


Figura 15. Postulados y método de la escuela teleológica o finalista.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

4. Escuela de la interpretación objetiva: Esta escuela nace en Francia a raíz del envejecimiento del Código de Napoleón; entre sus representantes tenemos al alemán Radbruch y a los franceses Planiol, Ripert, Capitant y Raimundo Saleilles, este último es el creador de la Escuela Histórica – evolutiva.

Presenta dos postulados principales y un criterio de interpretación los que grafico a continuación.

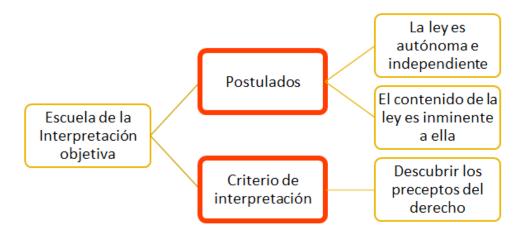


Figura 16. Postulados y criterio de interpretación de la Escuela de la Interpretación objetiva.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

46

Recuerde que debe estudiar en el texto básico cada una de estas escuelas con sus respectivos postulados, métodos y las críticas positivas o negativas que contra ellas se manifiestan.

Una vez que ya hemos estudiado las escuelas de la interpretación es momento de conocer sobre los elementos de la interpretación que son: gramatical, teleológico, lógico sistemático e histórico; sobre los que me refiero en el gráfico siguiente:

Elementos de la interpretación Gramatical Autenticidad del texto Sentido gramatical de legal las palabras Términos técnico jurídicos Términos técnicos de otras ciencias o artes Términos del lenguaje corriente Teleológico Lógico - Sistemático Histórico Intención o voluntad Se basa en los del legislador al argumentos de la Para los subjetivistas Teorías objetivas momento de dictar la lógica formal ley El fin de la ley es el El fin de la ley no es el perseguido por el que perseguía el legislador autor

Figura 17. Elementos de la interpretación.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Cada elemento de la interpretación tiene sus características propias, así que le invito a estudiarlas minuciosamente; le recomiendo poner especial atención a los argumentos de la lógica formal que son la base para la interpretación lógico – sistemática.

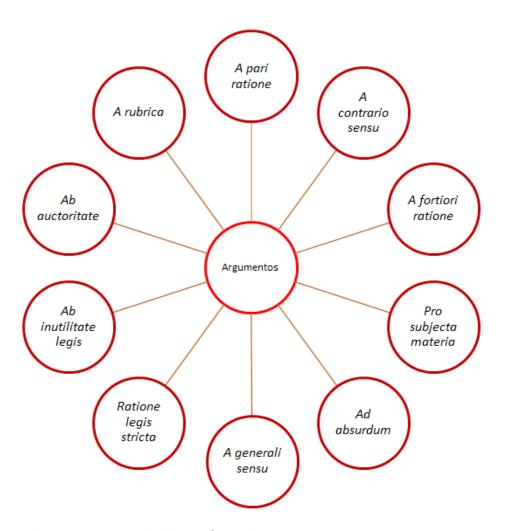


Figura 18. Argumentos de la lógica formal.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Los argumentos que constan en la figura anterior son algunos de los elementos de los que dispone la lógica formal, y son los que están explicados en el Texto básico, por lo que es necesario que lea a que se refiere cada uno de ellos y los relacione con los aforismos a través de los cuales se expresan.

Para completar lo relacionado con la interpretación, ahora nos corresponde analizar lo que se refiere al resultado de la interpretación y a las cinco clases de interpretación que de ella se derivan.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo

bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

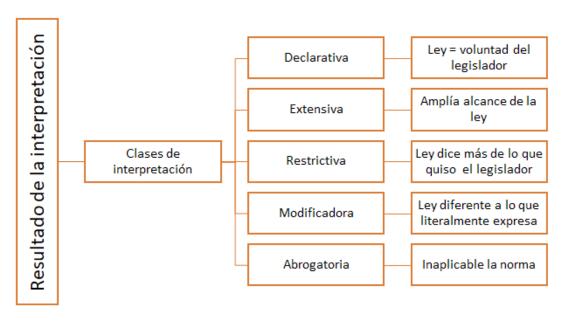


Figura 19. Resultados de la interpretación.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

A continuación, cito un caso de interpretación extensiva con base a la resolución Nro. 14.2015 de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador: (Ramírez Romero; García Torres, 2017)

Artículo que se pide interpretar:

Art. 94 inciso primero del Código del Trabajo: "Condena al empleador moroso. El empleador que no hubiere cubierto las remuneraciones que correspondan al trabajador durante la vigencia de las relaciones de trabajo, y cuando por este motivo, para su entrega, hubiese sido menester la acción judicial pertinente será, además, condenado al pago del triple del equivalente al monto total de las remuneraciones no pagadas del último trimestre adeudado, en beneficio del trabajador."

Duda que genera el artículo 94 del Código del Trabajo:

¿Procede ordenar el pago del triple del equivalente al monto total de las remuneraciones no pagadas del último trimestre adeudado, en beneficio del trabajador, cuando este concepto no hubiere sido expresamente declarado en la demanda?

49

Respuesta de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador:

Art. 1 de la Resolución nro. 14.2015: "En los juicios laborales, cuando se reclame el pago de remuneraciones atrasadas, generadas durante la relación laboral, que no hubieren sido cubiertas por el empleador, demostrada en el juicio de trabajo esta pretensión, las juezas, jueces y tribunales de lo laboral, dispondrán en sentencia además el pago del triple del equivalente al monto total de los sueldos o salarios no pagados del último trimestre adeudado, en beneficio de la persona trabajadora, previsto en el artículo 94 del Código de Trabajo, <u>aunque no hubiere sino expresamente reclamado en la demanda."</u>

Como podrá observar en el ejemplo anterior se solicita a la Corte Nacional de Justicia que se interprete el Art. 94 del Código del Trabajo, en lo referente a si se ordena o no el pago del triple del equivalente al monto total de los sueldos o salarios no pagados del último trimestre adeudado, en beneficio de la persona trabajadora aunque no hubiese sido reclamado en la demanda; ante lo cual la Corte efectúa una interpretación integrativa (extensiva) pues realizan un alcance al texto de la norma y señala que se ordenará el pago del triple del equivalente al monto total de los sueldos o salarios no pagados del último trimestre adeudado, en beneficio de la persona trabajadora aunque no hubiese sido expresamente reclamado en la demanda; aspecto que estando implícito en la norma no quedaba muy claro para los juzgadores.

Actividad recomendada

Busque otras resoluciones de la Corte Nacional de Justicia, analícelas a fin de determinar el tipo de interpretación que han realizado a una norma específica.

Confío en que haya seguido paso a paso con el estudio de todos los temas que se refieren a los métodos de interpretación de la ley; y que estos hayan sido comprendidos en su totalidad, si no es así... no se preocupe... repáselos nuevamente... pero por favor no continúe con otro tema hasta que haya comprendido en su totalidad estos métodos, escuelas y todo lo que se refiere a la interpretación.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

3.2. Métodos de integración del Derecho

Esta subunidad la encontrará en la Sección II del Capítulo III de la parte primera de nuestro texto básico, en donde se tratan dos temas: Las lagunas de la ley y la integración en el Derecho colombiano.

Sobre "las lagunas de la ley" es importante que usted revise detenidamente todo el apartado y establezca el concepto y las opiniones que sobre el tema tienen las diferentes escuelas y autores; así como los procedimientos aceptados para colmar los vacíos de la ley.

En cuanto al segundo tema que se refiere a la integración del Derecho, debo indicar que en el texto se hace un análisis con base a la legislación colombiana, lo que nos sirve (en nuestro caso) como un estudio de legislación comparada, pero centrémonos más bien en el estudio doctrinario de los medios empleados para llenar las lagunas de la ley. Tenga presente que estos medios son tres:

- La costumbre
- La analogía
- Las reglas o principios generales del Derecho

Como ya lo indiqué, estos aspectos están analizados en torno a la ley colombiana, así que a continuación transcribo los artículos del **Código Civil ecuatoriano** que se refiere a estos aspectos:

Sobre **la costumbre** el Art. 2 manifiesta: "La costumbre no constituye derecho sino en los casos en que la ley se remite a ella". (Código Civil y leyes conexas, 2017) Tómese en cuenta que aquí existe una sustancial diferencia, pues en el Derecho colombiano se señala que la costumbre constituye Derecho a falta de legislación positiva, y en nuestra legislación para que la costumbre constituya Derecho debe la ley remitirse a ella; por lo tanto si una ley no específica que sus vacíos serán llenados conforme a la costumbre, esta no podrá ser alegada como fuente de Derecho, para mayor claridad podría revisar por ejemplo las

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

disposiciones que sobre los contratos eventuales y tácitos señala el Código del Trabajo del Ecuador.

Aún con la existencia de esta diferencia, para que esta costumbre sea fuente de Derecho debe cumplir con los aspectos analizados en el texto básico, como son: a) Que la costumbre no sea "contra legen"; b) Pluralidad de prácticas; c) Uniformidad de las prácticas o hechos constitutivos de la costumbre; d) Publicidad de las prácticas; e) Generalidad de las prácticas; f) Idea de la obligatoriedad de la costumbre en el grupo social. Por lo que le recuerdo revisar completamente estos temas.

Respecto a la analogía y a la aplicación de los principios generales del Derecho, nuestro Código Civil los cita de manera conjunta, así el Art 18 señala: "Los jueces no pueden suspender ni denegar la administración de justicia por obscuridad de la ley. En tales casos juzgarán atendiendo a las reglas siguientes: ... 4ª- Los pasajes oscuros de una ley pueden ser ilustrados por medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto;... 7ª- A falta de ley, se aplicarán las que existan sobre casos análogos; y no habiéndolas, se ocurrirá¹ a los principios del Derecho universal. (Código Civil y leyes conexas, 2017) Por lo tanto, respecto a estos aspectos no existe diferencia con el código colombiano, así que a revisar detenidamente estos acápites.

3.3. Métodos de creación legislativa del Derecho

En la Sección III del Capítulo III de la parte primera del texto en estudio, encontramos los fundamentos doctrinarios y teóricos sobre los métodos y técnicas que hacen posible la creación legislativa del Derecho; por lo que le invito a revisarlo para que conozca sobre el papel del legislador en la creación de la ley, los factores generadores del derecho y la técnica de redacción de las normas jurídicas.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Nota aclaratoria: el texto legal utiliza el término "ocurrirá", pero en el contexto de la definición debe ser "recurrirá" que es la palabra que da sentido a la frase y a la idea del legislador.

Cuando nos referimos al papel del legislador en la creación de la ley, debemos tener claro lo que al respecto manifiestan tanto la Escuela del Derecho natural como la Escuela histórica, así que no olvide de repasarlas con atención.

En cuanto a los factores generadores del Derecho es necesario estudiar sobre el factor experimental y el factor racional, destacando aquellos aspectos que los componen; sobre esto, espero que le sirva de referente el cuadro que a continuación acompaño:

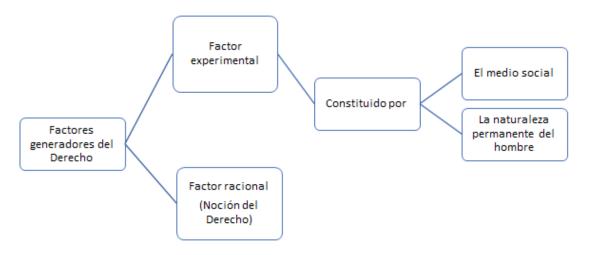


Figura 20. Factores generadores del Derecho.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Una vez que hemos revisado estos factores generadores del Derecho, continuaremos con la técnica de redacción de las normas jurídicas, tenga en cuenta que en el texto básico se empieza definiendo lo que es la política jurídica, para pasar a analizar las fases con sus respectivas reglas que se siguen para la elaboración de las leyes, lo que grafico a continuación:

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo

bimestre

Solucionario

Referencias

bibliográficas

Anexos

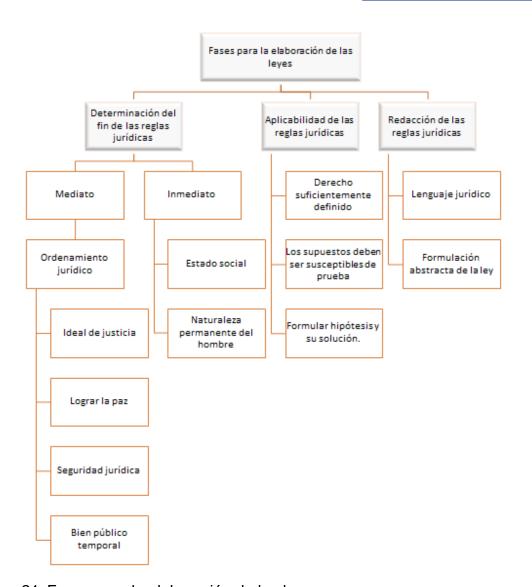


Figura 21. Fases para la elaboración de las leyes.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Recuerde revisar cada uno de estos conceptos en el texto básico, específicamente dentro de la Sección III del Capítulo III, y que ha sido titulado: "Reglas técnicas de elaboración de leyes".

Es importante señalar como se crea una ley en nuestro país, para lo cual nos remitiremos a lo que establece la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Partamos de lo que es el procedimiento legislativo entendido como los actos jurídicos que deben seguirse para la elaboración de una ley, y que se divide en tres fases: iniciativa, constitutiva e integrativa de eficacia.

- Iniciativa: En esta fase se presentan los proyectos de ley; el Art. 134 de la Constitución de la República establece quienes lo pueden realizar y son:
- Índice
- Preliminares
 - Primer bimestre
 - Segundo bimestre
 - Solucionario
 - Referencias bibliográficas
 - Anexos

- Las y los asambleístas, que cuenten con el apoyo de una bancada o por lo menos del 5% de los miembros de la Asamblea Nacional
- b. La Presidenta o Presidente de la República.
- c. Otras funciones del Estado, en temas que sean de su competencia.
- d. Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía
 General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en los temas de su competencia.
- e. Las y los ciudadanos, que estén en goce de sus derechos políticos.
- f. Las organizaciones sociales, siempre que tengan el respaldo de al menos el 0.25% de los inscritos en el padrón electoral.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 135 de la Constitución las leyes que crean, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa del país solo pueden ser presentados por la Presidenta o Presidente de la República.

- 2. Constitutiva: También conocida como la fase parlamentaria, se efectúa en la Asamblea Nacional en donde se tramitan las iniciativas de ley hasta su aprobación. Los proyectos de ley deben cumplir con ciertos requisitos para ser aceptados a trámite (admisibilidad), según lo estipula el Art. 136 de la Constitución de la República:
 - a. Materia: deben referirse a una sola materia
 - Estructura: Debe contener una suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga, expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o reformarían.
 - Forma: El texto debe ser escrito y articulado.

Una vez recibido el proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional que realice lo siguiente:

a. Los distribuya a las y los asambleístas.

- Difunda públicamente se contenido a través del portal web de la Asamblea Nacional.
- Se difunda públicamente un extracto.
- d. Se remita el proyecto al CAL (Consejo de Administración Legislativa)
 para su calificación.

Respecto al procedimiento legislativo propiamente dicho, este se basa en lo establecido en los artículos del 55 al 77 de la ley Orgánica de la Función Legislativa y se articula en las siguientes fases:

- a. Informe de la Unidad Técnica Legislativa (UTL); este informe es de carácter no vinculante en donde se verifica el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y las normas vigentes que se afectarían o deberían derogarse o reformarse con la norma propuesta, el lenguaje utilizado en la norma y revisión de lenguaje no discriminatorio, impacto de género de las normas sugeridas y la estimación del costo que podría provocar la implementación de la norma.
- Calificación de la iniciativa por el CAL, trámite con informe previo de la Unidad Técnica Legislativa y envío a la Comisión especializada.
- Estudio del proyecto por parte de la Comisión especializada y emisión del informe con sus observaciones; aquí pueden intervenir con sus argumentos los ciudadanos interesados o afectados.
- d. Primer debate en el Pleno en una sola sesión. Los asambleístas pueden presentar sus observaciones por escrito hasta tres días después. El pleno por mayoría absoluta, puede decidir el archivo del proyecto.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

 e. Nuevo estudio del proyecto, observaciones de la Comisión y emisión de segundo informe.

Índice

f. Segundo debate en el Pleno en una sola sesión. Podrán incorporarse

Preliminares

los cambios sugeridos en el Pleno. Pueden votar por el texto íntegro o por partes, o también se puede decidir el archivo del proyecto.

Primer bimestre

g. Envío de la ley aprobada al Presidente de la República para su sanción

Segundo bimestre

u objeción fundamentada. Si es sancionada (aprobada) se promulga y publica.

Solucionario

h. Si la ley es objetada totalmente, la Asamblea la reconsiderará un año después en donde se ratificará en un solo debate con el voto de al menos dos tercios de los asambleístas. Referencias bibliográficas

 i. En caso de objeción parcial, en treinta días la Asamblea puede allanarse por mayoría simple o ratificar el texto inicial por mayoría de dos tercios y se enviará para su publicación.

- j. Si la objeción es por inconstitucionalidad, esto debe ser determinado por la Corte Constitucional en treinta días, y si la objeción es por la totalidad del proyecto, éste será archivado; si la objeción es parcial la Asamblea realizará las enmiendas necesarias para su sanción. Si no existe inconstitucionalidad la Asamblea promulga la ley y ordena su publicación.
- Integrativa de eficacia: Es la fase final, compuesta por actuaciones que permiten que la ley adquiera plenos efectos a través de su sanción, promulgación y publicación; esta fase es externa a la Asamblea Nacional. (García-Escudero Márquez, 2014)

Actividad recomendada

Revise el contenido de los artículos 134 al 140 de la Constitución de la República del Ecuador, y los artículos 13, 30, 54 al 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que tenga un conocimiento más amplio de los temas que acabamos de resumir.

Con esto hemos concluida la tercera unidad programada en nuestra materia, le invito a desarrollar la autoevaluación.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Escoger una sola opción correcta.

- La universalidad de los métodos pretende aplicar en todas las esferas del conocimiento el método:
 - a. Físico
 - b. Sintético
 - c. Matemático
 - d. Filosófico
- 2. Como se denomina a la corriente que promulga la existencia de métodos propios del Derecho:
 - a. Universalidad de los métodos
 - b. Pureza del método
 - c. Sociología del derecho
 - d. Filosofía del derecho
- 3. El derecho como objeto de ciencia tiene:
 - a. Métodos científicos
 - b. Procedimientos técnicos
 - c. Métodos matemáticos
 - d. Procedimientos científicos

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 4. El acto de inteligencia por el cual se desentraña el verdadero sentido y alcance de una norma de derecho, es la definición de:
 - a. Aplicación de la norma
 - b. Laguna de la ley
 - C. Ley en blanco
 - d. Interpretación de la ley
- 5. La interpretación auténtica o con autoridad, la realiza:
 - El juez a.
 - b. El legislador
 - El tribunal C.
 - d. El jurista
- 6. ¿Qué escuela de interpretación ha perdurado por muchos siglos?:
 - a. Escuela histórica
 - b. Escuela libre
 - Escuela francesa C.
 - d. Escuela exegética
- 7. La interpretación es sistemática porque el intérprete debe atenerse no solo a la intención revelada en cada precepto particular, sino también a la que se deduce de todo el conjunto del código o de la ley y aun de toda la legislación, de modo que las partes deben armonizar con el todo. Esta afirmación es:
 - a. Incorrecta
 - b. Correcta
 - Incompleta C.
 - d. Fuera de lugar

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 8. ¿Cuál de los siguientes doctrinarios manifestó lo siguiente?: La equidad, unas veces se presenta como una especie de instinto que, sin acudir a la razón, nos lleva a dar la solución mejor y más conforme con el fin de toda organización jurídica; otras veces la equidad se nos presenta como la adaptación de la idea de justicia a ciertos hechos, en vista de las circunstancias que en ellos concurren.
 - a. Bonnecase
 - b. Francois Gény
 - c. Du Pasquier
 - d. Philippe Heck
- 9. Conduce a la arbitrariedad más completa, y que el juez, al amparo de los textos, puede dar libre curso a su fantasía; permite que el intérprete torture el texto para darle la significación que parece reclamar el estado social del momento. Esta crítica al método desde qué escuela se la realiza:
 - a. Exegética
 - b. Teleológica
 - c. Finalista
 - d. De la interpretación objetiva
- 10. ¿Cuáles son elementos de la interpretación?
 - a. Elemento gramatical y elemento funcional
 - Elemento lógico sistemático y elemento teleológico
 - c. Elemento extra jurídico y elemento técnico
 - d. Elemento gramatical y elemento teleológico

Recuerde que las respuestas a estas interrogantes, las encuentra al final de los contenidos de esta guía didáctica. Revíselas para que compruebe sus aciertos.



Índice

UNIDAD 4. TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN

Los contenidos de esta unidad los encontrará en la parte segunda del texto básico.

Para el estudio de esta unidad en primer lugar nos remitiremos a la parte segunda de nuestro Texto básico sobre todo al literal A) "La técnica" y en donde se hace un amplio análisis de lo que es la técnica y las diferencias que existen entre esta y el método; así como la importancia de la técnica en la investigación. Nociones que deben ser correctamente comprendidas por usted a fin de poder avanzar en nuestro estudio.

Como se señala en el texto básico la técnica es un procedimiento, es como hacemos algo, de que nos valemos para llegar a los objetivos que nos hemos planteado, por lo mismo cuando hablamos de técnicas de investigación debemos referirnos a todas esas herramientas que nos facilitan ese llegar a nuestros objetivos; y es por esto que usted encontrará que en algunos textos se señala indistintamente como técnicas o herramientas a los temas de esta unidad (observación, entrevista, encuesta, etc.). Lo que no quiero que sea motivo de confusión para usted; por lo tanto, tenga presente los conceptos que de cada una de ellas se darán durante esta unidad.

Ahora bien, para el desarrollo de cada uno de los temas <u>es importante que usted</u> <u>siga con detenimiento las indicaciones que se le irán dando, pues algunos de ellos no han sido tratados en el texto básico y por lo tanto usted deberá complementar <u>su estudio con lo que se haga constar en esta guía didáctica</u>.</u>

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

4.1. La observación

En las investigaciones sociales, es uno de los instrumentos más utilizados, pues nos permite tener ese contacto fundamental entre el investigador y el objeto investigado; usted debe aprender a diferenciar entre mirar y observar pues de esto dependerá en gran parte su éxito profesional, al ir más allá de lo simplemente superficial y tratar de develar aquellos aspectos que se presentan a diario en cada una de las situaciones humanas que le tocarán conocer.

Que le parece si con la imagen que consta a continuación realizamos un ejercicio para diferenciar entre mirar y observar; el ejercicio lo haremos en dos momentos:

1. Por favor mire la fotografía ¿La miró?, entonces describa lo que hay en ella.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos



Imagen: (Universidad Técnica Particular de Loja, 2018)

Descripción: Son unas personas bailando, hay hombres y mujeres, tienen trajes azules, etc., espero que coincida con lo que yo veo.

 Vuelva a la fotografía y observe lo que en ella se muestra... tómese su tiempo... y observe aquellas características que de pronto no son muy perceptibles por los sentidos en un primer momento.

Seguro que pudo observar los árboles tras las ventanas (aunque sólo es un reflejo), o que hay más hombres que mujeres en el grupo de danza, las personas en el edificio continuo, que las faldas no son del mismo alto, etc.

Es un ejercicio sencillo pero que permite evidenciar que para poder investigar debemos buscar, conocer el fondo de las cosas, buscar algo más de lo que se presenta de manera superficial.

Sobre esto es necesario que usted se remita al ANEXO 2 de esta guía didáctica en el que se hace un análisis didáctico sobre la observación, sus modalidades, dificultades y límites; usted debe estudiar dicho anexo, no lo olvide.

4.2. La entrevista

Para el estudio de lo que es la entrevista, sus modalidades y principios, así como de las ventajas, dificultades y límites que presenta, usted deberá dirigirse al ANEXO 3 de esta guía didáctica, en donde encontrará estos temas puntualmente señalados y que facilitarán en gran medida su comprensión y aprendizaje.

Tenga presente los tipos de entrevistas:

- Estructurada: Se realiza con un formulario previamente preparado, las mismas preguntas, el mismo orden y los mismos términos.
- b. No estructurada: No tiene un formato establecido, se utilizan preguntas abiertas.
- Focalizada: Se aplica a un grupo determinado de personas en igualdad de condiciones sobre tópicos de un mismo problema.
- d. Clínica: Se aplica a un grupo determinado de personas en igualdad de condiciones, estudia motivaciones y sentimientos.
- e. No dirigida: Se plantea un tema y se da libertar al informante.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

La entrevista es la técnica más utilizada en investigación social, pero también es de amplia aplicación en los medios periodísticos, a diario usted puede presenciar una entrevista en un medio de comunicación y notará que son entrevistas no estructuradas que surgen en torno a una conversación, tienen un tema central pero no son estandarizadas, pues las preguntas surgen a raíz de las respuestas del entrevistado.

Actividad recomendada

Realice una entrevista estructurada a un familiar o amigo cercano. Para esto escoja un tema de interés y plantee un cuestionario de cinco preguntas, escríbalas y el momento de la entrevista conserve la secuencia exacta en la que las formuló, y luego haga un análisis comparativo entre la entrevista realizada y una entrevista en vivo de uno de los noticieros del país, a fin de que usted pueda establecer las particularidades de cada tipo de entrevista.

4.3. La encuesta

Sobre esto también le invito a leer el ANEXO 4 de esta guía, en donde conocerá sucintamente sobre la encuesta y el cuestionario de la encuesta.

La encuesta es una de las herramientas más utilizada para recabar información, por cuanto su aplicación nos permite abarcar a un mayor número de personas en menos tiempo; siendo importante y necesario realizar correctamente el cuestionario, pues del tipo de preguntas, de su contenido y de su pertinencia dependerá el éxito o fracaso de nuestro trabajo.

Por lo que lo importante es saber preguntar y sobre todo saber que preguntar, lo que tendrá estrecha relación con el tipo de información que necesitamos recabar y del tipo de investigación que estemos realizando.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

No es aconsejable los cuestionarios muy extensos, pues corremos el riesgo de crear una encuesta vaga, difusa, o cansar al encuestado y que por cansancio responda apresuradamente y sin fundamento, o que incluso deje preguntas en blanco, lo cual no aportaría a la investigación.

Otro aspecto a considerar es a quien aplicar la encuesta, para no caer en errores debemos definir claramente el grupo humano que dispone de la información que estamos buscando, y luego determinar a cuantas personas de ese grupo les preguntaremos; por ejemplo, si queremos aplicar una encuesta a los moradores de una comunidad de 500 habitantes adultos, aplicar la encuesta a diez de ellos, sería una pérdida de tiempo, pues su criterio no puede ser considerado como el criterio de la comunidad.

Para determinar el número correcto de personas a encuestar es necesario saber exactamente el tamaño de la población, y establecer parámetros como los coeficientes de confiabilidad y de error con los que podemos trabajar, claro que estos coeficientes también dependen del tipo de estudio, pues en algunos casos podemos trabajar con un nivel de confiabilidad de un 80% y en otros casos requeriremos un 98% de nivel de confianza; insisto todo dependerá del tipo de estudio realizado y de la información que estamos buscando. Para establecer la muestra correcta existen fórmulas matemáticas que podemos aplicar.

Y otro aspecto fundamental es que las encuestas se deben aplicar cuando sean necesarias, es común creer que todo trabajo investigativo debe aplicar encuestas, lo que no es correcto; recuerde que la encuesta es una de las múltiples herramientas que podemos aplicar; por lo que antes de pensar en una encuesta debemos cuestionarnos la necesidad y pertinencia. En una investigación bibliográfica, de derecho comparado o de laboratorio no hay necesidad de aplicar encuestas, en cambio en una investigación jurídica propositiva para determinar el alcance, incidencia y necesidad de reforma de una ley si es necesario contar con el criterio de la comunidad, entonces aplicaremos encuestas ya sea al grupo humano sobre el que recae la norma o a los operadores de justicia que trabajan con ella.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Respecto al tipo de preguntas que debe contener el cuestionario, es aconsejable, por cuestiones de tabulación y de análisis, que en su mayoría sean preguntas cerradas o de ítem múltiple en donde se establezcan previamente las variables o las opciones de respuesta. Pero claro si lo que usted requiere es conocer el criterio del encuestado entonces si debe plantear preguntas abiertas o mixtas, y conservar estas opiniones para fundamentar su trabajo.

Tome en cuenta los siguientes ejemplos (ficticios):

- El objetivo general de una investigación es determinar el número de estudiantes de primer año de Derecho la Universidad Técnica Particular de Loja que están estudiando la carrera por elección personal. Y la hipótesis principal planteada es que los alumnos estudian Derecho porque sus padres les dijeron que estudien esa carrera. Para esto planteamos las siguientes preguntas:
 - 1. ¿Por qué estudia Derecho?
 - 2. ¿Por qué estudia Derecho?
 - a. Porque le gusta el derecho
 - b. Porque sus padres le dijeron
 - c. Porque no encontró cupo en otra carrera
 - d. Porque es fácil
 - 3. ¿Por qué estudia Derecho?
 - a. Porque le gusta el derecho
 - b. Porque sus padres le dijeron
 - c. Porque no encontró cupo en otra carrera
 - d. Porque es fácil
 - e. Otra razón, indique cuál

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- De las siguientes opciones escoja la que determinó que usted estudie la carrera de Derecho:
 - a. Porque le gusta el derecho
 - b. Porque sus padres le dijeron
 - c. Porque no encontró cupo en otra carrera
 - d. Porque es fácil

La primera pregunta es una pregunta abierta, que le va a dar tantas respuestas como número de encuestas aplique y no le daría una respuesta concreta sobre lo que motivó a estudiar derecho, y a esto debe sumarle la dificultad de tabular las respuestas.

La segunda pregunta es una pregunta de ítem múltiple, por que señala las posibles causas por las que estudia derecho, pero no indica si el encuestado puede escoger una o más opciones para responderla, por lo que podría tener varias respuestas por cada uno de los encuestados.

La tercera pregunta es una pregunta mixta, pues el encuestado puede expresar una opinión más allá de la que se le plantean; pero como en la pregunta dos el encuestado también podría escoger más de una opción.

La cuarta pregunta, es una pregunta de ítem múltiple, pero redactada de una forma específica en donde claramente se solicita que escoja la opción por la que estudia derecho, por lo que limita la respuesta a una sola de las opciones que se le presenta al encuestado.

Como podrá observar, aunque el contenido de la pregunta es similar, la forma en que planteamos la pregunta nos llevará a los resultados que esperamos o nos puede dar tanta información que no podamos procesar y que no aporte al trabajo que se realiza.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Actividad recomendada.

En este momento me gustaría que usted hiciera un ejercicio práctico respecto a la elaboración de ítems o preguntas abiertas, cerradas y de item múltiple, para que de esta manera se ejercite en el diseño de un cuestionario. Escoja un tema relevante en su comunidad y haga un ejercicio planteando dos preguntas abiertas y dos cerradas que le den respuesta a la inquietud que usted ha identificado.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

4.4. El test

Ahora revisaremos lo que es el test, para lo cual debemos leer los contenidos que puntualmente sobre este tema constan en el ANEXO 5 de nuestra guía didáctica.

Como podrá colegir de la lectura del anexo el test se utiliza para determinar rasgos de personalidad y de conducta, a continuación, cito cuatro preguntas de un test de personalidad basado en la teoría de los tipos de personalidad de Carl Jung e Isabel Briggs Myers, que está disponible en el sitio http://www.humanmetrics. com, por lo que si desea verificar el test completo puede ingresar a esta dirección y realizarlo en línea.

- 1. Usted casi nunca llega tarde a sus citas
 - () SI () sí () inseguro () no () NO
- 2. A usted le gusta ocuparse en un trabajo activo y de ritmo trepidante
 - () SI () sí () inseguro () no () NO
- 3. A usted le gusta tener un amplío circulo de conocidos
 - () SI () sí () inseguro () no () NO
- 4. Usted se siente involucrado (a) al ver telenovelas
 - () SI () sí () inseguro () no () NO (HumanMetrics, 2018)

Actividad recomendada.

Es fundamental que una vez que haya estudiado sobre esta herramienta, realice una comparación entre lo que es la encuesta, la entrevista y el test, a fin de que pueda determinar las ventajas y desventajas de aplicación de cada uno de ellos, y sobre todo pueda determinar con precisión en qué circunstancias concretas aplicarlos.

4.5. La lectura científica

Llegamos a una parte muy importante de nuestra asignatura, como es el conocer sobre la lectura científica, le invito a que lea con detenimiento las pautas que en el ANEXO 6 se señalan sobre esta importante técnica, la cual le será de gran ayuda no solo dentro de un proceso de investigación como tal, sino también, en cada una de las actividades académicas y profesionales que desarrolle.

Uno de los aspectos que encontrará es sobre la especificación de los momentos de la lectura, los que a mi criterio deben ser siempre aplicados, y que, a usted como estudiante de la modalidad a distancia de la UTPL, y como un estudioso del Derecho, le serán de gran ayuda; así que se los presento en el gráfico adjunto.

Instantes de la Lectura Científica

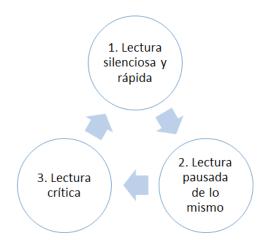


Figura 22. Instantes de la Lectura Científica

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Como usted podrá evidenciar para llegar a una verdadera lectura científica debemos seguir estos tres pasos que son complementarios entre sí; así que a reforzar esta imagen con la descripción de cada uno de estos pasos y con todos los demás conceptos que sobre este tipo de lectura constan en el anexo señalado.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

4.6. El fichaje

Sobre este tema le ruego revisar el capítulo III de la parte segunda del texto básico, ahí usted encontrará un amplio estudio sobre las fichas, las cuales se las analiza dentro de las técnicas de documentación.

Le sugiero que una vez que haya leído toda la teoría del literal A) sobre la noción, ventajas, clases y especificaciones de las fichas, pase al punto B) en donde se indica la técnica para la elaboración de las fichas bibliográficas, nemotécnicas y heurísticas, aquí es importante que usted realice algunos ejercicios prácticos a fin de que determine con precisión las dimensiones y los datos que contienen tanto en el anverso como en el reverso cada una de estas fichas.

Una vez que haya realizado el ejercicio práctico continúe revisando todo lo referente al literal C) y D) que en su orden se refieren a la clasificación y conservación de las fichas.

Actividad recomendada.

Ponga en práctica lo especificado en el texto básico y realice una ficha bibliográfica, nemotécnica y heurística, cuide que las dimensiones sean las correctas y coloque los datos que se requieren en cada una de ellas.

4.7. La redacción

En el Capítulo II, del Título II de la segunda parte del texto básico encontramos lo referente a la redacción del trabajo, tesis o del informe final de la investigación, siendo necesario que usted ponga atención en lo que se refiere al estilo científico y la composición.

En cuanto al estilo científico (que es la forma de redactar), tenemos su definición; las cualidades del estilo jurídico, en donde debe identificar lo referente a la claridad: pureza del lenguaje, la propiedad de los términos, la precisión en los términos empleados, la concisión al expresar una idea y la simplicidad en el lenguaje utilizado; a la oportunidad, la objetividad y la elegancia en el uso del lenguaje.

Respecto a la composición (estructura de la redacción), es necesario que todo el trabajo guarde coherencia entre sí, y que su estructura gramatical sea correcta, para lo cual se debe recordar lo que es el párrafo, la oración, las frases, la puntuación, las citas, las referencias y las notas.

Para mayor entendimiento a continuación consta un esquema referente a la redacción, el estilo científico y la composición y las cualidades o aspectos que debemos cuidar al momento de desarrollar un trabajo científico.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

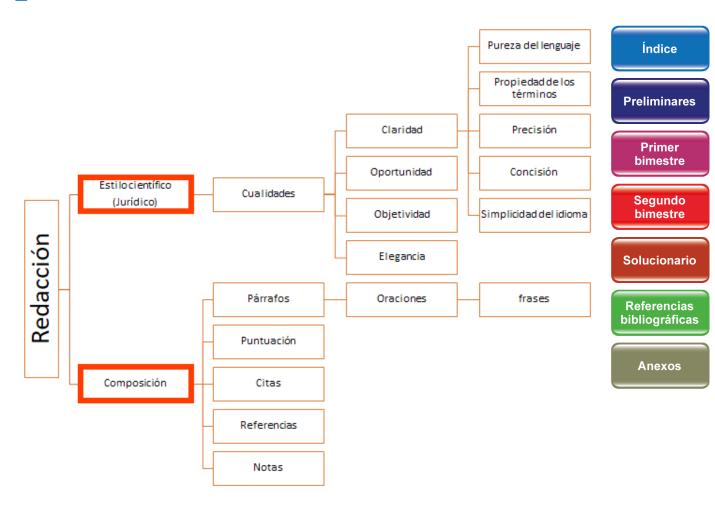


Figura 23. Aspectos de la redacción del informe final.

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

4.8. Las citas

Es un aspecto que se debe considerar como parte de la redacción del informe, pero por cuestiones metodológicas y por la importancia que tiene frente a la honestidad académica que debe primar en cada tarea a realizar, se lo expone en un subtema aparte. Por lo que usted debe tener presente que estos contenidos se encuentran desglosados en los numerales 5°, 6° y 7°, del literal B) del Capítulo que se refiere a la Redacción y que tiene que ver específicamente con las citas, las referencias y las notas.

No olvide leer con detenimiento estos temas pues le serán de mucha ayuda en su vida estudiantil y profesional. Además, tenga cuidado de no confundir la forma de indicar una cita con la forma de indicar la bibliografía, pues ahora nos estamos centrando en las citas como una forma de respetar los derechos de autor al momento de tomar textualmente la idea de un tercero.

Respecto a las indicaciones que en el texto básico se hacen sobre la legislación de propiedad intelectual colombiana, debo indicarle que nuestra legislación no contempla límites para las citas de otras obras, ni una multa específica para el incumplimiento de la cita de otros autores; más bien nuestra legislación considera como una excepción al derecho de autor el poder utilizar fragmentos de obras dentro de otras, así lo expresa el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos (conocido como Código Ingenios) el cual en el Art. 211 considera como uso justo y no constituye violación a los derechos patrimoniales el uso o explotación de una obra o prestación protegida, siempre que este uso no cause perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular o titulares de los derechos de autor; además para que el uso sea justo debe considerar algunos factores, entre ellos la cantidad de la parte que se utilice en la cita.

Lo expresado en este artículo se complementa con el Art. 212 que se refiere a los casos en que parte de una obra o una obra puede usarse sin autorización expresa del titular de los derechos de autor y sin generar una retribución económica por su uso, estos actos son múltiples y de naturaleza variada, pero para el caso que nos ocupa citaré lo que se indica en el numeral 1:

La inclusión en una obra propia de fragmentos breves de obras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, de carácter plástico, fotográfico, figurativo o similares, siempre que se trate de obras ya divulgadas, que su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico, con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin que se persiga, y siempre que se indique la fuente y el nombre del autor, y que en ningún caso constituya una explotación encubierta de la obra. (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, 2018)

El Art. 212 de este Código es bastante extenso, pero es importante y necesario que usted lo conozca, por lo cual en el ANEXO 7 encontrará la transcripción de este artículo y del Art. 211.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Por lo tanto, mientras se cite correctamente al autor y a la obra de dónde estamos tomando un referente, y con esto se reconozca los derechos morales del autor original, no estamos cometiendo ninguna ilegalidad.

Ya sabemos que, si podemos realizar transcripciones cortas de las ideas de otras personas, por lo que es importante saber cómo citar; existen diferentes formas de citas utilizando normas pre establecidas como las normas *Chicago, Harvard*, IEEE, *Gost*, etc., que se utilizan para ramas específicas de las ciencias; pero para el caso de las obras de ciencias sociales las más utilizadas son las normas APA.

Las normas APA fueron creadas por la Asociación Americana de Psicología (*American Psychological Association*) y desde su creación se han ido actualizando periódicamente, al momento la que se utiliza es la sexta edición; el manual completo lo puede encontrar en diferentes sitios de internet. Un manual sencillo de comprender lo puede encontrar en la siguiente dirección: http://www.uees.edu.sv/editorial/publicaciones/Normas%20APA%20Sexta%20Edici%C3%B3n.pdf

A manera de ejemplo a continuación encontrará la forma básica de citar obras impresas con uno o más autores, y un documento en línea.



Figura 24. Formas de citar con normas APA

Fuente: (Centro de Escritura Javeriano, 2018)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Tome en cuenta:

 El orden en que se expresa la información de la obra y los signos de puntuación que se utilizan entre cada uno de ellos.

 El apellido del autor se escribe la primera letra con mayúscula, y a continuación sólo se indican las iniciales del nombre separadas por un punto.

- El año de edición de la obra va entre paréntesis. Insisto solamente consta el año, no el mes, no el día.
- El título se escribe en letra cursiva; con la primera letra en mayúsculas, obviamente hay que respetar nombres propios y más particularidades del título de la obra, pero no va en mayúscula sostenida.
- Lugar de publicación, se refiere a la ciudad o el país de publicación de la obra.
- Editorial en que se publicó la obra, esto va al final de la cita.
- La URL que se indica en los artículos en línea, debe ser completa, por más extensa que sea.

La bibliografía de esta guía didáctica está citada de acuerdo a las normas APA, por lo que pueden fijarse en las páginas preliminares y en la bibliografía para que tengan ejemplos concretos de la forma de citar correctamente.

Recuerde que estas normas APA debe emplearlas al realizar las tareas y actividades en línea de esta asignatura, así como de las demás asignaturas que usted esté cursando, a menos que el docente le indique lo contrario. Su uso frecuente permitirá que usted se familiarice con ellas.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Actividad recomendada. Cite correctamente las obras que indico a continuación, con base a lo especificado en la figura 24 de esta guía didáctica.

- Metodología jurídica, Germán Cisneros Farías, Quito, 2003, Librería Jurídica Cevallos.
- La investigación jurídica, Publi Lex, México, Julio 2011, Jorge Alberto Witker Velásquez.
- Rosalío López Durán, Metodología jurídica, lure Editores, México 2011.

Y con esto hemos terminado el primer bimestre de investigación jurídica, espero que hasta este momento los conocimientos nuevos estén afianzados en su gran mayoría y que aquellos conocimientos adquiridos anteriormente hayan sido recordados, con lo cual estará en capacidad de rendir una excelente evaluación presencial.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Autoevaluación 4

Una vez que hemos revisado los contenidos de la cuarta unidad le invito a contestar con verdadero o falso según corresponda, las siguientes preguntas:

- La mayoría de los conocimientos que constituyen la ciencia han sido logrados mediante la observación.
- 2. () La observación es participante cuando se recoge la información desde afuera, sin intervenir en el fenómeno observado.
- La entrevista presupone la existencia de dos personas y la posibilidad de la interacción verbal.
- 4. () La característica de la entrevista no estructurada es su falta de estandarización formal.
- 5. () La diferencia entre la entrevista y la encuesta es que la encuesta puede ser aplicada a un universo más amplio en menor tiempo.
- 6. () El test tiene por objeto lograr información sobre rasgos definidos de la personalidad.
- 7. () Antes de realizar una lectura científica es indispensable una visión sincrética, global de la fuente de conocimiento.
- 8. () Fichas heurísticas son las que contienen la reseña de la fuente de información.
- 9. () Las citas son directas cuando se limitan a resumir el pensamiento del autor.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

10. (Las notas son breves comentarios que se hacen al texto principal de una obra.

Índice

Verifique las respuestas en el solucionario que consta al final de los contenidos de la guía didáctica.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

UNIDAD 5. EL DERECHO COMO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Los contenidos de esta unidad constan en los anexos de la presente guía didáctica.

Al empezar este nuevo bimestre, y con los conocimientos previos revisados en las cuatro unidades anteriores, le invito a centrarnos directamente en el estudio del Derecho como objeto de investigación.

Para ello, es fundamental que usted como estudiante de abogacía sepa diferenciar el significado de la palabra derecho dentro de sus diferentes acepciones, aunque supongo que ya en este momento de su carrera (segundo ciclo) usted ya las conoce y diferencia con facilidad, ¿verdad?; bueno si no es así, no hay problema, pues el conocimiento se construye día a día, y aquí estamos juntos para ir avanzando en este amplio y maravilloso estudio del Derecho.

Como parte del desarrollo de esta unidad es necesario que usted lea el **ANEXO 8**, en donde encontrará dentro del título de "Introducción", aspectos generales que se refieren al Derecho como objeto de estudio y a la especificación tanto de lo que es derecho, como al método de estudio del Derecho.

5.1. Las fuentes del conocimiento

Este tema usted lo encontrará en el **ANEXO 9** de esta guía didáctica, así que no se olvide de estudiarlo, pues ahí se explica sobre lo que son y la clasificación de las fuentes del conocimiento jurídico.

Respecto a la clasificación de las fuentes del conocimiento, tome en cuenta el cuadro que a continuación le presento:

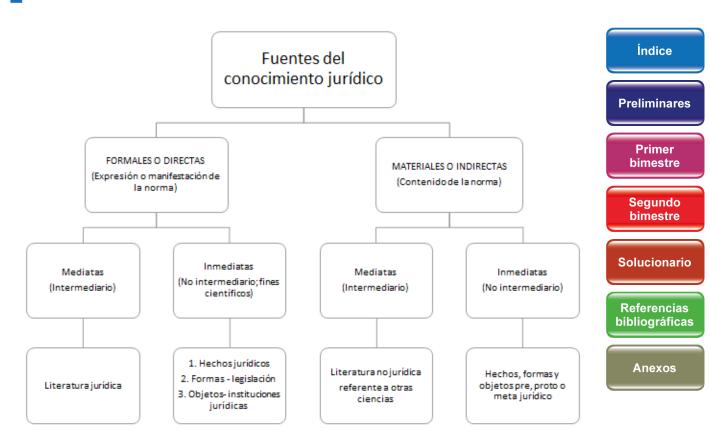


Figura 25. Fuentes del conocimiento jurídico

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Como puede observar en este cuadro las fuentes del conocimiento son dos y se refieren tanto a la expresión de la norma, como a su contenido y de ahí nace una nueva subdivisión que es común para las fuentes formales y materiales, por lo tanto, lo importante es que después de leer lo constante en el **ANEXO 9**, usted pueda diferenciar cuándo y porqué una fuente del conocimiento se aplica a la expresión de una norma, o al nacimiento de una norma jurídica (contenido).

Cuando en el anexo se refiere a las fuentes del conocimiento materiales inmediatas, señala que estas fuentes son hechos (acciones), formas (elaboraciones intelectuales) y objetos (instituciones) pre, proto o meta jurídico; por lo que es necesario indicar a que se refiere estos términos:

Pre jurídico: Son el resultado de fenómenos de la naturaleza, del hombre o del medio que influyen en el establecimiento de conductas jurídicas; por ejemplo, un descubrimiento científico puede crear la necesidad de generar una nueva norma que regule su uso.

Proto jurídico: Aquí lo jurídico se encuentra implícito, aunque no claramente definido; por ejemplo, un hecho proto jurídico es cuando las normas morales de una comunidad se confunden con las normas legales, aunque con el tiempo estas normas morales se deslindan de las normas jurídicas.

Meta jurídico: Va más allá de las normas y conductas jurídicas vigentes en un momento determinado de la sociedad; buscando construir o conseguir nuevas y mejores normas. Tiene que ver con criterios teleológicos que son las causas finales, propósitos o finalidades de un ser; es decir siempre busca algo más.

5.2. La ley

Sobre esta fuente directa del conocimiento jurídico nos habla el **ANEXO 10**, en donde se hace un relato muy puntual de lo que es la ley y su jerarquía.

Como usted podrá notar los contenidos de esta unidad (5) se los analiza con el fin de identificar las fuentes del conocimiento del Derecho como objeto de investigación, y es por eso que no se profundiza en detalles doctrinarios ni filosóficos al momento de estudiarlos, pues la ampliación de ellos le corresponden a otras asignaturas de la malla curricular de esta carrera.

Aun así, es importante que tengamos presente que en una investigación jurídica para abordar un tema debemos revisar toda la normativa que tenga relación con esa institución jurídica, partiendo de la ley específica y revisando tanto normas paralelas, como superiores e inferiores, esto en relación a la jerarquía de la ley.

Por ejemplo si su tema de investigación es referente a la delincuencia organizada, deberá revisar el Código Orgánico Integral Penal (delito, pena y procedimiento), la Constitución de la República del Ecuador (principios y garantías jurisdiccionales), Tratados internacionales suscritos y ratificados (responsabilidades y obligaciones del Estado frente a este delito), así como cualquier otra norma que sea necesaria según las variables que sobre ese delito esté trabajando.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

5.3. La jurisprudencia

Otra fuente del conocimiento jurídico, que nace de las resoluciones de los más altos tribunales de justicia de un país, y de la cual se hace, como en los casos precedentes, un análisis muy somero dentro del **ANEXO 11** de la guía didáctica.

No pase por alto la revisión del tema, haciendo hincapié en su concepto, vigencia, aplicación (fuerza vinculante) y en la comparación que se hace entre nuestra legislación y la anglosajona.

Aclarando que la Constitución de nuestro país señala la obligatoriedad que tiene la Corte Nacional de Justicia para establecer precedentes jurisprudenciales fundamentados en los fallos de triple reiteración producto de las sentencias de las salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia; estos fallos deben remitirse al Pleno de la Corte Nacional para su deliberación y decisión, teniendo sesenta días de plazo para pronunciarse, si ratifica el criterio o si pasado el plazo no se pronuncia, la opinión se constituye en jurisprudencia obligatoria.

Este precedente jurisprudencial debe constar en una resolución la cual se publicará en el Registro Oficial a fin de que su efecto sea generalmente obligatorio.

Para conocer la jurisprudencia de primera mano debemos revisar las resoluciones de la Corte Nacional de Justicia que se encuentran publicadas en la Gaceta Judicial, o las que podemos obtener en línea desde la página del Consejo de la Judicatura, generalmente las resoluciones las enlistan por materias, resoluciones civiles, penales, mercantiles, laborales, etc.; por lo tanto usted deberá buscar primero por materia para luego ubicar la jurisprudencia que tenga relación con la institución que se investiga.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

5.4. La doctrina jurídica

Para conocer sobre lo que es la doctrina jurídica y los criterios que algunos autores tienen sobre la validez de la doctrina como fuente de conocimiento jurídico, y el papel que juega en los sistemas jurídicos como el nuestro, se hace necesario que usted señor estudiante se remita al estudio de los contenidos que son parte del **ANEXO 12** de esta guía didáctica.

La doctrina jurídica la encontramos en los libros y artículos de los grandes tratadistas, por lo que al igual que con la jurisprudencia, acá también debemos hacer una selección de autores por materia, para luego distinguir cuáles de ellos han estudiado y escrito sobre la institución que usted investiga.

Hay escritores, doctrinarios, clásicos a los cuales siempre se recurre en toda investigación jurídica, pero es necesario también fundamentar nuestros trabajos con las ideas de jurisconsultos modernos.

Cuando usted analiza los criterios doctrinarios puede encontrar criterios coincidentes, así como contradictorios; ante esto, su deber es analizar todas las corrientes existentes, para que pueda discernir cual es la que más se adecua a lo que investiga, o incluso eso también le permitirá fundamentar una tercera opción, que puede ser la resultante de su trabajo.

5.5. La costumbre

Aquí veremos sobre el papel que tiene la costumbre como fuente formal del Derecho, sin entrar en mayores detalles, tal cual consta en el **ANEXO 13** de esta guía; pero recuerde que con mayor amplitud este tema ya lo revisamos en la unidad 3 del primer bimestre cuando estudiábamos sobre los métodos de integración del derecho, así que podemos regresar a revisar el tema en el texto básico.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

En todo caso lo que en este momento nos compete es establecer el sentido jurídico que las legislaciones le dan a la costumbre, insisto, como fuente del Derecho.

En nuestro país la costumbre no tiene validez jurídica, excepto en temas laborales, pues el Código del Trabajo expresamente reconoce a la costumbre validez para la vigencia de ciertos contratos laborales, así el Art. 8 señala "Contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre". (Código del Trabajo, 2018).

De igual forma los contratos de temporada, servicio doméstico, contratos tácitos, jornaleros o cuando existe divergencias entre empleador y trabajador sobre la remuneración acordada o clase de trabajo que debe ejecutar, se remitirá a la costumbre del lugar respecto a la celebración de estos contratos.

5.6. La realidad socio jurídica

Aspecto muy importante dentro de la práctica del Derecho, y que aquí se lo analiza tomando en cuenta esa estrecha relación entre la sociedad y su ordenamiento jurídico, pues nunca podemos olvidar que el fin del Derecho es lograr ese equilibrio social, orden y convivencia pacífica.

Para estudiar este tema es necesario que usted se dirija hacia la segunda parte del ANEXO 13 de la quía didáctica, en donde específicamente se habla sobre la realidad socio jurídica como fuente del Derecho.

Es indudable la importancia de la sociedad en la creación, reforma o extinción de las instituciones jurídicas, por lo que no puede haber una investigación jurídica sin el análisis de la realidad social y su influencia en las normas, ya que estas nacen a consecuencia de las necesidades y cambios sociales. Al final las normas son para y se aplican en la sociedad.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Un ejemplo muy claro es lo que sucedió con el adulterio, el cual hasta 1983 era considerado como un delito, pero con los cambios sociales y la conquista de igualdad de derechos entre hombres y mujeres pasó a ser solamente una causal de divorcio. Es decir, dejó de ser una figura penal y subsiste sólo como una figura civil.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Hemos terminado una unidad más, así que le invito a contestar las siguientes preguntas; por favor no dude en volver a releer los temas propuestos, si es que las preguntas le generan alguna duda o confusión y recuerde que también puede hacer llegar sus inquietudes a través del chat de consultas semanal.

- 1. Los juristas romanos que término utilizaban para referirse al Derecho
 - a. Derecho
 - b. Jurisprudencia
 - c. Doctrina
 - d. Experiencia
- 2. Cuando nos referimos al Derecho como valor axiológico, nos estamos refiriendo al Derecho como:
 - a. Ordenamiento
 - b. Ciencia
 - c. Valor de justicia
 - d. Hecho
- 3. El fenómeno jurídico se presenta como una trilogía que abarca simultáneamente:
 - a. Ley, jurisprudencia y doctrina
 - b. Derecho, jurisprudencia y resoluciones
 - c. Ley, doctrina y Derecho
 - d. Hecho, valor y norma

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 4. Los modos y formas por los cuales se manifiestan y exteriorizan las normas jurídicas de un país, son las fuentes:

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- Formales o indirectas a.
- b. Directas o materiales
- C. Formales o directas
- Materiales o indirectas d.
- 5. En cuál de los siguientes sistemas, la ley es la fuente principal del sistema jurídico:
 - Romano a.
 - b. Anglosajón
 - C. Common Law
 - d. La Equity
- 6. Según la teoría general del Derecho cuando una norma jurídica regula una multiplicidad de casos, haya sido dictada o no por el órgano legislativo; estamos ante una norma de tipo:
 - **Formal** a.
 - Material b.
 - llegal C.
 - Antijurídica d.
- 7. La interpretación que de la ley hacen los tribunales para aplicarla en los casos sometidos a su jurisdicción, se conoce con el nombre de:
 - **Doctrina** a.
 - b. Jurisprudencia
 - Ley C.
 - d. Norma

- 8. Según nuestra legislación, ¿cuáles son las fuentes de conocimiento jurídico que aplicamos?:

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

- Formales en general a.
- b. Materiales o indirectas
- C. Directas e inmediatas
- Formales mediatas d.
- 9. ¿Qué es la ley de citas?
 - La sumisión de la ley al criterio de los juristas a.
 - b. El predominio de la costumbre sobre la norma
 - La sumisión de los doctrinarios al criterio del juez C.
 - d. La sumisión del juez a la opinión de los juristas.
- 10. Una investigación de tipo empírico sociológico, tiene como fuente principal de estudio a:
 - La ley a.
 - b. La costumbre
 - La doctrina C.
 - La jurisprudencia d.

Las respuestas a estas interrogantes las encontrará en el solucionario, así que no olvide revisarlo.



UNIDAD 6. HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Los contenidos de esta unidad se encuentran desarrollados en los anexos de esta guía didáctica.

Al empezar la sexta unidad, quiero hacer una aclaración necesaria respecto al desarrollo de ésta; empezaré manifestando que, a diferencia de la unidad anterior, ahora sólo utilizaremos un anexo para tratar todos los numerales, esto es el **ANEXO 14** en donde usted señor estudiante encontrará desde una pequeña introducción al tema, pasando por lo que es la curiosidad, la abstracción y la comprobación, hasta llegar a lo que hemos denominado la tesis o producto científico.

Por lo tanto, es necesario que recurra a dicho anexo conforme se le va indicando en la presente unidad.

6.1. Introducción conceptual

Como su nombre lo indica, es simplemente una introducción para entender el porqué de la necesidad de conocer las herramientas de la investigación jurídica puestas a nuestra disposición para realizar una tesis o investigación jurídica.

Sobre esto debe leer el numeral 6.1 del anexo 14 de la guía didáctica

6.2. Herramientas de la investigación jurídica

Las herramientas de la investigación jurídica son: la curiosidad, la abstracción y la comprobación.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Figura 26. Herramientas de investigación

Fuente: (Pacheco Montoya, Guía didáctica: Investigación Jurídica, 2018)

Fuente Imágenes: Curiosidad (Izquierda Unida en Gordón, 2011), abstracción (Bradanovic, 2015), comprobación (Fsymbols, 2012)

6.2.1. La curiosidad

Aquí no encontrará conceptos, ni doctrina, si no pautas orientadoras pensadas exclusivamente en función de las capacidades que se busca desarrollar en un alumno de derecho. Esto ha sido señalado en el **numeral 6.2 del Anexo 14** de esta guía didáctica.

Como usted podrá observar son opiniones muy concretas, así que lo importante es la asimilación que usted haga de ellas, comprendiendo el para qué sirve y cómo la debemos utilizar.

Recuerde que el ser humano es esencialmente "curioso" y es esa curiosidad la que le ha permitido ir desarrollándose como ser humano y como hombre de ciencia, arte, cultura, etc.

Para iniciar una investigación, al escoger el tema o el problema de estudio, debemos partir de algo que nos llame la atención y que despierte nuestro interés por conocer de mejor forma y a profundidad; cuando estudiamos derecho recibimos información sobre una serie de instituciones jurídicas en los diferentes campos del derecho, las que en mayor o menor grado despiertan ese interés por conocer con mayor detalle sus causas, consecuencias o su razón de ser, y es justamente cuando se evidencia esa curiosidad innata del ser humana para descubrir y conocer.

6.2.2. La abstracción

Pues bien, ésta es la etapa en la que después de observar un problema, empezamos a buscarle las posibles soluciones y el cómo nuestra tesis nos permitirá ese estudio, claro que indudablemente es en este momento cuando se plantean las hipótesis jurídicas (las que revisaremos en la próxima unidad); sobre esto usted deberá leer el **numeral 6.3 del Anexo 14** de la guía didáctica.

Tome en cuenta que las herramientas que estamos utilizando son secuenciales, así en principio luego de observar un problema, una situación, una institución, nace en nosotros esa curiosidad por conocer sus características y particularidades; pues bien, esa curiosidad nos acerca el tema o problema de estudio, para luego pasar a la abstracción que es cuando el investigador se cuestiona ya de manera directa y con la información recabada por qué sucede tal o cual fenómeno y las posibles causas que los ocasionan.

Como se indicó este es el momento en que se elaboran las hipótesis, las que nos van señalando el camino para desarrollar la investigación; pues lo que hagamos, las técnicas de investigación que apliquemos, la bibliografía que revisemos, debe enfocarse a demostrar la hipótesis planteada, lo que indudablemente evitará que sigamos divagando sobre un tema el que tendrá tantas aristas como aspectos de él conozcamos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

6.2.3. La comprobación

Como ya lo sabe este tema lo encuentra en el **Anexo 14**, específicamente en el **numeral 6.4**; y al igual que en los casos anteriores, puntualmente se indica que es la comprobación y las herramientas que se aplican en este momento de la investigación. Así que no olvide leer lo que en el anexo se manifiesta.

En este momento de la investigación es cuando aplicamos las técnicas de investigación de campo, ya que la información que se obtenga de ellas permitirá validar o desechar la hipótesis de trabajo y dará fundamento a la discusión del trabajo y a la elaboración de los resultados de la investigación.

Por lo tanto, esta comprobación debe ser realizada correctamente y dedicando el tiempo necesario para recabar consiente y a detalle todo lo que esté a nuestro alcance sobre las hipótesis planteadas, ya que un estudio muy superficial nos puede generar información sesgada y conclusiones equivocadas sobre el tema planteado.

6.3. La tesis o producto científico

Una vez que ya hemos revisado los pasos previos necesarios para llegar a la tesis jurídica, pues es hora de hablar lo que es la tesis o producto científico, para lo cual usted deberá estudiar lo que se señala en el **numeral 6.5 del Anexo 14** de esta guía. Donde además deberá repasar lo que se refiere a las características de fondo de la tesis y los tipos de tesis jurídicas que se presentan.

6.3.1. Características de fondo

Las características de fondo de una tesis son:

- Unidad
- Demostración
- Profundidad
- Producto científico nuevo o diferente

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Estas características no son aisladas, sino más bien, se complementan entre sí, y dan estructura a una tesis, indistintamente del tipo de tesis o investigación que se realice.

> bimestre Segundo bimestre Solucionario Referencias bibliográficas

Índice

Preliminares

Primer

Anexos

Un trabajo de investigación, aunque tenga varios partes en su estructura, constituye un todo el que debe ser coherentemente elaborado, guardando unidad entre todas sus partes, lo que se desprende de una correcta aplicación de los métodos de investigación. Una tesis o una investigación no puede dejarse al azar o a la copia o transcripción de lo primero que nos resulta en un buscador de internet, sino que debe ser el resultado de un trabajo paciente y dedicado, en donde con el acopio de la mayor cantidad y calidad de información podamos elaborar un producto de calidad académica y científica relevante.

6.3.2. Tipos de tesis jurídicas

Dependiendo de la forma en que se analiza un problema o una institución jurídica, las tesis son de diferentes tipos:

- Histórica jurídica
- Jurídico comparativa
- Jurídico descriptiva
- Jurídico exploratoria
- Jurídico proyectiva
- Jurídico propositiva

Las características de cada uno de estos tipos de tesis los encuentra en el anexo 14 de esta guía didáctica.

Tome en cuenta que todas son tesis jurídicas, todas deben conservar las características de fondo detalladas en líneas anteriores; lo que aquí las diferencia es la forma en que analizan un problema o una institución jurídica. Cualquier institución jurídica puede ser estudiada a través de todos los tipos de tesis que se señalan.

Por ejemplo:

Si queremos realizar un estudio sobre el feminicidio y pensamos remontarnos a su concepción social, jurídica a través del tiempo, desde los albores de la civilización hasta el siglo XXI, realizaremos una tesis histórica jurídica.

Si lo que buscamos es realizar un estudio de cómo el feminicidio se presenta en las legislaciones de varios países o de varias familias jurídicas, contrastando sus similitudes y diferencias, lo que plantearemos es una tesis jurídica comparativa.

Si al feminicidio lo estudiamos a profundidad, sin dejar de lado ninguna de sus implicaciones jurídicas, sociales, sicológicas, etc., realizaremos una tesis jurídico descriptiva.

En cambio, sí realizamos un estudio del feminicidio superficial sin entrar a detalles de su esencia o de sus implicaciones, desarrollaremos una tesis jurídico – exploratoria; este tipo de tesis presenta un escenario general del problema en estudio, lo que permite ser la base para que surjan nuevas tesis más específicas y que desarrollen a profundidad una o varias de las aristas del problema.

Para realizar una tesis jurídico proyectiva sobre el feminicidio, se deberá determinar cuál es el camino que debe seguir la legislación para alcanzar (en este caso) la erradicación del cometimiento de este tipo de delito o para que a norma tenga eficacia frente al problema social del cual se deriva este hecho.

Si lo que buscamos es evaluar la eficacia o eficiencia de la norma penal que tipifica al feminicidio y las falencias que la misma presenta nada mejor que una tesis propositiva, la que luego de determinar las falencias de la legislación, planteará las reformas que la misma amerite a fin de que cumpla con su función de prevenir o de castigar este delito. Esta es la tesis más desarrollada por los alumnos de derecho, aunque no sea la que más contribuya al desarrollo del derecho, pues son mínimas las que de verdad se emplean para reformar las normas del país.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Indistintamente del tipo de tesis que se realice lo importante es que sea un trabajo metodológicamente estructurado, realizado a conciencia y con observancia de las normas éticas que debe primar en un trabajo científico y académico.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Autoevaluación 6

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Como se dio cuenta, esta unidad es muy pequeña, pero no por ello menos importante que todas las demás, lo que si espero es que haya sido sumamente fácil de comprender.

Para medir los conocimientos adquiridos, respondamos (verdadero o falso según corresponda) las preguntas de esta autoevaluación.

- () La tesis es un proceso sistemático de ejercicios analíticos o sintéticos que se dan entre un sujeto investigador y un objeto investigado.
- 2. () La curiosidad opera en el área cognoscitiva del individuo.
- Dentro del primer momento de la relación sujeto-objeto se desarrollan técnicamente las hipótesis.
- 4. () En la etapa de la comprobación se depuran las variables de las hipótesis de trabajo.
- 5. () La tesis jurídica es el resultado final de la investigación jurídica.
- 6. () Las características de fondo de una tesis son tres: unidad, demostración y producto científico nuevo o diferente.
- 7. () Unidad es la debida comprobación y demostración de las hipótesis.
- 8. () La generalidad de tesis histórico-jurídicas empiezan su estudio desde el Derecho romano.

- 9. () La tesis que recoge el grado de aplicabilidad de una norma en el contexto legal es la tesis jurídico-descriptiva.
- 10. () La tesis jurídico-proyectiva tiene por objeto determinar claramente una meta o un fin al que dispositivamente debe llegar una determinada institución jurídica.



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 7. TÉCNICAS PARA ELABORAR UNA TESIS DE DERECHO

Texto básico: parte segunda

El contenido de esta unidad usted la encontrará en nuestro texto básico en su parte Segunda, dentro del Título I, que se refiere al proceso de la investigación; y que comprende varios capítulos que los iremos revisando en cada uno de los subtemas.

Para empezar, es necesario que revise los diferentes criterios que los estudiosos en la materia han desarrollado sobre las etapas o los pasos del proceso de investigación.

Usted podrá observar que el autor del texto llega a concluir que existen 4 etapas en el proceso de investigación, pero nosotros para nuestro estudio y por cuestiones didácticas hemos establecido 5 pasos que son los que a continuación detallamos.

7.1. El objeto o tema de tesis

Remítase al capítulo I que se refiere a la elección del tema, concretamente al literal A) "Fases de esta etapa", ahí se indican las denominadas "fuentes de inspiración", que son las que nos permitirán ir delimitando el tema sobre el cual versará nuestro trabajo investigativo o tesis, las que se puntualizan en el siguiente esquema:

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

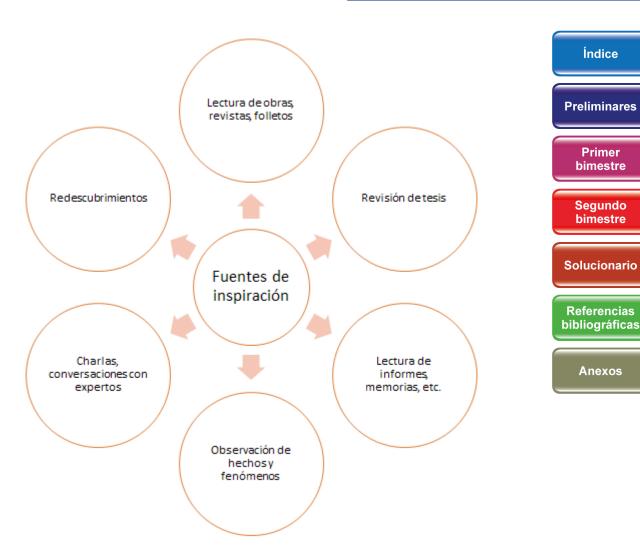


Figura 27. Fuentes de inspiración

Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Estas fuentes de inspiración no son secuenciales, ni llevan un orden determinado, y se puede recurrir a todas o solo a algunas de ellas según las facilidades que se nos presenten.

7.2. Planteamiento del problema

Continuando con nuestro aprendizaje en el numeral 2 del Capítulo en estudio nos encontramos con la elección o planteamiento de un problema, en donde se hace un análisis de esta etapa del proceso de investigación, partiendo desde su conceptualización hasta determinar las fases necesarias para poder elegir el problema a investigar, las que a continuación detallo:

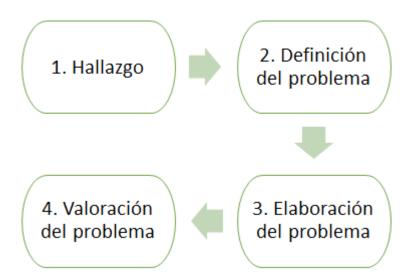


Figura 28. Fases para elegir el problema

Fuente: (Pérez Escobar, 2013)

Cada una de estas fases debe ser debidamente comprendida antes de proseguir con nuestro estudio.

7.3. La hipótesis jurídica

El siguiente paso es conocer sobre la determinación de la hipótesis, para esto lea por favor en el texto básico el numeral 3 que se refiere a la hipótesis directriz, en donde se analizan diferentes aspectos referentes a la noción, condiciones, elaboración y caminos de las hipótesis, experiencias para delimitarlas, las hipótesis generales y la transformación de la hipótesis en conocimiento cierto, recuerde estudiar cada uno de estos aspectos, pues es fundamental que usted obtenga un buen conocimiento teórico para que el momento en que esté desarrollando una investigación, tenga los fundamentos necesarios para poder plantear su o sus hipótesis.

No olvide que para que una hipótesis sea considerada como científica debe reunir las siguientes condiciones:

Índice

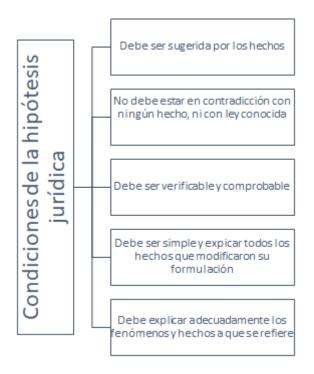
Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Figura 29. Condiciones de la hipótesis jurídica

Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Una vez que ya conocemos las condiciones a cumplir, también debemos saber las fases por las que pasa una hipótesis en su proceso de comprobación.



Figura 30. Fases de comprobación de la hipótesis Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Reitero la invitación para que lea a profundidad todo lo que se refiere a la hipótesis, pues de su correcta formulación y aplicación dependerá el éxito de nuestra investigación, y de nuestra materia también.

7.4. Determinación del tema

Una vez que ya conocemos como centrarnos en un tema de estudio, plantear el problema y sus posibles soluciones (hipótesis), es importante saber cómo delimitar o determinar el tema en sí, para esto le sugiero que lea el literal B) del capítulo en estudio, en dónde se nos presentan consejos para la elección de temas para tesis en Derecho, que como su nombre lo indica, son sugerencias obtenidas desde la experiencia del autor del texto básico y que son de gran ayuda práctica para usted.

Tenga presente que en aquellos casos que se ejemplarizan aspectos de la legislación colombiana son perfectamente aplicables también a nuestro contexto nacional.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

7.5. Registro y recolección de información

Para el estudio de este tema le pido comedidamente que se sitúe en el Capítulo III del Título I de la parte segunda del Texto básico; para evitar confusiones recuerde que los temas anteriores estaban en el Capítulo I, así que lo que vamos a hacer es adelantarnos unas páginas del libro... ¡lo sé! ... nos hemos "saltado" el capítulo II, pero lo hemos hecho premeditadamente a fin de mantener un hilo didáctico en el desarrollo de esta unidad.

Con esa aclaración, retomemos lo que es el registro y recolección de información, tenga en cuenta que en el texto básico se habla de la documentación, una diferencia de nombre, pero no de conceptos, así que continuemos.

En el texto se ha dividido el tema en dos secciones que en su orden se refieren a las técnicas de documentación y a las fuentes de la documentación, las primeras ya las analizamos en la unidad 4 cuando estudiamos lo referente a las fichas, por lo tanto, ahora ya no constituye materia de estudio, si no, solo lo que se refiere a las **fuentes de la documentación**, que en su literal A) se refiere concretamente a las fuentes de información documental; en el literal B) a las fuentes del conocimiento jurídico (que ya las estudiamos en la unidad 5), pero



aquí se hace algunas precisiones doctrinarias, por lo que es interesante ampliar nuestros conocimientos con su lectura, además se hace una especificación sobre las fuentes que deben consultarse en un proceso de investigación jurídica; en el literal C) se hace una crítica a las fuentes del conocimiento y en el literal D) se habla sobre la recolección y ordenamiento de los datos.

Sobre las fuentes que deben consultarse durante el desarrollo de una investigación científica se especifica que son tres, a saber:

- Fuentes bibliográficas
- Fuentes documentales propiamente dichas; y
- Fuentes estadísticas.

No vaya a pasar por alto el estudio de estos temas, así como lo concerniente a los pasos a seguir para el ordenamiento de los datos recolectados, que son:

- 1. La lectura;
- 2. La selección; y,
- 3. El registro de datos.

Con esto terminamos una unidad más, y es hora de comprobar lo aprendido, respondiendo la siguiente autoevaluación.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Escoja el literal correcto de entre los siguientes enunciados:

- Cuál de los siguientes autores señaló que las etapas de la investigación son: elección del tema, elaboración de un plan provisional, elaboración de los ficheros bibliográficos y de documentación, revisión del plan, adopción del método, la documentación, la redacción y la impresión.
 - a. Bullejos
 - b. Henri Capitant
 - c. Bascuñán Valdés
 - d. Lasso de la Vega
- Cuál de las fuentes de inspiración consiste en volver a hacer las mismas observaciones y experiencias que otros han hecho para comprobar sus métodos, técnicas y conclusiones.
 - a. Observación de hechos que nos rodean
 - b. Redescubrimientos
 - c. Conversaciones
 - d. Tesis
- 3. Prestar atención a las incongruencias y contradicciones, a los puntos de discusión y a las conclusiones sin demostrar, es:
 - a. Un método para descubrir problemas
 - b. Un método para concluir problemas
 - c. Parte de un procedimiento para elegir un problema
 - d. Parte de un método de descubrimiento.

- 4. Iniciar una investigación y estar atento a los problemas que broten de la misma, es:

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- a. Un método para descubrir problemas
- b. Un método para concluir problemas
- c. Parte de un procedimiento para elegir un problema
- d. Parte de un método de descubrimiento
- 5. Cuando al problema se lo separa del complejo de dificultades que la inteligencia reflexiva encuentra en cada situación, es especificarlo en detalle y con precisión; estamos:
 - a. Encontrando el problema
 - b. Definiendo el problema
 - c. Elaborando el problema
 - d. Eligiendo el problema
- 6. Cuando nos hacemos la pregunta ¿Despierta realmente interés el problema para el investigador y satisface los propósitos personales que lo han llevado a hacer la investigación?; estamos:
 - a. Encontrando el problema
 - b. Definiendo el problema
 - c. Elaborando el problema
 - d. Valorando el problema
- 7. La explicación o solución diversa a la usual o de autoridad, respecto de un problema ya conocido, es la definición de:
 - a. Tesis
 - b. Heterotesis
 - c. Explicación real
 - d. Pericia general

- 8. La imitación servilmente de una obra, se conoce como:
 - a. Impresión
 - Explotación b.
 - Plagio C.
 - d. Originalidad
- 9. La hipótesis constituye el primer grado de la investigación que lleva de lo que se observa directamente en los fenómenos al conocimiento de las leyes internas de su desarrollo; esta definición fue dada por:
 - Los lógicos soviéticos a.
 - b. Galileo
 - C. Newton
 - d. Kepler
- Para hallar la hipótesis no existen reglas claras; esto es:
 - Falso a.
 - b. Verdadero
 - Inadecuado C.
 - Riesgoso d.

No olvide revisar las respuestas en el solucionario que consta en esta guía didáctica.



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 8. ESQUEMA GENERAL DE UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Una vez que hemos visto sobre los métodos y técnicas de la investigación jurídica, así como sobre las fuentes de conocimiento jurídico, y todo lo que se relaciona con las partes que componen un proceso investigativo, ya sea para el nacimiento de una norma o para plantear un trabajo de tesis, es importante llevar ese conocimiento teórico a un ejemplo práctico de realización de un esquema de investigación jurídica.

Es importante señalar que la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica Particular de Loja, a la presente fecha, en su nivel de pregrado de la modalidad abierta y a distancia, tiene establecidos los denominados proyectos tipo PUZZLE, que son proyectos macro, planteados con base a las líneas de investigación del Departamento de Ciencias Jurídicas, y en los cuales cada uno de los estudiantes desarrolla una parte (una ficha) de ese gran "rompecabezas" que es el proyecto general. Por lo que el esquema de investigación es el mismo para todos y cada uno de los alumnos, es más dicho proyecto se les entrega al momento que se matriculan en el componente de Seminario de abogacía que es cuando escogen la opción de titulación.

Aun así, considero importante saber plantear un esquema general de investigación, acorde a las normas de nuestra universidad, para lo cual pondré tres ejemplos a los que se identifica como CASO 1, CASO 2 y CASO 3 que en su orden se refieren: al esquema de un proyecto puzzle que lleva por título "ESTUDIO COMPARADO Y SOCIO-JURÍDICO DE LA UNIÓN DE HECHO DESDE EL CASO ECUATORIANO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y/O LA UNIÓN EUROPEA", elaborado por el Mtro. Jorge Maldonado Ordoñez, Mgtr. María Alejandra Cueva y Dra. Ligia Guzmán Zambrano, docentes de la UTPL, y que es el trabajo previo a la obtención del título de Abogado, cuyo contenido se encuentra desarrollado en el Manual para la Elaboración del Trabajo de Fin de Titulación; una tesis de maestría cuyo tema es "LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES DEL AUTOR EN EI ENTORNO DIGITAL" trabajo personal de la docente de esta asignatura; y además incluyo un proyecto de tesis

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

realizado con base a los lineamientos de la Universidad Autónoma de México (UNAM), que es de mi autoría y ha sido revisado por el Maestro Carlos Penagos Arrecis, docente de dicha universidad, que lleva como tema: "LOS DERECHOS PATRIMONIALES DEL AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL"; así que en su orden me referiré a estos ESQUEMAS como caso 1, 2 y 3.

De manera general el esquema de un proyecto de tesis es como el siguiente, aunque existen algunas variantes al mismo, por ejemplo, hay esquemas que no llevan el punto 9 (presupuesto), pero con el fin de manejar uniformidad de criterios vamos a trabajar con un esquema conformado por los aspectos que a continuación se indican:

ESQUEMA DE UN PROYECTO DE TESIS

- 1. Tema
- 2. Problematización
- 3. Justificación
- 4. Objetivos
 - 4.1. Objetivo general
 - 4.2. Objetivos específicos
- 5. Hipótesis
 - 5.1. Principal
 - 5.2. Secundarias
- 6. Sumario o esquema de contenidos
- 7. Metodología
- 8. Plan de trabajo
- 9. Presupuesto
- 10. Bibliografía

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

8.1. El tema

Como ya se ha manifestado es lo primero que debemos delimitar, después de todo el proceso de observación y de recolección de información jurídico científica, como ya quedó expresado los temas de los esquemas propuestos son:

CASO 1.- "ESTUDIO COMPARADO Y SOCIO-JURÍDICO DE LA UNIÓN DE HECHO DESDE EL CASO ECUATORIANO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y/O LA UNIÓN EUROPEA"

<u>CASO 2</u>.- "LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES DEL AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL"

<u>CASO 3</u>.- "LOS DERECHOS PATRIMONIALES DEL AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL"

8.2. El problema

En el esquema, es el segundo punto a presentarse y es el análisis del problema de estudio, y se lo denomina PROBLEMATIZACIÓN, aquí se debe indicar el problema observado y qué es lo que nos ha inspirado a realizar la investigación.

CASO 1: La problematización gira alrededor de lo siguiente:

 Impacto que sufre la sociedad ecuatoriana sobre las reformas implementadas al Código Civil sobre la Unión de Hecho.

CASO 2: La problematización es:

En el mundo contemporáneo donde la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) acortan distancias y también agudizan las brechas entre países desarrollados y en vías de desarrollo, e incluso entre los diversos grupos sociales que los conforman, surgen una serie de problemas que se relacionan con el campo jurídico, sobre todo en aquellos temas que

Índice
Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

tienen que ver con la vigencia y observancia de ciertos derechos, aspecto este que no le es indiferente a la Propiedad Intelectual, la que más bien ha sido una de las instituciones más afectadas por cuanto la creación y actualización de las normativas de protección siempre están un paso atrás de los desafíos y problemas que en la cotidianidad se presentan.

El uso de las TICs no es una moda, ni un hecho circunstancial, es la demostración de la necesidad de este mundo globalizado de estar comunicado, a través de ellas se realizan actividades de toda índole como educativas, industriales, económicas y hasta políticas; y justamente es esta masificación de su uso y de la cantidad de información que circula por ellas lo que constituye un bien propenso a ser afectado por conductas antijurídicas como por ejemplo el acceso y uso no autorizado de la información, la alteración de la misma, daños a los sistemas de información, etc., hechos que son considerados como delitos por las diversas legislaciones y que han sido tipificados como sabotajes, fraudes, estafas electrónicas, pesca u olfateo de contraseñas, espionaje informático, uso ilegitimo de sistemas informáticos, accesos no autorizados, intercepción de correo electrónico, falsificación informática, violación de los derechos de autor y del copyright de base de datos.

En lo que se refiere a la violación de los derechos de autor existen diversas formas de atentar contra estos derechos como por medio de la copia ilegal de software o piratería de software, que es la reproducción no autorizada de programas de ordenador por medio de la red; copias caseras que las realizan los usuarios sin fines de lucro (no son consideradas como delitos) y pueden ser de programas, obras literarias, música, etc.; copias corporativas que es cuando una empresa adquiere un solo original de un programa determinado y luego realiza copias del mismo para instalar en los demás computadores de la empresa, lo que dependiendo de las condiciones contractuales establecidas con el proveedor puede ser considerado como delito; copias de los clubes de usuario, tienen fines de lucro ya que se requiere una cuota mensual para ingresar a los mismos y obtener el préstamo, canje o alquiler de copias de programas que servirán para ser reproducidos; copias dadas como estímulo por la compra de computadoras, las entregan los vendedores de las máquinas quienes cargan en

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

su disco copias piratas como un medio para abaratar costos; copiado de fuentes, efectuadas por los empleados de compañías que obtienen copias del software utilizado por ellas, para luego modificarlo y venderlo como propio; violación del copyright en base de datos, se efectúa al borrar, copiar, alterar o modificar la información de las bases de datos infringiendo los derechos de propiedad intelectual del autor, como es el caso del programa MP3 que permite bajar música de la red sin consentimiento de las compañías discográficas.

Estas actividades se realizan con conocimiento de causa, es decir quienes las realizan saben que están actuando de forma ilegal, pero también están aquellas personas con medianos conocimientos de manejo de TICs que lo que buscan es información para ampliar sus conocimientos o para realizar sus actividades laborales y/o académicas, y que el momento que la encuentran la toman sin tener en cuenta que al hacerlo están cometiendo actos reñidos con la legalidad pues se están apropiando de la creación de otra persona, a la que ni siquiera le reconocen su autoría (derecho moral) peor aún le cancelan un valor (derecho patrimonial) como justo reconocimiento a su trabajo. Esto es tan normal, rutinario y de uso generalizado en todo el mundo, que es un acto frente al cual las personas no tienen ningún reparo en realizarlo, pues se considera que todo lo que circula por la red es de todos, pero lastimosamente esto no es así, claro que esto también se da en el entorno analógico, pues es común en países como el nuestro, el obtener fotocopias de un texto, aunque el mismo tenga prohibición expresa de hacerlo, o el sacar copias a los CD originales para luego venderlos a precios ínfimos en relación con el costo del original.

Se puede decir que esto se hace por cuestiones económicas y que los precios de muchos artículos son prohibitivos, pero estos actos han generado infinidad de problemas tanto a los autores como a los titulares de derechos pues han perdido ingentes sumas de dinero a causa de la piratería y que es un tema de amplísimo debate desde la OMPI y de los diversos grupos intelectuales y legales. Pero frente a esto también surge los defensores de la Cultura Libre, para quienes el conocimiento no tiene por qué estar reservado para unos pocos si no que por intermedio de las TICs debe ser difundido y llegar a todos como una forma de acortar distancias entre el desarrollo de los países, ellos sostienen que todo debe

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



ser de "dominio público" sin necesidad de espera los plazos determinados por las legislaciones (70 años como en el caso del Ecuador), pues al ser tan dinámico el desarrollo de las ciencias y las tecnologías no habría objeto de esperar tanto tiempo, pues para cuando estén en el dominio público ya serían conocimientos demasiado obsoletos.

De tal forma que cuando se habla de los derechos de autor en el entorno analógico nos encontramos con dos grupos antagónicos, aquellos que no quieren que sus creaciones sean usadas libremente a través de la red y que exigen una compensación económica y el irrestricto respeto a sus derechos ampliamente protegidos por los sistemas legales, y aquellos que utilizan a las tecnologías como una forma de distribuir, disfrutar y utilizar una idea para crear otra, indistintamente de las protecciones legales que estas tengan, y en este sector aparece una especie de "subgrupo" que son aquellos que proponen el uso de los contenidos que se difunden por las TICs pero de forma legal y gratuita, con lo que se buscaría un equilibrio entre creador y usuario.

CASO 3: Como observará la problematización es similar a la expuesta en el caso 2, la diferencia es que en este caso (caso 3) se hacen algunas ampliaciones o acotaciones, igual se lo presento para que note las diferencias.

PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

En el mundo contemporáneo donde la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) acortan distancias y también agudizan las brechas entre países desarrollados y en vías de desarrollo, e incluso entre los diversos grupos sociales que los conforman, surgen una serie de problemas que se relacionan con el campo jurídico, sobre todo en aquellos temas que tienen que ver con la vigencia y observancia de ciertos derechos, aspecto este que no le es indiferente a la Propiedad Intelectual, la que más bien ha sido una de las instituciones más afectadas por cuanto la creación y actualización de las normativas de protección siempre están un paso atrás de los desafíos y problemas que en la cotidianidad se presentan.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

El uso de las TICs no es una moda, ni un hecho circunstancial, es la demostración de la necesidad de este mundo globalizado de estar comunicado, a través de ellas se realizan actividades de toda índole como educativas, industriales, económicas y hasta políticas; y justamente es esta masificación de su uso y de la cantidad de información que circula por ellas lo que constituye un bien propenso a ser afectado por conductas antijurídicas como por ejemplo el acceso y uso no autorizado de la información, la alteración de la misma, daños a los sistemas de información, etc., hechos que son considerados como delitos por las diversas legislaciones y que han sido tipificados como: sabotajes, fraudes, estafas electrónicas, pesca u olfateo de contraseñas, espionaje informático, uso ilegitimo de sistemas informáticos, accesos no autorizados, intercepción de correo electrónico, falsificación informática, violación de los derechos de autor y del copyright¹ de base de datos.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Or

SS, Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Índice

En lo que se refiere a la violación de los derechos de autor existen diversas formas de atentar contra estos derechos como por medio de la copia ilegal de software o piratería de software², que es la reproducción no autorizada de programas de ordenador por medio de la red; copias caseras que las realizan los usuarios sin fines de lucro (no son consideradas como delitos) y pueden ser de programas, obras literarias, música, etc.; copias corporativas que es cuando una empresa adquiere un solo original de un programa determinado y luego realiza copias del mismo para instalar en los demás computadores de la empresa, lo que dependiendo de las condiciones contractuales establecidas con el proveedor puede ser considerado como delito; copias de los clubes de usuario, tienen fines de lucro ya que se requiere una cuota mensual para ingresar a los mismos y obtener el préstamo, canje o alquiler de copias de programas que servirán para ser reproducidos; copias dadas como estímulo por la compra de computadoras, las entregan los vendedores de las máquinas quienes

¹ Término del Derecho anglosajón que se traduce como el "derecho de copia", y que se refiere al derecho que tiene el autor a que la obra no sea reproducida o utilizada sin su autorización expresa.

^{2 &}quot;Software son todos los elementos que en formas de programas de computación pone a disposición de sus clientes el proveedor". Carvajal Ramírez, Ignacio, (2001) Jurismática, conceptos indispensables, Quito-Ecuador, p. 139

cargan en su disco copias piratas como un medio para abaratar costos; copiado de fuentes, efectuadas por los empleados de compañías que obtienen copias del software utilizado por ellas, para luego modificarlo y venderlo como propio; violación del copyright en base de datos, se efectúa al borrar, copiar, alterar o modificar la información de las bases de datos infringiendo los derechos de propiedad intelectual del autor, como es el caso del programa MP3 (MPEG Audio Layer-3 Procedure)³ que permite bajar música de la red sin consentimiento de las compañías discográficas.

Estas actividades se realizan con conocimiento de causa, es decir quienes las realizan saben que están actuando de forma ilegal, pero también están aquellas personas con medianos conocimientos de manejo de TICs que lo que buscan es información para ampliar sus conocimientos o para realizar sus actividades laborales y/o académicas, y que el momento que la encuentran la toman sin tener en cuenta que al hacerlo están cometiendo actos reñidos con la legalidad pues se están apropiando de la creación de otra persona, a la que ni siquiera le reconocen su autoría (derecho moral) peor aún le cancelan un valor (derecho patrimonial) como justo reconocimiento a su trabajo. Esto es tan normal, rutinario y de uso generalizado en todo el mundo, que es un acto frente al cual las personas no tienen ningún reparo en realizarlo, pues se considera que todo lo que circula por la red es de todos, pero lastimosamente esto no es así, claro que esto también se da en el entorno analógico, pues es común en países como el nuestro, el obtener fotocopias de un texto, aunque el mismo tenga prohibición expresa de hacerlo, o el sacar copias a los CD originales para luego venderlos a precios ínfimos en relación con el costo del original.

Se puede decir que esto se hace por cuestiones económicas y que los precios de muchos artículos son prohibitivos, pero estos actos han generado infinidad de problemas tanto a los autores como a los titulares de los derechos pues han perdido ingentes sumas de dinero a causa de la piratería y que es un tema de

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Es un procedimiento de compresión de archivos de audio y vídeo, por medio del cual se puede almacenar en un solo dispositivo cientos o miles de megas de información, fue inventado por el Fraunhofer Institut fur Integrierte Schaltungen de Alemania, más información al respecto véase [en línea], disponible en internet www.ii.fraunhofer.de/zukunftspreis/mp3_info_d.html

amplísimo debate desde la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI o WIPO por sus siglas en inglés) y de los diversos grupos intelectuales y legales. Pero frente a esto también surgen los defensores de la Cultura Libre, para quienes el conocimiento no tiene que estar reservado para unos pocos si no que por intermedio de las TICs debe ser difundido y llegar a todos como una forma de acortar distancias entre el desarrollo de los países, ellos sostienen que todo debe ser de "dominio público" sin necesidad de espera los plazos determinados por las legislaciones (70 años como en el caso del Ecuador), pues al ser tan dinámico el desarrollo de las ciencias y las tecnologías no habría objeto de esperar tanto tiempo, pues para cuando estén en el dominio público ya serían conocimientos demasiado obsoletos. De tal forma que cuando se habla de los derechos de autor en el entorno digital nos encontramos con dos grupos antagónicos, aquellos que no quieren que sus creaciones sean usadas libremente a través de la red y que exigen una compensación económica y el irrestricto respeto a sus derechos ampliamente protegidos por los sistemas legales, y aquellos que utilizan a las tecnologías como una forma de distribuir, disfrutar y utilizar una idea para crear otra, indistintamente de las protecciones legales que estas tengan, y en este sector aparece una especie de "subgrupo" que son aquellos que proponen el uso de los contenidos que se difunden por las TICs pero de forma legal y gratuita, con lo que se buscaría un equilibrio entre creador y usuario.

8.3. La justificación

Como su nombre lo dice, en esta parte del esquema debemos justificar por qué vamos a realizar la tesis o la investigación sobre determinado tema.

CASO 1: Los puntos que sirven de justificación son:

Análisis doctrinario de autores destacados: tales como Roberto Suárez Franco, Danilo Arredondo Espinoza, Luis Parraguez Ruíz, José García Falconí.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- Comparación normativa entre Ecuador y los países de América Latina como Argentina, Perú, Colombia, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Venezuela; y, con la legislación de los países que conforman la Unión Europea.
- Con estos antecedentes, el estudiante está en la capacidad de investigar, opinar, emitir criterio fundamentado con base a su propio conocimiento y el adquirido sea por la doctrina, la jurisprudencia, el análisis de campo; y, la normativa legal de nuestro país y el de los países en referencia, para llegar a contestar la pregunta de este proyecto y a su vez verificar el objetivo general propuesto a través, de los objetivos específicos y sus variables.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

CASO 2:

JUSTIFICACIÓN

Frente a toda la problemática que se origina de cara al uso del entorno digital para difundir masivamente contenidos los que se consideran libres sin haber sido ese, el deseo de su creador y a la indefensión que estos actos producen se hace necesario realizar un estudio jurídico, por medio del cual se logre establecer hasta qué punto las leyes tal cual se encuentran concebidas en la actualidad permiten el respeto o la vulnerabilidad de estos derechos.

Más cuando en nuestro medio (local y nacional) hay un total desconocimiento de estos temas, se desconoce en los círculos de los operadores de justicia sobre la ley de propiedad intelectual, se ignora por la mayoría de las personas que es el copyright, que son las licencias libres y a que se refieren los usos honrados, en lo académico se tiene como el mejor aliado para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje a las TICs, pero sin respetar y sin enseñar a respetar los derechos del autor, se adquieren con la mayor naturalidad copias piratas de todo lo imaginable: textos, CD de audio, video, juegos, programas de ordenador, etc., sin tomar en cuenta el acto culposo que estamos materializando y ante el cual los procedimientos legales se muestran totalmente ineficientes.

Por lo que el realizar un estudio sobre la vigencia de los derechos morales y patrimoniales del autor en el entorno digital se hace necesario en la medida que el uso de la información que se encuentra circulando por este medio debe ser utilizada lícitamente, gratuita o no, es algo que se deberá dilucidar, sobre todo dependiendo del fin que se persiga con su uso.

No olvidemos que esta problemática es de gran interés en otras latitudes como es el caso de la Comunidad Europea en donde justamente se está tratando de frenar el irrespeto a los derechos de autor, por las complicaciones económicas que la difusión masiva y arbitraria contenidos está causando, como es el caso de las medidas legales y judiciales que se están tomando en España, Alemania, Francia, Inglaterra, en contra de las redes P2P; y los incesantes reclamos que los grupos de autores, interpretes, creadores en general, realizan a través de las llamadas Sociedades de Gestión Colectiva frente a la constante violación a sus derechos, entre los cuales tenemos a la SEGAE española, que es una de las principales opositoras al uso del copyleft por no brindar réditos económicos a sus creadores.

Este tema en lo personal me es de singular importancia, primero porque como profesional del Derecho creo necesario conocer las diversas ramas de esta ciencia, para lo cual obviamente ha contribuido la presente Maestría; como docente tengo la obligación moral de respetar y hacer respetar estos derechos, y más aún cuando por mi vinculación laboral realizo actividades referentes con los temas de derecho de autor y de las licencias libres, por lo que considero como un deber personal y para con mi institución el llegar a un estudio profundo sobre los derechos morales y patrimoniales y el ejercicio de estos en el entorno digital.

CASO 3: La justificación es igual a la expuesta en el caso 2.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

8.4. Los objetivos

Son lo que buscamos obtener con la investigación, y en una tesis puede haber objetivos generales y específicos, o solo generales, pero esto dependerá del alcance que se le quiera dar a la tesis o producto científico.

CASO 1:

Objetivo general:

 Realizar un estudio comparado y socio-jurídico de la unión de hecho desde el caso ecuatoriano con los países de américa latina y/o la unión europea.

Objetivos específicos:

- Establecer las diferencias entre la normativa ecuatoriana y los países de América Latina y/o la Unión Europea respecto a la unión de hecho.
- Determinar las similitudes entre la normativa ecuatoriana y los países de América Latina y/o la Unión Europea respecto a la unión de hecho.
- Analizar los aspectos sociales existentes en el tema de la unión de hecho en el Ecuador y los países de América Latina y/o la Unión Europea.
- Establecer el punto de vista doctrinario y jurisprudencial existente en el tema de la unión de hecho en el Ecuador y los países de América Latina y/o la Unión Europea.

CASO 2:

Objetivo general:

 Realizar un análisis jurídico de la vigencia de los derechos morales y patrimoniales del autor en el entorno digital. Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Objetivos específicos:

 Establecer la pertinencia de las normas legales ecuatorianas y regionales sobre los derechos de autor en relación con estos derechos en el entorno digital.

 Valorar la conveniencia de las licencias libres en cuanto al respeto de los derechos de autor en el entorno digital.

CASO 3:

Objetivo General:

Realizar un análisis jurídico de la vigencia de los derechos patrimoniales del autor en el entorno digital, las amenazas a que se enfrenta y la cultura libre.

Objetivos Específicos:

- Establecer la pertinencia de las normas legales ecuatorianas y regionales sobre los derechos patrimoniales del autor en el entorno digital.
- Valorar las consecuencias legales del intercambio de archivos a través de las redes P2P.
- Analizar el empleo de las licencias libres de derecho de autor en cuanto al respeto de los derechos patrimoniales en el entorno digital.
- Realizar un análisis respecto al dominio público y su repercusión sobre los derechos patrimoniales del autor.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Anexos

Referencias bibliográficas

8.5. La hipótesis

Es la respuesta previa que formulamos ante el problema que estamos investigando. Puede haber una sola hipótesis principal o una principal y algunas secundarias. Generalmente se estima que debe haber una hipótesis por cada objetivo, esto en relación directa: objetivo general con hipótesis principal; y objetivo específico con hipótesis secundaria. Veamos los ejemplos:

CASO 1: Existe una sola hipótesis:

 Es factible realizar un estudio comparado y socio-jurídico de la unión de hecho desde el caso ecuatoriano con los países de américa latina y/o la unión europea.

CASO 2:

Hipótesis Principal:

El desarrollo de las TICs y su uso masivo ha dado paso a que por su intermedio se difunda una gran cantidad de contenidos los que se bajan y usan indiscriminadamente sin que el usuario en su gran mayoría haga ningún reconocimiento a los derechos morales peor aún a los derechos patrimoniales del autor de esos contenidos; pues se confunde la libertad de acceso con la libertad de uso.

Hipótesis Secundarias:

- Nuestra legislación está realizada con base y para un medio analógico, por lo que no se ajusta a las necesidades del entorno digital, lo que favorece indirectamente a la piratería y al irrespeto generalizado de los derechos de autor.
- La tendencia OPEN está ganando espacio en nuestra cultura, y es por esto que las licencias libres de derechos de autor se presentan como una

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

alternativa frente a lo cerrado de nuestro sistema legal, más cuando lo que buscan es la prevalencia de los derechos de autor en el entorno digital y el posicionamiento de una cultura libre.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

CASO 3:

En este caso solo existe una hipótesis (la indicaremos más adelante). Pero antes de presentar la hipótesis debo hacer una aclaración, según el esquema de presentación que se trabaja en la UNAM antes de plantear la hipótesis se debe realizar el Marco teórico y conceptual, pues es justamente al realizar este marco teórico que iremos adquiriendo los conocimientos y fundamentos necesarios para poder plantear nuestra hipótesis. Aunque no es uno de los puntos que se señalan en el esquema general propuesto en páginas anteriores, me he tomado la atribución de citarlo, aunque solo una parte de él, (pues es bastante amplio) a fin de que ustedes conozcan varias formas de elaborar un proyecto de tesis, pero sobre todo que tengan una visión de cómo se elabora este marco teórico conceptual que como su nombre lo indica tiene dos componentes, pues se abarcan tanto los conceptos o definiciones sobre las que se desarrollará la investigación (en el ejemplo se hace énfasis en lo que es la propiedad intelectual, los derechos de autor, el entorno digital, las violaciones al derecho de autor, etc.) y el segundo componente es el de explicar las **teorías jurídicas** que nos servirán o de las que nos serviremos para ir realizando nuestro trabajo investigativo, obviamente para esto debemos tener un buen conocimiento y manejo de los métodos de investigación y específicamente de los métodos de investigación jurídica y de las teorías jurídicas.

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El reconocimiento a la propiedad en todas sus formas es un derecho humano, así lo establece el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al manifestar que "Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad" y aún más, enfocándonos directamente a la propiedad intelectual encontramos en la misma declaración el artículo 27 que en su párrafo segundo señala: "Toda persona tiene

derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.", derechos que han sido cristalizados en normativas internacionales y nacionales.

En el Ecuador estos derechos son claramente expresados en la Constitución, y encontramos que el reconocimiento al derecho a la "propiedad en todas sus formas" es una Garantía Constitucional ubicada dentro de los Derechos de Libertad⁴; y en lo que respecta a la protección de los derechos de autor, nuestra Carta Magna los considera dentro de los Derechos del buen vivir, específicamente dentro de la sección que corresponde a los Derechos de Cultura y Ciencia, en donde en el artículo 22 se expresa el derecho que tienen todas las personas tanto a desarrollar sus capacidades creativas, como al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a obtener los beneficios, que le correspondan como autor de una obra científica o artística, y que sean resultado de la protección de los derechos morales y patrimoniales.

Además tenemos una legislación específica sobre Propiedad Intelectual⁵ que es la que regula todo lo referente a derechos de autor y derechos conexos, la propiedad industrial y las obtenciones vegetales, todo esto en concordancia con los convenios ratificados por el Ecuador, como el Convenio de Berna para la protección de Obras Literarias y Artísticas; El Acta de París y la Convención de Roma sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, y de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión; la Convención Universal sobre Derechos de Autor; la Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena que regula el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos; entre otros convenios y acuerdos que se refieren a cuestiones más puntuales sobre determinados derechos que tienen que ver con la propiedad intelectual.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

⁴ Este derecho se encuentra establecido en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador.

⁵ La Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador fue promulgada el 19 de mayo de1998 en el Registro Oficial 320; y guarda estricta concordancia con la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Con todas estas normas se podría afirmar que existe una adecuada protección al autor y a los derechos que este tiene sobre sus creaciones, pero es evidente que en la realidad esto no ocurre, sobre todo, cuando nos enfrentamos al desarrollo de las tecnologías y a la masificación al acceso a la educación y a la cultura, que son los escenarios en los cuales el autor se encuentra desprotegido, específicamente porque todo este derecho positivo está pensado para un entorno analógico y se vuelve en algunos casos hasta inaplicable en un entorno digital, lo que favorece indirectamente a la piratería y al irrespeto generalizado de los derechos de autor... (párrafos suprimidos)

... Frente a estos ilícitos, surge la interrogante de cómo se establece la responsabilidad de la infracción, ante la presencia de varios sujetos y de varias circunstancias, por lo que es importante mencionar que si bien quienes administran estas redes son responsables por estas infracciones a los derechos de autor, su responsabilidad es secundaria, pues el principal responsable siempre va a ser el usuario que es el que realiza la copia y la pone a disposición de terceros y que será también el que en otros casos descargue el contenido desde la red; por lo tanto es a este usuario al que se lo perseguirá por la infracción, aunque dada la complejidad de establecer la individualidad de estos usuarios la mayoría de los procesos se los ha llevado directamente contra los administradores de los sitios como una forma de frenar el avance de estas redes, aunque los esfuerzos han sido vanos pues mientras se prohíbe o se cierran unos sitios, aparecen en la red otros que facilitan el intercambio de archivos... (párrafos suprimidos)

...Una vez que se han conceptualizado los grandes ejes de esta investigación es necesario establecer las teorías jurídicas, sociológicas, filosóficas, científicas que nos permitirán desarrollar nuestro estudio y que serán las que en mayor o menor medida nos darán luces para conseguir nuestro objetivo.

Por la característica del tema y al evidenciarse esa confrontación entre el desarrollo social y el desarrollo tecnológico es necesario partir de un <u>enfoque</u> socio - técnico al realizar un análisis de esa interrelación, que es en sí el motivo de este trabajo, pues es importante esclarecer como el influjo de la sociedad

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

en la tecnología y de esta en la sociedad, permiten que se discutan, se creen, se reformen las normas, los conceptos, que tienen estrecha relación con los derechos del autor en el entorno digital y como esta misma relación permite que se busquen nuevas soluciones acordes a esa nueva realidad social y tecnológica.

Este análisis se lo puede abordar desde la perspectiva de dos teorías: <u>la teoría</u> <u>constructivista y la relativista</u>. Se emplea el constructivismo al buscar, observar y analizar el momento en que los diferentes grupos sociales construyen problemas y soluciones en función de la protección o garantización de sus intereses; se emplea el relativismo al analizar el cambio, la transformación de las regulaciones, de las tecnologías, de la cultura y de la sociedad en general, pues estas no se mantienen iguales o estáticas a través de la historia, sino que están en continua transformación; y es justamente esa transformación la que obliga y a su vez permite que se adecuen una a la otra a fin de mantener un equilibrio social y un Estado de derecho.

Y en el análisis netamente legal debemos partir de las concepciones postpositivistas del derecho, porque como se indicó las normas existen, están
vigentes, pero debemos llegar a dilucidar entre su validez, su eficacia y su
legitimidad frente a los cambios socio - tecnológicos; por lo tanto, utilizaremos
un pluralismo metodológico entrelazando la Ciencia Jurídica con la Sociología y
la Filosofía del Derecho, para determinar como la realidad jurídica construye o
reconstruye a la norma según las críticas que afronte y la realidad social que se
presente, esto sin caer en la imposición de juicios de valor a fin de no desvirtuar a
la Ciencia Jurídica como tal.

Debemos tener presente que la Ciencia Jurídica debe constituirse en un instrumento para el cambio social, por lo que no debe aferrarse al derecho vigente si no que debe hacer evolucionar el derecho conforme la sociedad y sus circunstancias lo requieren, al respecto Elías Díaz manifiesta que el Derecho se debe adecuar a la realidad social y que en ningún caso se debe convertir en un "obstáculo para la evolución social, sino, al contrario, institucionalizando y consolidando los cambios sociales." Pues no sería lógico que el Derecho, que la norma no se pueda adecuar a los cambios sociales, y que en casos como

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



los del presente estudio, la falta de adecuación de la norma a la realidad socio tecnológica determine un estado de ilegalidad general, que en ningún caso debe ser el ideal de régimen jurídico alguno.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Hipótesis principal:

"La falta de adecuación de las normas jurídicas al desarrollo socio tecnológico conducen al uso ilegal de las tecnologías, lo que se manifiesta en la violación a los derechos patrimoniales del autor".

8.6. El sumario o esquema de contenidos

Es la presentación de todo lo que hemos investigado ya sea bibliográficamente o como resultado de la aplicación de las entrevistas, encuestas, estudio de campo, etc.

En el plan o proyecto sólo se presenta, se enlista el esquema de contenidos; pues este se desarrolla en la tesis o informe final del trabajo de investigación.

CASO 1:

Contenido o cuerpo del trabajo de investigación

- 1. Resumen
- 2. Abstract
- 3. Introducción
- 4. Desarrollo de los capítulos

Capítulo I: Marco teórico

Capítulo II: Materiales y métodos

Capítulo III: Resultados

- 5. Discusión
- 6. Conclusiones y recomendaciones
- 7. Bibliografía
- 8. Anexos o apéndices

CASO 2:

Éste es un esquema muy similar a la mayoría de esquemas que ustedes encontrarán; en otras palabras, la forma de presentar este esquema es la más común en cuanto a su uso y aplicación.

Sumario o esquema de contenidos

Capítulo I

ENTORNO DIGITAL

- 1.1. ¿Qué es?
- 1.2. Tecnologías que lo componen.
- 1.3. WEB 2.0
- 1.4. Intercambio de archivos.

Capítulo II

DERECHOS MORALES EN EI ENTORNO DIGITAL

- 2.1. ¿Qué son?
- 2.2. Características
 - 2.2.1. Irrenunciabilidad
 - 2.2.2. Inalienabilidad
 - 2.2.3. Inembargabilidad
 - 2.2.4. Imprescriptibilidad
- 2.3. Derechos morales tutelados
 - 2.3.1. Paternidad de la obra
 - 2.3.2. Derecho al anonimato y a utilizar un seudónimo
 - 2.3.3. Derecho a la divulgación
 - 2.3.4. Acceso a ejemplar único y raro
 - 2.3.5. Derecho a la integridad de la obra
 - 2.3.6. Derecho a modificar la obra

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Capítulo III

DERECHOS PATRIMONIALES EN EI ENTORNO DIGITAL

- 3.1. ¿Qué son?
- 3.2. Derechos patrimoniales tutelados
 - 3.2.1. Derecho de reproducción
 - 3.2.2. Derecho de comunicación pública
 - 3.2.3. Derecho de distribución
 - 3.2.4. Derecho de importación
 - 3.2.5. Derecho de transformación de la obra
 - 3.3.6. Derecho de seguimiento o continuación
- 3.3. Plazos de protección
- 3.4. Beneficiarios de los derechos después de la muerte del autor
- 3.5. El dominio público

Capítulo IV

LAS LICENCIAS LIBRES

- 4.1. Licencias dentro de la legislación de propiedad intelectual
- 4.2. Origen de las licencias libres
- 4.3. Tipos de licencias libres
 - 4.3.1. GPL
 - 4.3.2. Creative Commons
- 4.4. Licencias libres y Derechos de Autor

Capítulo V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

CASO 3:

PLAN DE TRABAJO O CAPITULADO

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- 1. Enfoque socio técnico
- 2. Teoría constructivista
- Teoría relativista

CAPÍTULO II

DERECHOS PATRIMONIALES DEL AUTOR

- 2.1. Reseña histórica
- 2.2. Derechos de autor
 - 2.2.1. Derechos morales
 - 2.2.2. Derechos patrimoniales
- 2.3. Derechos patrimoniales tutelados
 - 2.3.1. Derecho de reproducción
 - 2.3.2. Derecho de comunicación pública
 - 2.3.3. Derecho de distribución
 - 2.3.4. Derecho de importación
 - 2.3.5. Derecho de transformación de la obra
 - 2.3.6. Derecho de seguimiento o continuación
- 2.4. Plazos de protección de los derechos patrimoniales
 - 2.4.1. Legislación internacional
 - 2.4.2. Legislación andina
 - 2.4.3. Legislación del Ecuador
- 2.5. Beneficiarios de los derechos patrimoniales

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

CAPÍTULO III

TRASMISIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES Y CULTURA LIBRE

- 3.1. Tecnología para la trasmisión de información
- 3.2. Redes P2P
 - 3.2.1. Orígenes y tecnología que emplea
 - 3.2.2. Filosofía o principios
 - 3.2.3. Procesos en su contra
 - 3.2.4. Derechos del autor que infringe
- 3.3. Licencias libres
 - 3.3.1. Orígenes y tipos de licencias
 - 3.3.2. Filosofía y principios
 - 3.2.3. Licencias libres de Derecho de autor
 - 3.3.3.1. Color juris
 - 3.3.3.2. Creative Commons
- 3.4. Dominio Público
 - 3.4.1. Concepto y orígenes
 - 3.4.2. Fundamentos legales
 - 3.4.3. Movimientos a favor y en contra
 - 3.4.4. Obras en dominio público
- 3.5. Cultura libre
 - 3.5.1. Filosofía y principios
 - 3.5.2. Fundamentos legales
 - 3.5.3. Movimientos a favor y en contra

CONCLUSIONES

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

8.7. Metodología

Aquí se debe especificar los diferentes métodos, técnicas y herramientas de investigación que se aplicarán en la investigación. La metodología varía dependiendo del tipo de investigación que se realice; por ejemplo, en una tesis histórico – jurídica que sea netamente bibliográfica en su metodología constará la realización de fichas, el análisis del acervo bibliográfico, etc.; mientras que en una tesis jurídico proyectiva se utilizarán encuestas, entrevistas, observación de campo y más técnicas que nos permitan alcanzar los objetivos de nuestra investigación.

CASO 1:

Esta investigación tiene dos partes muy bien definidas, la primera que se basa en el análisis normativo doctrinario comparado de la legislación de Ecuador y un país latinoamericano o europeo, y un segundo momento donde se realiza la investigación de campo, es por esto que en la parte metodológica se especifica la metodología que se utilizará por cada momento de la investigación.

METODOLOGÍA

La metodología es la forma o manera por la cual el sujeto acceda a la investigación que realiza a través de los métodos y técnicas, por lo tanto, en la elaboración del presente trabajo utilizaremos los siguientes métodos:

Deductivo: Santiago Zorrilla y otros en su obra Metodología de la investigación determinan que este método "es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones" (Zorrilla, 1998) (porque se aplicará para las conclusiones y las encuestas).

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Inductivo: Santiago Zorrilla y otros en su obra Metodología de la investigación determinan que este método "es el que va de lo particular a lo general" (Zorrilla, 1998) (se utilizará en la búsqueda de la información general para lograr a determinar los puntos específicos del presente trabajo) y estadístico (para poder aplicar los instrumentos de recolección de información, esto es las encuestas a los veinte abogados).

Para las encuestas se requiere aplicar los métodos de investigación basados en la opinión.

Recordemos que, para los estudios de casos, se utilizará los métodos de investigación observacionales.

Dentro de las técnicas que se utilizarán para la investigación de campo serán las encuestas (las cuales serán aplicadas a veinte abogados en el Ecuador sobre el caso ecuatoriano), análisis de casos (que será la observación y entendimiento de dos casos judiciales sobre la unión hecho), todas estas técnicas nos permitirán recoger y registrar de forma ordenada los datos concernientes al tema de estudio. (párrafos suprimidos)

METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y CASOS JUDICIALES

Como se lo mencionó la encuesta se aplicará a veinte abogados sea en libre ejercicio o jueces que conozcan el tema, por lo que antes de aplicarla conversarán con ellos para adentrarse en el tema analizado, para lo cual utilizarán el formato que se encuentra en el Anexo 4. (Se refiere al anexo del documento original)

Tengamos presente que el tipo de muestreo que se aplica en este proyecto es el no aleatorio, pues la selección del número de encuestados es a criterio del grupo proponente del proyecto integrador.

Deberá realizar el análisis de dos casos judiciales sobre la Unión de Hecho de nuestro país, vinculado a la comparación con la realidad del país extranjero materia de estudio de su trabajo de Titulación.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Hay que tomar en cuenta que, los casos que serán escogidos para análisis por los estudiantes pueden ser en cualquier ámbito de complejidad, ya que el tema es tratable desde diferentes puntos legales.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

CASO 2:

Metodología

Para el desarrollo de esta Tesis utilizaremos de forma combinada el método inductivo y el deductivo que permitirán a través de la observación y el razonamiento llegar a las conclusiones que se desprenden del problema en estudio. Además, el método descriptivo, por cuanto partiremos de un fenómeno actual al que interpretaremos y analizaremos de manera imparcial.

Como herramientas emplearemos la lectura científica sobre los temas que se relacionan con el derecho de autor a fin de tener un mayor conocimiento de los aspectos que están considerados como contenidos en este trabajo.

Será ante todo una investigación bibliográfica comparativa de la legislación y la forma de afrontar los desafíos de la era digital.

CASO 3:

Como ya quedó indicado al momento de referirnos a las hipótesis, en el esquema que se maneja en este caso, la metodología va dentro del esquema metodológico y conceptual que se realiza antes de plantear las hipótesis, por lo tanto, aquí no lo volveremos a citar.

8.8. Plan de trabajo

Generalmente se hace un cuadro en donde se indican las actividades a realizarse y las fechas tentativas de cumplimiento, aunque lo ideal sería ajustarnos plenamente a ese calendario a fin de cumplir con lo establecido por las normas de graduación de las diversas instituciones o por el tiempo establecido para realizar el proyecto de investigación.

Este apartado puede tomar diversos nombres, así en los casos que se exponen a continuación, usted encontrará que este cuadro de actividades y fechas en su orden se lo llama cronograma de actividades, plan de trabajo, cronograma o ruta crítica; el nombre depende del planteamiento metodológico establecido para cada proyecto o las definiciones metodológicas de la institución en la cual se realiza el proyecto y tesis.

Preliminares Primer bimestre Segundo bimestre Solucionario Referencias bibliográficas

Anexos

CASO 1:

Presenta un cronograma de actividades, bastante extenso y detallado, en donde constan aspectos del componente y de la tesis, por lo que por cuestiones metodológicas solo haré constar los casilleros pertinentes a la tesis, y que son las actividades a desarrollar por los estudiantes.

En este caso la tesis se desarrolla en dos ciclos académicos (noveno y décimo) esto es, cuando se toma los componentes de Seminario de Abogacía y Prácticun 4, es por esto que en el cronograma de actividades se hace constar los dos ciclos y en cada ciclo académico se realiza una distribución de ocho semanas por bimestre más tres semanas para la evaluación final.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Primer Bimestre				Segundo Bimestre					Final									
SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ACTIVIDADES																			
Diseño del marco teórico y			х	Х	х														
bibliografía																			
Entrega del primer avance						Х	Х	х											
del Informe Final de Tesis:																			
ESQUEMA DE MARCO																			
TEÓRICO Y REVISIÓN																			
BIBLIOGRÁFICA																			
Desarrollo del segundo											х	х	х						
avance del Informe Final de																			
Tesis: MARCO TEÓRICO																			
DESARROLLADO Y																			
BIBLIOGRAFÍA																			
Desarrollo del estudio de											Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	х	Х
campo, aplicar encuestas,																			
selección de casos para																			
analizar																			
Entrega del segundo															Х	Х			
avance del Informe Final de																			
Tesis: MARCO TEÓRICO																			
DESARROLLADO Y																			
BIBLIOGRAFÍA																			
PRÁCTICUM IV																			
	Pr	ime	r B	ime	stre)			Se	egur	ndo	Bir	nes	tre			Fi	nal	
Desarrollo del Formato de	х	х	х	х															
Informe Final de Tesis al 100																			
%																			

Tabla 1. Cronograma de actividades del caso 1

Fuente: (Maldonado Ordoñez, Cueva Guzmán, y Guzmán Zambrano, 2017).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Índice

CASO 2:

PLAN DE TRABAJO

Actividad	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Preliminares
Recopilación de	x	X					Primer
información sobre							bimestre
el tema.							Segundo
Delimitación del			x	Х			bimestre
tema y presentación							
del proyecto.							Solucionario
Aprobación del					X		
proyecto.							Referencias bibliográficas
Aprobación de tesis						x	
y sustentación.							Anexos

Tabla 2. Plan de trabajo del caso 2

Fuente: (Pacheco Montoya, Los derechos morales y patrimoniales del autor en el entorno digital, 2012).

CASO 3: CRONOGRAMA O RUTA CRÍTICA

Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Recopilación de	X					
información sobre el						
tema.						
Delimitación del	x					
tema y presentación						
del proyecto.						
Aprobación del	x	x	x	x	X	
proyecto.						
Aprobación de tesis						X
y sustentación.						

Tabla 3. Cronograma o ruta crítica del caso 3

Fuente: (Pacheco Montoya, Los derechos patrimoniales del autor en el entorno digital, 2014).

8.9. Presupuesto

Se debe valorar todo lo que vamos a invertir en la investigación, tanto en recursos humanos, como materiales. Esto es importante citar, sobre todo en aquellos trabajos que buscan ser financiados por terceras personas como por ejemplo por medio de una beca.

Cada presupuesto tiene sus propias particularidades las que guardan estrecha relación con lo que se investiga; por ejemplo, si es una investigación de campo se hará constar movilización, costos de hospedaje, alimentación, etc.; si es una investigación netamente bibliográfica los aspectos a detallar podrán ser menores y tendrían que ver con compra de material, costos de reproducción, etc. Lo importante es realizar un presupuesto lo más apegado a la realidad económica y a la utilización de recursos.

Los casos que estamos poniendo como ejemplo no tienen presupuesto, pero a grandes rasgos un presupuesto debe contener:

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	MONTO (dólares)
Adquisición de bibliografía	600
Útiles de escritorio	200
Reproducción de encuestas	100
Movilización	500
Impresiones	100
Licencias de programas estadísticos	1000
Gastos varios	300
TOTAL	2800

Tabla 4. Presupuesto

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

8.10. Bibliografía

Va al final del esquema de tesis, y es la cita detallada de todas las obras y autores consultados tanto en formato impreso como digital; al respecto existen normas universales de citación de la bibliografía, las que cambian periódicamente, por lo que es importante que antes de presentar su esquema y su posterior tesis también consulte sobre ello, además cada institución utiliza formas diferentes de citar, por lo tanto, hay que tener en cuenta la forma de citar que ellos le recomienden.

Lo importante y ético es que usted cite completamente los datos de todas las obras consultadas, y que no se apropie de opiniones o ideas de otras personas, lo que incluso le puede acarrear algún problema de tipo legal. Tampoco es cuestión de citar obras por el simple hecho de llenar este requerimiento, sino de hacerlo con base al respeto de la propiedad de los demás y de la suya propia.

Sobre la forma de citar la bibliografía nos referimos en la unidad 4 de esta guía didáctica, en donde recomendamos la utilización de normas APA, por lo que es importante y necesario que vuelvo a repasar lo que ahí se indica.

IMPORTANTE: recuerde que lo que hemos visto en esta unidad es la forma en que se plantea un esquema de investigación o esquema de tesis, que es diferente al desarrollo de la tesis en sí, y sobre lo cual nos referiremos en la próxima unidad.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Hemos terminado una unidad más, esta unidad es netamente práctica, por lo que en sí no hay teoría sobre la que preguntar, pero le invito a realizar el siguiente ejercicio, para que evidencie lo aprendido.

Piense en un problema social, podría ser por ejemplo en el desempleo, y con sus conocimientos a priori sobre lo que ha visto, leído, etc., plantee un tema de investigación y elabore dos objetivos y dos hipótesis. Y si gusta hágamelo llegar a través del EVA en el chat de tutorías y lo revisaremos en conjunto.

- 1. Plantee un tema de investigación:
- 2. Elabore dos objetivos sobre el tema de investigación escogido.
- 3. Elabore dos hipótesis sobre el tema de investigación escogido



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 9. INFORME DE UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Texto básico: Parte segunda, Capítulo IV del Título I y Título II.

Para el estudio de esta unidad le invito a retomar nuestro texto básico y que nos remitamos a la parte segunda específicamente al Capítulo I V del Título I (La construcción o síntesis) y al Título II (El informe de la investigación) y revisemos detenidamente todos los aspectos que se nos indican en el Capítulo I (El plan de exposición definitivo), Capítulo II (La redacción) y en el Capítulo III (La presentación y publicación del informe), temas que debemos estudiar completamente a excepción de los subtemas que se refieren a las citas, las referencias y las notas que se encuentran dentro del Capítulo II que trata sobre la redacción del informe de investigación, por cuanto estos tres temas (insisto: citas, referencias y notas) ya los estudiamos en el primer bimestre en la cuarta unidad.

Preliminares Primer bimestre Segundo bimestre Solucionario

bibliográficas

Anexos

Índice

9.1. La construcción o síntesis

Es la ordenación mental de los datos y hechos que hemos acumulado en el desarrollo de la investigación, los que nos permitirán demostrar un nuevo conocimiento o tesis. Al respecto debe estudiar los contenidos del Capítulo IV del Título I del texto básico.

Recuerde que ya estamos en la fase final de la investigación, y es la hora de redactar el informe final o tesis, por lo tanto, con nosotros tenemos todo un bagaje de información obtenida durante la investigación en sí, la que tenemos que ordenar, sistematizar, para poderla exponer de forma comprensible y que los demás conozcan nuestro trabajo.

Esta operación intelectual a la que se denomina construcción lleva una secuencia, la que graficamos a continuación:

SECUENCIA DE ORDENACIÓN DE DATOS

Revisión crítica Interpretación Ilación de los de los datos materiales

Figura 31. Secuencia de ordenación de datos Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Respecto a la revisión crítica de los datos, también se debe observar una secuencia en el tratamiento de la información, partiendo de la revisión de los datos y el plan provisional, continúa con la interpretación de los datos hasta llegar al estudio crítico de la información, en el texto este tercer paso se lo especifica como estudio crítico de la jurisprudencia, pues se considera que esta es la mayor fuente de información para una tesis jurídica.

En la elaboración intelectual como tal utilizaremos los métodos científicos (estudiados en la primera unidad) para demostrar la hipótesis planteada al inicio de nuestro trabajo.

9.2. El informe de investigación

Al iniciar el Título II del texto básico encontramos un pequeño extracto de lo que es el informe de investigación; el cual puede ser verbal o escrito, y aunque el texto sólo se refiere al informe escrito, es necesario indicar que generalmente toda tesis tiene además de la presentación escrita una presentación oral la que se basa justamente en el informe escrito, por lo que la estructura del informe es la misma.

Este informe de investigación tiene tres etapas:

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Índice

Primer bimestre

Segundo

bimestre

Anexos

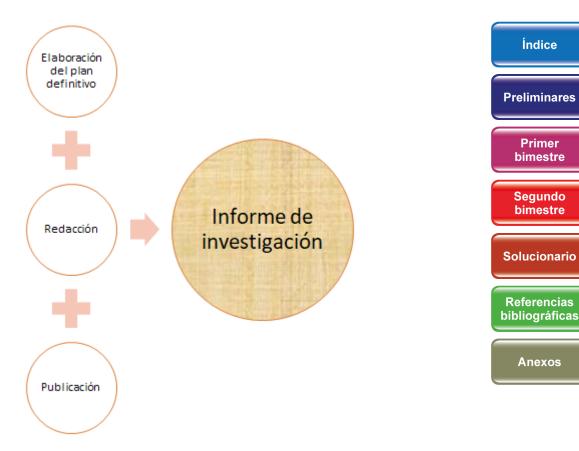


Figura 32. Etapas del informe de investigación

Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

9.3. El plan de exposición o tesis

Antes de iniciar la redacción de la tesis o del informe final de investigación se debe elaborar el plan de exposición, el cual debe ser detallado y contener todos los aspectos que luego se desarrollarán; al respecto debe estudiar los contenidos que constan en el Capítulo II del Título II de la segunda parte del texto básico.

Todo plan de investigación contiene tres partes que son: la introducción, el cuerpo del trabajo o parte central y la conclusión, de los cuales se extraen las características principales en la siguiente figura:

142 /

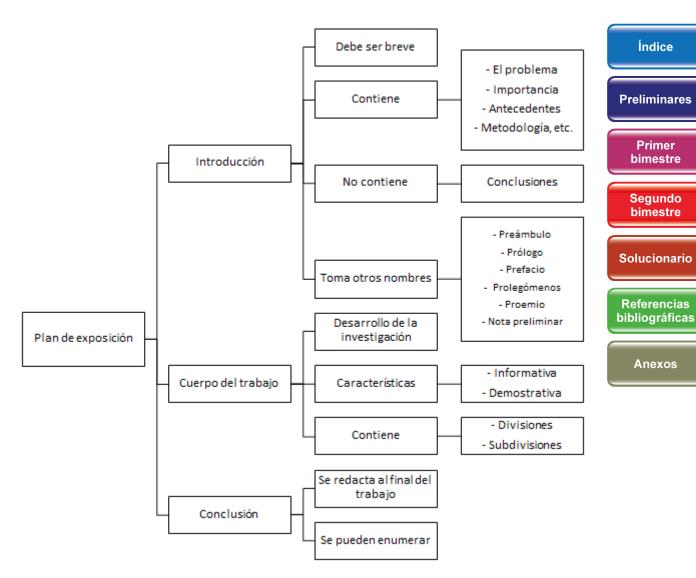


Figura 33. Plan de exposición

Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Como observamos, cada parte del plan de exposición tiene consideraciones especiales que debemos conocer y lograr distinguir. En el cuerpo del trabajo es necesario puntualizar como se divide o subdivide, pues de esto dependerá que podamos exponer de forma clara y ordenada el informe de investigación o tesis a través del uso de los nomencladores.

Cada parte del informe se puede dividir en títulos, estos en capítulos, los capítulos en secciones y las secciones en párrafos, como se indica en la figura siguiente:

143 /

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

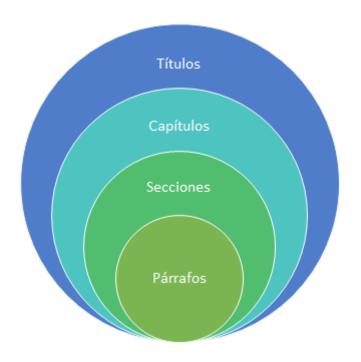


Figura 34. División del cuerpo del trabajo

Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Todo plan de exposición debe reunir además tres condiciones básicas que son: unidad, orden y proporción, las que ruego revisar en el texto básico a fin de que las conozca y las utilice.

ACLARACIÓN: Si sigue el orden de presentación del texto básico tenemos a continuación el Capítulo I que se refiere a la redacción del informe, aspectos que ya los revisamos en la cuarta unidad, por lo que no volveré a referirme al tema; aunque se debe recalcar la importancia de saber redactar y de cuidar aspectos como la estructura de la oración, de las frases, las citas, la puntuación, etc. Por lo que no está demás recomendarle que nuevamente revise los contenidos de este capítulo.

Un tema sobre el que es necesario referirse es en lo referente al "aparato documental" que se menciona al final del Capítulo II, y que no es más que la forma en como organizamos la información que presentamos en el informe a fin de que quien lo lea pueda encontrar las fuentes de consulta o de referencia de nuestro trabajo.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo

bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

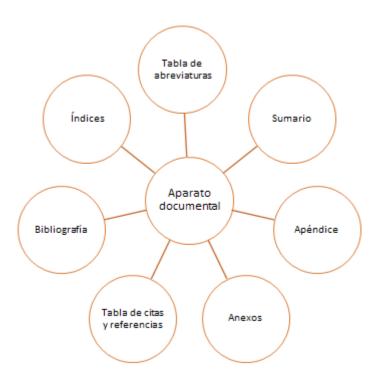


Figura 35. Etapas del informe de investigación

Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Es importante que tome en cuenta a que se refiere y lo que contiene cada parte del aparato documental.

9.4. La presentación o publicación del informe

Ya hemos visto todo lo que debe contener un informe de investigación y de tesis, incluso el orden en que se estructuran los contenidos, pues ahora veremos cómo presentamos nuestro trabajo. En la actualidad todo trabajo se realiza en una computadora y las herramientas propias de los procesadores de palabras nos ayudan con el tema de márgenes, tipo de letra, etc.; no obstante, cada institución tiene normas propias de presentación, sobre tipo de letra, tamaño e incluso sobre los elementos que contiene o no un informe.

En el texto básico encontramos señalado de manera general como debemos presentar este tipo de trabajos y en su orden se refiere al formato de presentación y a la escritura.

145

Con respecto al formato de presentación, se indican las tres secciones que debe contener: preliminar, central y final o de referencias; y los aspectos que cada una de estas secciones debe contener, las que se presentan a continuación:

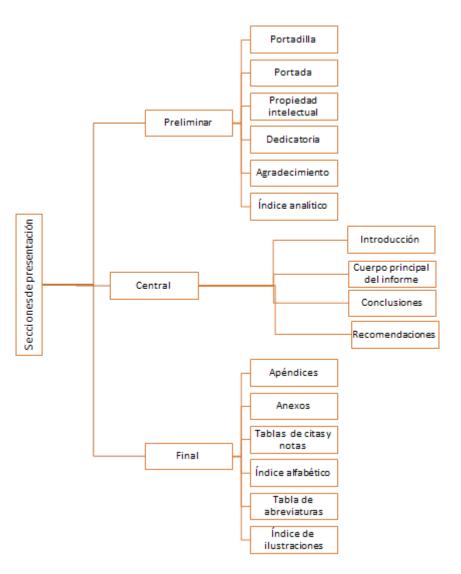


Figura 36. Secciones de presentación del informe final Fuente: (Pérez Escobar, 2013).

Como lo he manifestado cada institución establece su formatos y esquemas de presentación de informes de investigación o de tesis, es por esto que a manera de ejemplo a continuación expongo los lineamientos establecidos y vigentes, al momento, en la UTPL.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

El documento completo lo puede consultar en línea ingresando a la Biblioteca Benjamín Carrión de la UTPL, y lo encontrará en el sitio establecido como; "Normas de presentación de tesis de pregrado y postgrado" en la dirección https:// biblioteca.utpl.edu.ec/

INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS		
Tamaño del papel	A4: 21 cm por 29.7 cm.	
Márgenes	Superior: 3 cm.	
	Izquierdo: 3 cm.	
	Derecho: 2 cm.	
	Inferior: 2 cm.	
Tipo de letra	Arial 11	
Interlineado	1.5 (espacio y medio)	
Numeración de páginas	Números romanos desde el inicio hasta el índice.	
	 Números arábigos desde el resumen hasta el final. 	
	La portada no va numerada, pero si se la considera	
	(la portada es la página I).	
Forma de presentación para	En un solo documento en formato pdf, grabado en un	
biblioteca:	CD.	
Formato de la carátula del CD	Fondo blanco, letras azul marino.	
	 El CD se graba una vez que la presentación de la 	
	tesis haya sido autorizada por biblioteca.	

Tabla 5. Indicaciones generales para la presentación de tesis

Fuente: (Universidad Técnica Particular de Loja, 2014)

Como puede observar en estas indicaciones constan diversos aspectos como tipo de papel, tipo de letra, márgenes, interlineado, la forma en como se numeran las páginas y más. Cuando la tesis es aprobada por el tribunal revisor se la pone en consideración de la Biblioteca de la universidad, y ellos son los que revisan todas estas consideraciones de forma.

A continuación, consta el orden de presentación de una tesis, en donde se indica la secuencia de presentación de cada una de las partes y páginas que debe contener este tipo de trabajos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



	ORDEN DE PRESENT	ACIÓN DE UNA TESIS
Tipo de páginas	Contenido	Características
Páginas preliminares (Números romanos)	 i. Carátula. (no se hace constar el número en la carátula) 	 Tiene sus propias particularidades en cuanto: Los datos que contiene Orden de presentación de la información. Tipo de letra con que se indica cada dato.
	ii. Aprobación del director del trabajo de titulación	Formato pre establecido
	iii. Declaración de autoría y cesión de derechos	Formato pre establecido
	iv. Dedicatoria	A criterio del autor
	v. Agradecimiento	A criterio del autor
	vi. Índice de contenidos	 Constan todos los aspectos que contiene la tesis. Se indica el número de página en que se encuentran estos contenidos
Cuerpo de la tesis (Números arábigos)	1. Resumen	Máximo 180 palabrasContiene palabras claves
(Hamerot arazigos)	2. Abstract	Resumen en inglés. Contiene palabras claves
	3. Introducción	 Máximo de dos páginas. Debe contener: a. En qué consiste el tema desarrollado. b. Una breve explicación de los capítulos. c. La importancia que tiene la investigación para la institución, empresa o usuarios y la sociedad en general. d. Cómo dio respuesta al problema planteado. e. El alcance de los objetivos y su cumplimiento. f. Las facilidades u oportunidades, los inconvenientes o limitantes con los que se enfrentó en el desarrollo del trabajo. g. La metodología utilizada.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

ORDEN DE PRESEN	TACIÓN DE UNA TESIS
4. Capítulos, temas y	Aquí se presenta:
subtemas	Marco teórico
	 Diseño metodológico.
	 Discusión de resultados y análisis.
	 En las páginas que contienen el título del
	capítulo, no se escribe el número, pero si
	se toma en cuenta para la secuencia de
	numeración.
	(El tipo de letra, sangría y más detalles se
	exponen en el cuadro sub siguiente)
5. Conclusiones	Puntos sobresalientes del proyecto de
	investigación.
6. Recomendaciones	Sugerencias para futuros estudios.
7. Bibliografía	Se presenta en orden alfabético.
	 Debe constar todo tipo de material
	consultado.
	 Se utiliza normas APA.
8. Anexos	Constan de acuerdo al orden citado en el
	cuerpo de la tesis.

Tabla 6. Orden de presentación de una tesis

Fuente: (Universidad Técnica Particular de Loja, 2014).

Tome en cuenta que cuando se indican las páginas que se numeran con números arábigos, lo que se indica es la secuencia en que se exponen los contenidos, ya que el número de la página varía acorde a la extensión de los contenidos que desarrolle en la tesis.

Cuando se desarrolla la parte medular de la tesis que es la exposición de los capítulos, temas y subtemas se deben observar normas específicas en cuanto a la forma en que se presentan.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

TIPOGRAFÍA PARA LA	A PRESENTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS, TEMAS Y
	SUBTEMAS
Nivel 1: Nombre del Capitulo	 Centrado. En negrilla. Todas las palabras en mayúsculas Con letra Arial 11. A espacio y medio
Nivel 2: Tema	 Alineado a la izquierda En negrilla. En mayúscula solo la primera letra de la primera palabra. Con letra Arial 11. A espacio y medio.
Nivel 3: Subtemas	 Con sangría de párrafo. Negrilla. Mayúscula solo la primera letra de la primera palabra y terminado en punto.
Nivel 4	 Con sangría de párrafo. Negrilla. Cursiva. Mayúscula solo la primera letra de la primera palabra y terminado en punto.
Nivel 5	 Con sangría de párrafo. Cursiva. Mayúscula solo la primera letra de la primera palabra y terminado en punto.
Tablas	 Alineado a la izquierda. Con letra Arial 10. El título de la tabla debe ir en la parte superior. En la parte inferior de la tabla con letra Arial 9, colocar la fuente.
Figuras	 Alineado a la izquierda. Con letra Arial 10. El título de la figura deber ir en la parte inferior, con letra Arial 9.

Tabla 7. Tipografía para la presentación de capítulos, temas y subtemas.

Fuente: (Universidad Técnica Particular de Loja, 2014)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Es necesario tener presente el tipo y número de letra, así como la observación de centrado y sangrías.

Con estas indicaciones, hemos llegado al final de nuestra asignatura, espero que

los contenidos aquí descritos le permitan acrecentar sus conocimientos y que los

pueda aplicar en el desarrollo de sus actividades académicas.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Hemos terminado una unidad más, con lo que también terminamos el segundo bimestre y un ciclo más de estudios, para cerrar estos contenidos, le invito a desarrollar la siguiente autoevaluación.

- Para la revisión crítica de los datos el investigador debe realizar ciertos pasos, el orden de los mismos es:
 - a. Estudio de la jurisprudencia, revisión e interpretación de los datos
 - b. Interpretación y revisión de los datos
 - c. Estudio de la jurisprudencia y de los datos
 - d. Revisión de los datos, interpretación de los datos y estudio crítico de la jurisprudencia
- 2. En qué fase del proceso investigativo se establecerá definitivamente si la hipótesis que sirvió de guía es la solución del problema o no.
 - a. En el informe de investigación
 - b. En la construcción
 - c. En la fase exploratoria
 - d. En el plan de exposición definitivo
- 3. ¿Qué se construye mentalmente?
 - a. El plan de exposición provisional
 - b. El plan de exposición definitivo
 - c. La construcción o síntesis
 - d. El proyecto de investigación

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 4. ¿Cuándo se realiza el plan de exposición?
 - a. Antes de iniciar la redacción del plan de exposición
 - b. Conjuntamente con la redacción del plan de exposición
 - c. Después del plan de exposición
 - d. En el proyecto de investigación
- 5. ¿Cuántas partes esenciales tiene el plan de investigación?
 - a. Una sola
 - b. Dos
 - c. Tres
 - d. Cuatro
- 6. Las conclusiones o las soluciones logradas deben enunciarse en la introducción anticipadamente.
 - a. A veces
 - b. Casi siempre
 - c. De ninguna manera
 - d. Siempre
- 7. El siguiente título "De la extinción de la pena" está redactado de forma:
 - a. Directa
 - b. Indirecta
 - c. Sustantivada
 - d. Adjetivada
- 8. Las condiciones que debe reunir un buen plan de investigación son:
 - a. Unidad y orden
 - b. Elaboración de fichas
 - c. Unidad y proporción
 - d. Unidad, orden y proporción

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 9. Los apéndices, anexos, bibliografía, tablas de citas y de notas, en que parte del informe deben ir:
- Índice
- **Preliminares**
 - **Primer** bimestre
 - Segundo bimestre
 - Solucionario
- Referencias bibliográficas
 - **Anexos**

- Sección preliminar a.
- b. Sección preliminar
- Sección de referencias C.
- d. Sección final
- Los gráficos de organización cuándo se emplean:
 - Para efectuar comparaciones a.
 - b. Para mostrar la división de una unidad en sus partes integrantes
 - Para mostrar las funciones de un equipo de trabajo C.
 - d. Para graficar superficies

A continuación, puede revisar las respuestas en el solucionario.





7. Solucionario

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

		UNIDAD 1
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	В	El hombre por naturaleza es curioso, por lo que siempre está buscando saber, conocer sobre algo más.
2	В	La verdadera investigación propone aumentar la esfera de nuestros conocimientos, o buscar lo desconocido partiendo de lo conocido.
3	С	Investigación científica es aquella que se propone desentrañar la naturaleza del ser o sus relaciones.
4	D	Cuanta más investigación se genere, existe más progreso.
5	Α	Los seres humanos realizamos actividades de investigación constantemente.
6	С	La investigación informativa que busca obtener solo datos de cualquier tema ya expuesto, se considera como un método activo de aprendizaje, pero nunca como un método de investigación.
7	D	Para Anibal Vascuñán Valdés la investigación científica es "el perenne tránsito de un saber dado a un saber superior progresivo, mediante la aprehensión dialécticamente renovada de un saber adicional".
8	В	La importancia de la investigación jurídica radica en que sin la investigación científica del derecho, no es posible el avance de las ciencias jurídicas en orden a poner al derecho al servicio de la vida o a comprenderlo como fenómeno social.
9	Α	Tesis significa corrientemente conclusión, proposición que se mantiene con razonamientos.
10	D	Son disposiciones intelectuales:1. La curiosidad, 2. El espíritu positivo, 3. El espíritu racional, 4. El espíritu crítico, y 5. El espíritu creador.



UNIDAD 2		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	El método investigativo es un conjunto de procedimientos
		coordinados que tienen por fin alcanzar la verdad.
2	V	El método exegético es un método especial que se utiliza en el
		derecho.
3	F	Son cuatro reglas: la de la evidencia racional, la del análisis, la de
		la síntesis y la de la enumeración o del control.
4	F	El análisis experimental es propio de las ciencias concretas
5	V	La síntesis productiva, es la síntesis verdaderamente científica.
6	F	La inducción completa no es científica, porque no proporciona
		ningún conocimiento nuevo.
7	V	La deducción es científica cuando parte de leyes comprobadas
		experimentalmente.
8	F	La definición real manifiesta que: "definir es resumir en una
		proposición los caracteres esenciales de un ser, de un objeto o de
		una idea".
9	V	El criterio o índice de la clasificación es la cualidad o característica
		escogida para el agrupamiento.
10	V	Lo que diferencia a la división de la clasificación es el
		procedimiento.



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

		UNIDAD 3
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	С	La universalidad de los métodos pretende aplicar en todas las
		esferas del conocimiento el método matemático
2	В	La pureza del método afirma la existencia de métodos propios del
		derecho
3	Α	El derecho como objeto de ciencia tiene métodos científicos y
		como objeto de arte tiene procedimientos técnicos.
4	D	Interpretación de la ley es el acto de inteligencia por el cual se
		desentraña el verdadero sentido y alcance de una norma de
		derecho.
5	В	El legislador realiza la interpretación auténtica o con autoridad, que
		es una de las clases de interpretación.
6	D	La Escuela exegética a través de su método de interpretación ha
		perdurado por muchos siglos desde Roma, hacia el año 1.100 de
		nuestra era.
7	В	El intérprete debe atenerse no solo a la intención revelada en
		cada precepto particular, sino también a la que se deduce de todo
		el conjunto del código o de la ley y aun de toda la legislación, de
		modo que las partes deben armonizar con el todo, es decir que la
		interpretación debe ser sistemática.
8	В	Para Gény la equidad, unas veces se presenta como una especie
		de instinto que, sin acudir a la razón, nos lleva a dar la solución
		mejor y más conforme con el fin de toda organización jurídica;
		otras veces la equidad se nos presenta como la adaptación de la
		idea de justicia a ciertos hechos, en vista de las circunstancias que
		en ellos concurren.
9	D	El método de la escuela de la interpretación objetiva conduce a la
		arbitrariedad más completa, y que el juez, al amparo de los textos,
		puede dar libre curso a su fantasía; permite que el intérprete
		torture el texto para darle la significación que parece reclamar el
		estado social del momento.
10	D	Los elementos de la interpretación son: 1. Elemento gramatical,
		2. Elemento teleológico, 3. Elemento lógico – sistemático, y 4.
		Elemento histórico.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



SOLUCIONARIO

Autoevaluación 4

UNIDAD 4		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	La mayoría de los conocimientos que constituyen la ciencia han
		sido logrados mediante la observación
2	F	La observación es participante cuando para obtener los datos el
		investigador se incluye en el grupo, hecho o fenómeno observado
		para obtener información.
3	V	La entrevista presupone la existencia de dos personas y la
		posibilidad de la interacción verbal.
4	V	La característica de la entrevista no estructurada es su falta de
		estandarización formal.
5	V	La diferencia entre la entrevista y la encuesta es que la encuesta
		puede ser aplicada a un universo más amplio en menor tiempo.
6	V	El test tiene por objeto lograr información sobre rasgos definidos
		de la personalidad.
7	V	Antes de realizar una lectura científica es indispensable una visión
		sincrética, global de la fuente de conocimiento.
8	F	Fichas heurísticas son las que se destinan a fijar materialmente
		recortes o documentos breves.
9	F	Las citas son directas cuando son transcripciones
10	V	Las notas son breves comentarios que se hacen al texto principal
		de una obra.



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 5		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	В	Los juristas romanos para referirse al Derecho utilizaban el término
		Jurisprudencia.
2	С	Existen tres aspectos básicos discernibles en cualquier momento
		de la vida jurídica: un aspecto normativo (el derecho como
		ordenamiento y su respectiva ciencia); un aspecto tácito (el
		Derecho como Hecho, o en su efectividad social e histórica) y un
		aspecto axiológico (el Derecho como valor de justicia).
3	D	El fenómeno jurídico se presenta como una trilogía que abarca
		simultáneamente hecho, valor y norma
4	С	Fuentes formales o directas son los modos y formas por los cuales
		se manifiestan y exteriorizan las normas jurídicas de un país.
5	А	En el sistema Romano la ley es la fuente principal del sistema
		jurídico
6	В	Según la teoría general del Derecho cuando una norma jurídica
		regula una multiplicidad de casos, haya sido dictada o no por el
		órgano legislativo; estamos ante una norma de tipo material.
7	В	Jurisprudencia es la interpretación que de la ley hacen los
		tribunales para aplicarla en los casos sometidos a su jurisdicción
8	С	Las fuentes de conocimiento jurídico que aplicamos en nuestro
		país son las fuentes directas e inmediatas.
9	D	La sumisión del juez a la opinión de los juristas se conoce como la
		ley de citas.
10	В	Una investigación de tipo empírico – sociológico, tiene como fuente
		principal de estudio a la costumbre



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 6		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	La tesis es un proceso sistemático de ejercicios analíticos o sintéticos que se dan entre un sujeto investigador y un objeto
		investigado.
2	V	La curiosidad opera en el área cognoscitiva del individuo.
3	F	Las hipótesis se elaboran técnicamente en la etapa de la abstracción.
4	V	En la etapa de la comprobación se depuran las variables de las hipótesis de trabajo.
5	V	La tesis jurídica es el resultado final de la investigación jurídica.
6	F	Las características de fondo de una tesis son cuatro: unidad, demostración, profundidad y producto científico nuevo o diferente.
7	F	La debida comprobación y demostración de las hipótesis se da en la demostración.
8	V	La generalidad de tesis histórico-jurídicas empiezan su estudio desde el Derecho romano.
9	V	La tesis que recoge el grado de aplicabilidad de una norma en el contexto legal es la tesis jurídico-descriptiva.
10	V	La tesis jurídico-proyectiva tiene por objeto determinar claramente una meta o un fin al que dispositivamente debe llegar una determinada institución jurídica.



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

		UNIDAD 7
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	D	Para Lasso de la Vega, las etapas de una investigación son: elección del tema, elaboración de un plan provisional, elaboración de los ficheros bibliográficos y de documentación, revisión del plan, adopción del método, la documentación, la redacción y la impresión.
2	В	El redescubrimiento consiste en volver a hacer las mismas observaciones y experiencias que otros han hecho para comprobar sus métodos, técnicas y conclusiones.
3	С	Almack indica cuatro procedimientos específicos para elegir un problema de investigación: 1. Análisis de lo que se sabe, con inclusión del informe histórico; 2. Búsqueda de las lagunas o deficiencias; 3. Prestar atención a las incongruencias y contradicciones, a los puntos de discusión y a las conclusiones sin demostrar; 4. Seguir las huellas y sugerencias obtenidas a través de la lectura, conferencias y reflexiones.
4	A	Para MC Call los métodos de descubrir problemas son cinco: 1 Convertirse en un erudito en uno o más especialidades, 2. Considerar todo obstáculo como una oportunidad para ejercer el ingenio, en vez de tomarlo como una barrera insuperable, 3. Leer, escuchar y trabajar reflexivamente y con sentido crítico, 4. Iniciar una investigación y estar atento a los problemas que broten de la misma, 5. No abandonar los ya hallados.
5	В	Definir el problema es separarlo del complejo de dificultades que la inteligencia reflexiva encuentra en cada situación, es especificarlo en detalle y con precisión
6	D	El problema planteado debe ser valorado desde el punto de vista personal y social, para lo cual se deben satisfacer una serie de preguntas entre las que encontramos ¿Despierta realmente interés el problema para el investigador y satisface los propósitos personales que lo han llevado a hacer la investigación?.
7	В	Heterotesis es La explicación o solución diversa a la usual o de autoridad, respecto de un problema ya conocido.
8	С	Plagio es la imitación servilmente de una obra.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

UNIDAD 7			
9	Α	Para los lógicos soviéticos la hipótesis constituye el primer grado de	
		la investigación que lleva de lo que se observa directamente en los	
		fenómenos al conocimiento de las leyes internas de su desarrollo.	
10	В	Las hipótesis se elaboran fácilmente. Para hallarlas no se dan reglas	

especiales.



Preliminares

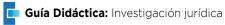
Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas





UNIDAD 8				
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación		
1		Pregunta abierta, a ser analizada en el chat de tutorías del EVA,		
		para responderla revise los contenidos del texto básico y de la guía		
		didáctica.		
2		Pregunta abierta, a ser analizada en el chat de tutorías del EVA,		
		para responderla revise los contenidos del texto básico y de la guía		
		didáctica.		
3		Pregunta abierta, a ser analizada en el chat de tutorías del EVA,		
		para responderla revise los contenidos del texto básico y de la guía		
		didáctica.		

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



UNIDAD 9				
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación		
1	D	Para la revisión crítica de los datos el investigador debe realizar		
		estos pasos: Revisión de los datos, interpretación de los datos y		
		estudio crítico de la jurisprudencia		
2	В	En la construcción se establecerá definitivamente si la hipótesis		
		que sirvió de guía es la solución del problema o no.		
3	С	La construcción o síntesis se construye mentalmente		
4	А	Una vez que hayamos concebido unitaria y armónicamente la		
		manera de exponer nuestro hallazgo, debemos proceder a la		
		elaboración del plan de exposición antes de iniciar la redacción.		
5	С	El plan de exposición tiene tres partes esenciales: la introducción,		
		el cuerpo del trabajo o parte central y la conclusión.		
6	С	Una recomendación importante es que de ninguna manera debe		
		enunciarse en la introducción anticipadamente las conclusiones o		
		las soluciones logradas.		
7	В	Está redactada de forma indirecta, consiste en una frase que lleva		
		un sustantivo con complemento sin verbo.		
8	D	Las condiciones que debe reunir un buen plan de investigación		
		son: Unidad, orden y proporción.		
9	С	La sección de referencias contiene los apéndices, anexos, la		
		bibliografía, las tablas de citas y de notas, índice alfabético,		
		tabla de abreviaturas, índice de ilustraciones y el índice general		
		analítico, este último, cuando no va en la sección preliminar.		
10	С	Los gráficos de organización son muy empleados para mostrar las		
		funciones de un equipo de trabajo, las delimitaciones de autoridad		
		o el desarrollo de un organismo		



Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



8. Referencias bibliográficas

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Bradanovic, T. (2015). *bradonovic.blogspot.com*. Obtenido de https://bradanovic.blogspot.com/2015/04/mi-solucion-para-los-problemas-del.html

Código Civil y leyes conexas. (2017). Quito: Ediciones legales.

Código del Trabajo. (20 de 03 de 2018). *lexis. finder.* Obtenido de http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer. aspx?id=LABORAL-CODIGO_DEL_TRABAJO&query=codigo%20laboral#I_DXDataRow8

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos. (18 de 02 de 2018). Lexis Finder. Obtenido de http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CIVIL-CODIGO_ORGANICO_DE_LA_ECONOMIA_SOCIAL_DE_LOS_CONOCIMIENTOS&query=codigo%20ingenios#I_DXDataRow215

Fsymbols. (2012). https://fsymbols.com. Obtenido de https://fsymbols.com/es/signos/visto/

García-Escudero Márquez, P. (2014). Procedimiento legislativo. En Asamblea Nacional del Ecuador, *Manual de técnica legislativa* (págs. 59 - 65). Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.

Hernández, R., Fernandez - Collado, C., & Baptista, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México: McGraw - Hill Interamericana.

HumanMetrics. (20 de 03 de 2018). www.humanmetrics.com/. Obtenido de http://www.humanmetrics.com/personalidad/test

Izquierda Unida en Gordón. (2011). www.iugordon.com. Obtenido de http://www.iugordon.com/dos-historias-reales-como-la-vida-misma/interrogante-2/

Preliminares

Índice

Javeriana, N. A. (2017). *Universidad Evangélica del Salvador*. Obtenido de http://www.uees.edu.sv/editorial/publicaciones/Normas%20APA%20Sexta%20
Edici%C3%B3n.pdf

Primer bimestre

Maldonado Ordoñez, J. A., Cueva Guzmán, M. A., & Guzmán Zambrano, L. E. (2017). Estudio comparado y socio- jurídico de la unión de hecho desde el caso ecautoriano con los países de América Latina y /o la Unión Europea. Loja: UTPL.

bimestre

Segundo

Referencias bibliográficas

Solucionario

Anexos

Ortega, G., y Valarezo, M. (1999). La investigación científica. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

- Pacheco Montoya, E. P. (2012). Los derechos morales y patrimoniales del autor en el entorno digital. Loja: No publicado.
- Pacheco Montoya, E. P. (2014). Los derechos patrimoniales del autor en el entorno digital. Loja: No publicado.
- Pacheco Montoya, E. P. (2018). *Guía didáctica: Investigación Jurídica*. Loja Ecuador: UTPL.
- Pérez Escobar, J. (2013). *Metodología y técnica de la investigación jurídica.*Bogotá: Temis S.A.
- Ramírez Romero, C., y García Torres, C. (2017). Resoluciones en caso de duda u oscuridad de la ley, Corte Nacional de Justicia Ecuador. Quito: Corte Nacional de Justicia.



Universidad Técnica Particular de Loja. (2014). https://biblioteca.utpl.edu.ec. Obtenido de https://blogbiblioteca.utpl.edu.ec/modelo-de-presentacion-detesis/

Universidad Técnica Particular de Loja. (20 de 03 de 2018). www.utpl.edu. ec. Obtenido de https://www.flickr.com/photos/utpl/24676963448/in/ album-72157662706672248/

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



9. Anexos

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

El presente material ha sido reproducido con fines netamente didácticos, cuyo objetivo es brindar al estudiante mayores elementos de juicio para la comprensión de la materia, por lo tanto, no tiene fin comercial.

ANEXO 1

Nota introductoria: el presente documento ha sido tomado del libro "Metodología de la Investigación" de la autoría de Hernández R., Fernández—Collado C. y Baptista Pilar; al respecto debo indicar que por cuestiones metodológicas los temas que se reproducen no guardan el orden que tienen en el texto original, así como se han suprimido algunas notas introductorias y notas referenciales de los autores, con el fin de que su lectura sea más dinámica y no conduzca a errores de apreciación; indicando eso sí que lo que se ha suprimido (se indica con puntos suspensivos) en ningún momento descontextualiza el contenido de los temas abordados.

¿Qué bondades principales tiene cada uno de los enfoques cuantitativo y cualitativo?

La investigación cuantitativa nos ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, nos otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista de conteo y las magnitudes de estos. Asimismo, nos brinda una gran posibilidad de réplica y un enfoque sobre puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares.

Por su parte, la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista "fresco, natural y holístico" de los fenómenos, así como flexibilidad.

Desde luego, el método cuantitativo ha sido el más usado por ciencias como la Física, Química y Biología. Por ende, es más propio para las ciencias llamadas "exactas o naturales". El cualitativo se ha empleado más bien en disciplinas humanísticas como la Antropología, la Etnografía y la Psicología social.

No obstante, ambos tipos de estudio son de utilidad para todos los campos....

Por ejemplo, un ingeniero civil puede llevar a cabo un estudio para construir un gran edificio. Emplearía evaluaciones cuantitativas y cálculos matemáticos para levantar su construcción, y analizaría datos estadísticos referentes a resistencia de materiales y estructuras similares construidas en subsuelos iguales bajo las mismas condiciones. Pero también puede enriquecer el estudio realizando entrevistas abiertas a ingenieros muy experimentados que le transmitirían sus vivencias, problemas que enfrentaron y las soluciones implementadas.

Asimismo, podría platicar con futuros usuarios de la edificación para conocer sus necesidades y adaptarse a estas.

Un estudioso de los efectos de una devaluación de la economía de un país complementaría sus análisis cuantitativos con sesiones en profundidad con expertos y llevaría a cabo una indagación histórica (tanto cuantitativa como cualitativa) de los hechos.

.

Durante varias décadas se ha considerado que los enfoques cuantitativo y cualitativo son perspectivas opuestas, irreconciliables y que no deben mezclarse. Los críticos del enfoque *cuantitativo* lo acusan de ser "impersonal, frío, reduccionista, limitativo, cerrado y rígido". Así mismo opinan que se estudia a las personas como "objetos" y que las diferencias individuales y culturales entre grupos no pueden promediarse ni agruparse estadísticamente. Por su

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

parte, los detractores del *enfoque cualitativo* lo califican de "vago, subjetivo, inválido, meramente especulativo, sin posibilidad de réplica y sin datos sólidos que apoyen las conclusiones". Argumentan que no se tiene control sobre las variables estudiadas y que se carece del poder de entendimiento que generan las mediciones.

Los procesos cuantitativo y cualitativo

... se ha insistido en la premisa de concebir a la investigación como un proceso constituido por diversas etapas, pasos o fases, interconectadas de una manera lógica y dinámica. La definición que ahora adoptamos es la siguiente: La **investigación** es un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno.

La definición es válida tanto para el enfoque cuantitativo como para el cualitativo. Los dos enfoques constituyen un proceso que, a su vez, integra diversos procesos. El **proceso cuantitativo** es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos "brincar o eludir" pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. El **proceso cualitativo** es "en espiral" o circular, las etapas a realizar interactúan entre sí y no siguen una secuencia rigurosa.

Fundamentalmente, como ya se ha comentado, el *proceso cuantitativo* parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables de un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Enfoque cuantitativo Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

El *proceso cualitativo* también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda (como en la mayoría de los estudios cuantitativos) a la recolección y el análisis de los datos, los *estudios cualitativos* pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para refinarlas y responderlas. El proceso se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación. (Hernández, Fernandez - Collado, & Baptista, 2008, págs. 21-23)

Ambos procesos son empíricos, pues recolectan datos de una realidad objetiva o construida.

¿Qué características posee el enfoque cuantitativo de investigación?

El enfoque cuantitativo tiene las siguientes características:

- 1. Que el investigador realiza los siguientes pasos:
 - a. Plantea un problema de estudio delimitado y concreto. Sus preguntas de investigación versan sobre cuestiones específicas.
 - b. Una vez planteado el problema de estudio, revisa lo que se ha investigado anteriormente. A esta actividad se la conoce como la revisión de la literatura.
 - Sobre la base de la revisión de la literatura construye un marco teórico (la teoría que habrá de guiar su estudio).

Índice
Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- De esta teoría deriva hipótesis (cuestiones que va a probar si son ciertas o no).
- e. Somete a prueba las hipótesis mediante el empleo de los diseños de investigación apropiados. Si los resultados corroboran las hipótesis o son congruentes con estas, se aporta evidencia en su favor. Si se refutan, se descartan en busca de mejores explicaciones y nuevas hipótesis. Al apoyar las hipótesis se genera confianza en la teoría que las sustenta. Si no es así, se descartan las hipótesis, y eventualmente, la teoría.
- f. Para obtener tales resultados el investigador recolecta datos numéricos de los objetos, fenómenos o participantes, que estudia y analiza mediante procedimientos estadísticos. De este conjunto de pasos, denominado proceso de investigación cuantitativo, se derivan otras características del enfoque cuantitativo que se precisan a continuación:
- Las hipótesis (por ahora denominémoslas creencias) se generan antes de recolectar y analizar los datos. Por esto se explica que las hipótesis se establecen previamente.
- 3. La recolección de los datos se fundamenta en la medición (se miden variables o conceptos contenidos en las hipótesis). Esta recolección o medición se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica. Para que una investigación sea creíble y aceptada por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos. Como en este enfoque se pretende medir, los fenómenos estudiados deben poder observarse o medirse en el "mundo real" (perdón por la necesaria redundancia).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



- 4. Debido a que los datos son producto de mediciones, se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos. Dicho de otra manera, las mediciones se transforman en valores numéricos (datos cuantificables) que se analizarán por medio de la estadística.
- 5. En el proceso se busca el máximo control para lograr que otras explicaciones posibles, distintas (rivales) a la propuesta del estudio (hipótesis), sean desechadas y se excluya la incertidumbre y minimice el error. Es por esto que se confía en la experimentación y los análisis de causa-efecto.
- 6. Los análisis cuantitativos fragmentan los datos en partes para responder al planteamiento del problema. Tales análisis se interpretan a la luz de las predicciones iniciales (hipótesis) y de estudios previos (teoría). La interpretación constituye una explicación de cómo los resultados encajan en el conocimiento existente (Creswell, 2005).
- 7. La investigación cuantitativa debe ser lo más "objetiva" posible. Los fenómenos que se observan y/o miden no deben ser afectados de ninguna forma por el investigador. Éste debe evitar que sus temores, creencias, deseos y tendencias influyan en los resultados del estudio o interfieran en los procesos y que tampoco sean alterados por las tendencias de otros (Unrau, Grinnell y Williams, 2005). En pocas palabras, se busca minimizar las preferencias personales.
- 8. Los estudios cuantitativos siguen un patrón predecible y estructurado (el proceso) y se debe tener en cuenta que las decisiones críticas son efectuadas antes de recolectar los datos.
- En una investigación cuantitativa se pretende generalizar los resultados encontrados en un grupo (muestra) a una colectividad mayor (universo o población). También se busca que los estudios efectuados puedan replicarse.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



10. Al final, con los estudios cuantitativos se pretende explicar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones causales entre elementos. Esto significa que la meta principal es la construcción y demostración de teorías (que explican y predicen).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario Referencias

bibliográficas

Anexos

- 11. Para este enfoque, si se sigue rigurosamente el proceso y, de acuerdo con ciertas reglas lógicas, los datos generados poseen los estándares de validez y confiabilidad, las conclusiones derivadas contribuirán a la generación de conocimientos.
- 12. Este enfoque utiliza la lógica o razonamiento deductivo, que comienza con la teoría y de esta se derivan expresiones lógicas denominadas hipótesis que el investigador busca someter a prueba.
- 13. La búsqueda cuantitativa ocurre en la realidad externa al individuo. Esto nos conduce a una explicación sobre cómo se concibe la realidad con esta aproximación a la investigación

Para este último fin, utilizaremos la explicación de Grinnell (1997) y Creswell (1997) que consta de cuatro párrafos:

- 1. Hay dos realidades: la primera consiste en las creencias, presuposiciones y experiencias subjetivas de las personas. Estas llegan a variar: desde ser muy vagas o generales (intuiciones) hasta ser creencias bien organizadas y desarrolladas lógicamente a través de teorías formales. La segunda realidad es objetiva e independiente de las creencias que tengamos sobre ella (la autoestima, una ley, los mensajes televisivos, una presa, el SIDA, etc., ocurren, es decir, constituyen realidades en forma independiente de lo que pensamos de ellas).
- 2. Esta realidad objetiva (o realidades) es (son) susceptible (s) de conocerse. Bajo esta premisa, resulta posible conocer una realidad externa e independiente del investigador.

3. Se necesita conocer o tener la mayor cantidad de información sobre la realidad objetiva. Conocemos la realidad del fenómeno y también los eventos que nos rodean a través de sus manifestaciones; para entender nuestra realidad (el porqué de las cosas), es necesario registrar y analizar dichos eventos. Desde luego, en el enfoque cuantitativo, lo subjetivo existe y posee un valor para los investigadores; pero de alguna manera este enfoque se aboca a demostrar qué tan bien se adecua a la realidad objetiva. Documentar esta coincidencia constituye un propósito central de muchos estudios cuantitativos (que los efectos que consideramos que provoca una enfermedad sean verdaderos, que captemos la relación "real" entre las motivaciones de un sujeto y su conducta, que un material que se supone posea una determinada resistencia auténticamente la tenga, entre otros).

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

4. Cuando las investigaciones creíbles establezcan que la realidad objetiva es diferente de nuestras creencias, estas deben modificarse o adaptarse a tal realidad.

En el caso de las ciencias sociales, el enfoque cuantitativo parte de que el mundo "social" es intrínsecamente cognoscible y todos podemos estar de acuerdo con la naturaleza de la realidad social.

¿Qué características posee el enfoque cualitativo de investigación?

El enfoque cualitativo, a veces referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, es una especie de "paraguas" en el cual se incluyen una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos (Grinnell, 1997). [Nota del autor nro. 4: Existen diversos marcos interpretativos como el interaccionismo, la etnometodología, el constructivismo, el feminismo, la fenomenología, la psicología de los constructos personales, la teoría crítica, etc., que se incluyen en el paraguas cualitativo].

Sus características más relevantes son:

 El investigador plantea un problema, pero no sigue un proceso claramente definido. Sus planteamientos no son tan específicos como en el enfoque cuantitativo.

2. Se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación (Grinnell, 1997).

Enfoque cualitativo Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

3. Bajo la búsqueda cualitativa, en lugar de iniciar con una teoría particular y luego "voltear" al mundo empírico para confirmar si está es apoyada por los hechos, el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con lo que observa qué ocurre-con frecuencia denominada *teoría fundamental* (Esterberg, 2002). Dicho de otra forma, las investigaciones cualitativas se fundamentan más en un proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general.

Por ejemplo, en un típico estudio cualitativo, el investigador entrevista a una persona, analiza los datos que obtuvo y saca algunas conclusiones; posteriormente, entrevista a otra persona, analiza esta nueva información y revisa sus resultados y conclusiones; del mismo modo, efectúa y analiza más entrevistas para comprender lo que busca. Es decir, procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general.

4. En la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio. Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

5. El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos). También resultan de interés las interacciones entre individuos, grupos y colectividades. El investigador pregunta cuestiones generales y abiertas, recaba datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe y analiza y los convierte en temas, esto es, conduce la indagación de una manera subjetiva y reconoce sus tendencias personales (Togg, Nerlich y McKeown, 2004). Debido a ello, la preocupación directa del investigador se concentra en las vivencias de los participantes tal como fueron (o son) sentidas y experimentadas (Sherman y Webb, 1988). Patton (1980, 1990) define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.

- 6. Por lo expresado en los párrafos anteriores, el investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, interacción e introspección con grupos o comunidades.
- 7. El proceso de indagación es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en "reconstruir" la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social previamente definido. A menudo se llama holístico, porque se precia de considera el "todo", [Nota del autor nro. 5: Aquí el todo es el fenómeno de interés. Por ejemplo, en su libro Police work, Peter Manning (1997) se sumerge por semanas en el estudio y análisis del trabajo policiaco. Le interesa comprender las relaciones y lealtades que surgen entre personas que se dedican a esta profesión.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Anexos

Referencias

bibliográficas

(Corbetta, 2003).

8.

Lo logra sin medición de actitudes, tan solo captando el fenómeno mismo de la vida en la policía.]sin reducirlo al estudio de sus partes.

El enfoque cualitativo evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es

decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad

Primer

Primer bimestre

Índice

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 9. La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente).
- 10. Postula que la "realidad" se define a través de la interpretación de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. De este modo, convergen varias "realidades", por lo menos la de los participantes, la del investigador y la que se produce mediante la interacción de todos los actores. Además, son realidades que van modificándose conforme transcurre el estudio. Estas realidades son las fuentes de datos.
- 11. Por lo anterior, el investigador se introduce en las experiencias individuales de los participantes y construye el conocimiento, siempre consciente de que es parte del fenómeno estudiado. Así, en el centro de la investigación está situada la diversidad de ideologías y cualidades únicas de los individuos.
- 12. Las indagaciones cualitativas no pretenden generalizar de manera probalística los resultados a poblaciones más amplias ni necesariamente obtener muestras representativas; incluso, no buscan que sus estudios lleguen a replicarse.

13. El enfoque cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen).

Dentro del enfoque cualitativo existe una variedad de concepciones o marcos de interpretación, como ya se comentó, pero en todos ellos hay un común denominador que podríamos situar en el concepto de patrón cultural (Colby, 1996), que parte de la premisa de que toda cultura o sistema social tiene un modo único para entender situaciones y eventos. Esta cosmovisión, o manera de ver el mundo, afecta la conducta humana. Los modelos culturales se encuentran en el centro del estudio de lo cualitativo, pues son entidades flexibles y maleables que constituyen marcos de referencia para el actor social, y están construidos por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia personal.

Grinnell (1997) y Creswell (1997) describen a las investigaciones cualitativas como estudios:

- Que se conducen básicamente en ambientes naturales, donde los participantes se comportan como lo hacen en su vida cotidiana.
- Donde las variables no se definen con el propósito de manipularse ni de controlarse experimentalmente.
- En los cuales las preguntas de investigación no siempre se han conceptualizado ni definido por completo.
- En los que la recolección de los datos está fuertemente influida por las experiencias y las prioridades de los participantes en la investigación, más que por la aplicación de los instrumentos de medición estandarizado, estructurado y predeterminado.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

 Donde los significados se extraen de los datos y no necesitan reducirse a números ni deben analizarse estadísticamente (aunque el conteo puede utilizarse en el análisis).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

con los siguientes comentarios:

Neuman (1994) sintetiza las actividades principales del investigador cualitativo

- El investigador observa eventos ordinarios y actividades cotidianas tal como suceden en sus ambientes naturales, además de cualquier acontecimiento inusual.
- Está directamente involucrado con las personas estudiadas y con sus experiencias personales.
- Adquiere un punto de vista "interno" (desde dentro del fenómeno), aunque mantiene una perspectiva analítica o una distancia como observador externo.
- Utiliza diversas técnicas de investigación y habilidades sociales de una manera flexible, de acuerdo con los requerimientos de la situación.
- Produce datos en forma de notas extensas, diagramas, mapas o "cuadros humanos" para generar descripciones bastante detalladas.
- Sigue una perspectiva holística (los fenómenos se conciben como un "todo" y no como partes) e individual.
- Entiende a los participantes que son estudiados y desarrolla empatía hacia ellos; no solo registra hechos objetivos, "fríos".
- Mantiene una doble perspectiva: analiza los aspectos explícitos, conscientes y manifiestos, así como aquellos implícitos, inconscientes y subyacentes. En este sentido, la realidad subjetiva en sí misma es objeto de estudio.

 Observa los procesos sin interrumpir, alterar o imponer un punto de vista externo, sino tal como son percibidos por los actores del sistema social.

Índice

 Es capaz de manejar paradojas, incertidumbre, dilemas éticos y ambigüedad. Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Enfoque mixto Puede utilizar los dos enfoques- cuantitativo y cualitativo-para responder distintas preguntas de investigación de un planteamiento del problema.

El *enfoque cualitativo* busca principalmente "dispersión o expansión" de los datos e información, mientras que el *enfoque cuantitativo* pretende intencionalmente "acotar" la información (medir con precisión las variables del estudio, tener "foco"). [Nota del autor nro. 6: Usemos el ejemplo de una cámara fotográfica: en el estudio cuantitativo se define lo que se va a fotografiar y se toma la foto. En el cualitativo es como si la función de *-zoom in*" (acercamiento) y "zoom out" (alejamiento) se utilizaran constantemente para capturar en un área cualquier figura de interés.]

En las investigaciones cualitativas la reflexión es el puente que vincula al investigador y a los participantes (Mertens, 2005).

Así como un estudio cuantitativo se basa en otros previos, el estudio cualitativo se fundamenta en sí mismo. El primero se utiliza para consolidar las creencias (formuladas de manera lógica en una teoría o un esquema teórico) y establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población; y el segundo, para construir creencias propias sobre el fenómeno estudiado como lo sería un grupo de personas únicas. (Hernández, Fernandez - Collado, & Baptista, 2008, págs. 5-11)

Definición del enfoque mixto

El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema (Teddlie y Tashakkori, 2003;

Creswell, 2005; Mertens, 2005; Williams, Unrau y Grinnell, 2005). Se usan métodos de los enfoques cuantitativo y cualitativo y pueden involucrar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa (Mertens, 2005). Asimismo, el enfoque mixto puede utilizar los dos enfoques para responder distintas preguntas de investigación de un planteamiento del problema.

Este relativamente nuevo enfoque (particularmente para Iberoamérica) se fundamenta en la triangulación de métodos. Ha recibido varias denominaciones, por ejemplo: "Metodología sintética interpretativa" (Van y Cole, 20004). Estos autores comentan que los enfoques cuantitativo y cualitativo son métodos y que el mixto es una metodología. Stenner y Staiton (2004) le nombraron "cualicuantología". Pero la mayoría le llama "modelo, método o enfoque mixto": Creswell (2005) lo considera un tipo de investigación con diseños específicos.

En realidad, es un enfoque que en la práctica se utilizaba en el trabajo arqueológico y criminalístico desde las primeras décadas del siglo XX, ya que la labor investigativa se basaba en datos cuantitativos (por ejemplo, análisis químicos) y datos cualitativos (por ejemplo, observación y deducción del escenario del descubrimiento o del crimen). Pero sus antecedentes como enfoque de la investigación provienen de alrededor de 1960. Sin embrago, su empleo (y el consecuente debate sobre esté) se inicia en la década de 1980...

Cabe destacar que el enfoque mixto va más allá de la simple recolección de datos de diferentes modos sobre el mismo fenómeno, [Nota del autor nro. 1: esto, de hecho, lo hemos visto en diversos estudios: elementos cuantitativos en un estudio cualitativo y viceversa. Por ejemplo: en una entrevista abierta incluir unas cuantas preguntas precodificadas o cuantificar la presencia de categorías; o en un instrumento estandarizado (cuantitativo), incluir alguna pregunta abierta.] implica desde el planteamiento del problema mezclar la lógica inductiva y la deductiva. Como señalan Teddie y Tashakkori (2003), un estudio mixto lo es en el planteamiento del problema, la recolección y análisis de los datos, y en el reporte del estudio.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Ventajas o bondades del enfoque mixto

El enfoque mixto ofrece varias ventajas o bondades para ser utilizado, Todd, Nerlich y Mckeown (2004) las consideran razones suficientes con las cuales: [Nota del autor nro. 2: Algunas aplican en el nivel práctico de una investigación y otras en el nivel de estudio de una ciencia]

1. Se logra una perspectiva más precisa del fenómeno. Nuestra percepción de este es más integral, completa y holística. Además, si son empleados dos métodos -con fortalezas y debilidades propias-, que llegan a los mismos resultados, esto incrementa nuestra confianza en que estos son una representación fiel, genuina y fidedigna de lo que ocurre con el fenómeno estudiado (Todd y Lobeck, 2004). La investigación se sustenta en las fortalezas de cada método y no en sus debilidades potenciales. Todd, Nerlich y Mckeown (2004) señalan que con el enfoque mixto se exploran distintos niveles del problema de estudio. Incluso, podemos evaluar más extensamente las dificultades y problemas en nuestras indagaciones, ubicados en todo el proceso de investigación y en cada una de sus etapas. Creswell (2005) señala que los diseños mixtos logran obtener una mayor variedad de perspectivas del problema: frecuencia, amplitud y magnitud (cuantitativa), así como profundidad y complejidad (cualitativa); generalización (cuantitativa) y comprensión (cualitativa). Miles y Huberman (1994) le denomina "mayor poder de entendimiento". Harré y Crystal (2004) lo señalan de este modo: conjuntamos el poder de medición y nos mantenemos cerca del fenómeno. Cada método (cuantitativo y cualitativo) nos proporciona una visión o "fotografía" o "trozo" de la realidad (Lincoln y Guba, 2000).

2. El enfoque mixto ayuda a clarificar y a formular el planteamiento del problema, así como las formas más apropiadas para estudiar y teorizar los problemas de investigación (Brannen, 1992). Con un solo enfoque, el investigador regularmente se esfuerza menos en considerar estos aspectos con una profundidad suficiente (Todd, Nerlich y McKeown, 2004). Con una perspectiva mixta, el investigador debe confrontar las "tensiones" entre

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

distintas concepciones teóricas y al mismo tiempo, considerar la vinculación entre los conjuntos de datos producidos por diferentes métodos.

Índice

3. La multiplicidad de observaciones produce datos más "ricos" y variados, ya que se consideran diversas fuentes y tipos de datos, contextos o ambientes y análisis. Se rompe con la investigación "uniforme".

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 4. En el enfoque mixto se potencian la creatividad teórica con suficientes procedimientos críticos de valoración (Clarke, 2004). Este autor señala que, sin alguno de estos elementos en la investigación, un estudio puede encontrar debilidades, tal como una fábrica que necesita de diseñadores, inventores y control de calidad.
- 5. El mundo y los fenómenos son tan complejos que requerimos de un método para investigar relaciones dinámicas y sumamente intricadas, el enfoque mixto es la mejor herramienta para lograrlo. Mingers y Gill (1997) lo señalan de este modo: Las situaciones del mundo empírico abarcan conceptos y situaciones tan diversas y ricas, que pueden ser mejor entendidos (as) y explicados (as) al utilizar diferentes métodos, que sean adecuados para los diferentes fenómenos bajo estudio.
- 6. Al combinar métodos, aumentamos no solo la posibilidad de ampliar las dimensiones de nuestro proyecto de investigación, sino que el entendimiento es mayor y más rápido (Morse, 2002; Newman, Ridenour, Newman y De Marco, 2002; y Mertens, 2005).
- 7. Los métodos mixtos pueden apoyar con mayor solidez las inferencias científicas, que si se emplean aisladamente (Feuer, Townw y Shavelson, 2002).
- 8. Los modelos mixtos logran que "exploremos y explotemos" mejor los datos (Todd, Merlich y McKeown, 2004).

Collado, y, Baptista, 2008)

9. Son útiles para presentar resultados a una audiencia hostil (Todd, Nerlich y McKeown, 2004). Por ejemplo, un dato estadístico puede ser más "aceptado" por investigadores cualitativos si se presenta con segmentos de entrevistas.

En resumen, el enfoque mixto es igual a mayor amplitud, profundidad, diversidad,

riqueza interpretativa y sentido de entendimiento. (Hernández, Fernandez -

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



ANEXO 2

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

LA OBSERVACIÓN

La observación es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. La mayoría de los conocimientos que constituyen la ciencia ha sido lograda mediante la observación. Un científico es, ante todo, un observador cuidadoso y metódico.

Se ha dicho -y con razón- que la observación es el procedimiento de investigación más primitivo y a la vez el más moderno. En efecto, este fue el procedimiento utilizado por Aristóteles para recopilar la información que nos proporciona en su obra la política //ANDER-EGG, Ezequiel, Técnicas de investigación social, Ed. Guidance, Buenos Aires. 1968, pág.87//, de igual manera Alexis de Tocqueville en su libro la democracia en América responde con su penetrante observación de las instituciones norteamericanas para explicar las condiciones que favorecen el surgimiento de la democracia.

Habiéndose recurrido a esta técnica cada vez con más frecuencia, en las actuales circunstancias se ha llegado a fundamentar científicamente su utilización.

Existen, de hecho, dos clases de observación: la observación no científica y la observación científica. La diferencia básica entre una y otra está en la intencionalidad: observar científicamente significa observar con un objetivo claro,

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

definido y preciso; el investigador sabe qué es lo que desea observar y para qué quiere hacerlo, lo cual implica que debe preparar cuidadosamente la observación.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

¿Qué pasos debe tener la observación? //LEIVA ZEA, Francisco, Investigación científica, ed. 2da. Ed. tipoffset Ortiz, Quito, 1980, pág.24//.

- a. Determinar el objeto, situación, caso o hecho que se va a observar.
- b. Determinar los objetivos de la observación (para qué se va a observar).
- c. Determinar la forma como se van a registrar los datos.
- d. Observar, cuidadosa y críticamente.
- e. Registrar los datos observados.
- f. Analizar e interpretar los datos.
- g. Elaborar conclusiones.

¿Cuáles son los recursos auxiliares de la observación?

- a. Fichas.
- Récords anecdóticos.
- c. Grabaciones.
- d. Fotografías.
- e. Listas de chequeo de datos.

Modalidades de la observación científica

La observación puede ser:

- a. Directa e indirecta: directa es aquella en la cual el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar.
 Indirecta cuando el investigador entra en conocimiento del hecho o fenómeno observado a través de las observaciones realizadas anteriormente por otra persona.
- b. Participante y no participante: La observación es participante cuando para obtener los datos el investigador se incluye en el grupo, hecho o fenómeno

observado para obtener información. Por ejemplo, cuando un naturalista se va a vivir en el habitat de los animales cuya conducta quiere observar. Es no participante la observación en la cual se recoge la información desde afuera, sin intervenir en el fenómeno observado.

c. Estructurada y no estructurada: Estructurada es la observación que ha sido cuidadosamente preparada, en la que el investigador prepara todos los elementos materiales que va a utilizar: cuadros, fichas, tablas, etc. La observación no estructurada, simple o libre prescinde de elementos técnicos; solo se justifica cuando el investigador la realiza de improviso.

d. Observación de campo y de laboratorio: la observación de campo es el recurso principal de la investigación descriptiva; se realiza en los lugares donde ocurren los hechos investigados. La observación de laboratorio se realiza en lugares preestablecidos, tales como bibliotecas, museos, laboratorios; también en ambientes inducidos como zoológicos, etc.

Dificultades y límites de la observación

La observación como técnica utilizada para la recopilación de datos presenta algunas dificultades y limitaciones, es importante destacar que es necesario adquirir la capacidad de distinguir entre los hechos observados y la interpretación de esos hechos; la posibilidad de hacer comprobaciones tácticas es muy limitada, de ahí que de ordinario se está interpretando, y con frecuencia se confunde la interpretación de los hechos, con los hechos mismos. Los conceptos que tenemos de la realidad, no se corresponden necesariamente y siempre con la realidad misma.

Por otra parte, es preciso señalar que la capacidad de observar exige aprendizaje y ejercicio; se puede mirar todo y no observar nada. ¿Qué se quiere ver? ¿Qué es significativo y qué es accidental? ¿Qué es esencial y qué es accesorio?; he aquí algunas dificultades que no siempre se sobre pesan para que la observación tenga validez científica.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Finalmente, y a modo de conclusión queremos decir que el trabajo social exige encontrar métodos y técnicas que permitan resolver los problemas en el menor tiempo posible y al menor costo (hay lujos que no nos podemos permitir en países en vías de desarrollo). ¿Por qué en las investigaciones para realizar un trabajo social centramos tanto nuestra preocupación en lo verbal y en lo cuantificable? Es momento de ir otorgando una real importancia a las técnicas de la observación. (Ortega y Valarezo, 1999)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

ANEXO 3

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

LA ENTREVISTA

La entrevista es uno de los procedimientos más utilizados en la investigación social. En cualquiera de sus modalidades, la entrevista tiene de común el que una persona (entrevistador), solicita información a otra (entrevistado o investigado), para obtener datos sobre un problema determinado. Presupone pues, la existencia de dos personas y la posibilidad de interacción verbal. Como técnica de recopilación va desde la interrogación estandarizada, hasta la conversación libre; en ambos casos se recurre a una -guía- que puede ser un formulario, o un bosquejo de preguntas que orientan la conversación.

Modalidades de la entrevista en la investigación social. //LEIVA ZEA, op.dt.pág.25-28//.

Existen diferentes formas de entrevista, según el propósito profesional que se busca con su utilización, así tenemos:

- a. **Entrevista estructurada y no estructurada:** la estructurada toma la forma de un interrogatorio en el cual las preguntas se plantean siempre con el mismo orden y se formulan con los mismos términos. Esta entrevista se realiza sobre la base de un formulario previamente preparado y estrictamente normalizado.
- b. La entrevista no estructurada: deja mayor libertad a la iniciativa de la persona interrogada y al entrevistador; se trata de preguntas abiertas respondidas dentro de una conversación siendo su característica su falta de estandarización formal.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- c. Entrevista focalizada: el investigador tiene una lista de cuestiones a investigar derivadas del problema general que desea estudiar; en torno a ese problema se establece una lista de tópicos en los que se focaliza la entrevista. Se utiliza generalmente en personas entrevistadas que se encuentran en una situación particular bien determinada que es común a todos ellos.
- d. **Entrevista clínica**: se designa con este nombre a una modalidad parecida a la de la entrevista focalizada pero que difiere de esta en el enfoque: no se trata de analizar la experiencia que han tenido varias personas, sino de estudiar las motivaciones y sentimientos de las mismas.
- e. **Entrevista no dirigida:** aquí el informante tiene completa libertad para expresar sus pensamientos y sentimientos, el entrevistador tiene que animar a hablar de un determinado tema y orientarlo, su función es esencialmente de catalizador.

Principios directivos de la entrevista

Una vez «ocupado el campo» por los entrevistadores, se plantea uno de los problemas más serios que entraña la entrevista: ¿Cómo interrogar? Es evidente, que la experiencia es maestra insustituible, y así como se aprende a nadar nadando, el arte de entrevistar se aprende entrevistando y se perfecciona, claro está, con ciertas normas recibidas de la experiencia acumulada y decantada por los demás. Una serie de directrices, sistematizados pueden ser propuestos con utilidad a quienes se inician en el trabajo de investigación:

a. **El contacto inicial. -** Para iniciar la conversación, lo más aconsejable es charlar amistosamente sobre cualquier tema del momento y de interés real para el entrevistado. Luego, el entrevistador ha de explicar la finalidad de su visita, el objeto de la entrevista, el nombre del organismo o personas que la patrocinan, la importancia que reviste para la comunidad. En este primer contacto se ha de destacar especialmente el carácter estrictamente confidencial y el anonimato de la información.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

b. Cómo formular las preguntas. - Si se trata de una entrevista no estructurada, las preguntas serán planteadas dentro del contexto general de la conversación. En una entrevista estructurada, la formulación de las preguntas tendrá un carácter más metódico. Sin embargo, pueden hacerse las siguientes recomendaciones:

Usar el cuestionario de manera informal. El entrevistador no tiene que dar la impresión de que la entrevista es un examen o un interrogatorio.

Las preguntas deben ser formuladas en el mismo orden en que están presentadas en el formulario. Cada pregunta está dentro de un marco de referencia que no conviene violentar. El entrevistado podría dar una respuesta que puede aplicarse más adelante a otra pregunta, el entrevistador debe volver a formular la pregunta en su oportunidad.

Es conveniente utilizar frases de transición. En el conjunto de preguntas, de ordinario existen grupos que se refieren a temas semejantes. Al terminar con un tema y pasar al siguiente, al cambiar de escenario se pueden utilizar algunas frases de transición: -veamos ahora- -bueno- «le parece si seguimos con» etc. Estas expresiones de descanso ayudan a ubicar psicológicamente al interrogado.

Han de hacerse breves comentarios que ayuden a mantener la comunicación. Es necesario manifestar al entrevistado que interesa y se da importancia a lo que él dice, por lo cual es importante hacer un comentario que implique una manifestación de interés pero que no exprese aprobación o desaprobación.

c. **Cómo registrar las respuestas.** - La experiencia ha demostrado que la anotación posterior es inconveniente debido a los límites de la memoria humana y a la distorsión que se produce por causa de los elementos subjetivos que se proyectan en la reproducción de la entrevista.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Anexos

Solucionario

Referencias

bibliográficas

La anotación directa mientras se desarrolla la entrevista es lo más recomendable para recoger con fidelidad y veracidad información que proporciona la persona entrevistada.

d. Terminación de la entrevista. - En todos los casos el interrogatorio debe terminar en clima de cordialidad. Cuando la investigación requiere posteriores entrevistas hay que dejar la puerta abierta para futuros encuentros. En tales casos hay que saber cortar el interrogatorio en el momento oportuno, cuando el interrogado mantiene aún deseos de seguir hablando sobre el asunto.

Ventajas, dificultades y límites de la entrevista

Se suele señalar dos razones principales para definir la importancia y éxito de la entrevista:

- Porque la entrevista es una técnica eficaz para obtener datos relevantes y significativos desde el punto de vista de las ciencias sociales.
- Porque los datos obtenidos son susceptibles de cuantificación y de tratamiento estadístico.

Pero además existen otras ventajas en relación con otras técnicas:

- Posibilidad de obtener mayor porcentaje de respuestas, en cuanto es más fácil no responder a una carta, que rechazar un encuestador.
- Posibilidad de obtener una información más precisa y específica.
- Ofrece mayor flexibilidad, puesto que se puede aclarar y repetir las preguntas y adaptarse más fácilmente a las personas y circunstancias concretas.

Índice
Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

En cuanto a las dificultades y límites de la entrevista, pueden provenir:

- a. De la naturaleza misma de esta técnica: en relación a las limitaciones inherentes a la entrevista, pueden señalarse como dificultad principal a las limitaciones de la expresión verbal. La técnica de la entrevista, se apoya en el supuesto de las posibilidades de expresión verbal y de que la persona interrogada está capacitada para informar sobre sí misma. Pero esto es válido solo para personas de determinada cultura.
- De la persona interrogada: estas dificultades pueden resumirse en lo siguiente:
 - ¿El sujeto entrevistado está dispuesto a proporcionar la información solicitada? ¿Ha comprendido bien todas las preguntas? ¿Responde con sinceridad? Respondiendo con sinceridad ¿Es capaz de expresarse adecuadamente?
- c. Limitaciones provenientes del entrevistador: el entrevistador puede limitar de dos maneras la eficacia de la entrevista. Primero en relación a su presentación física, su comportamiento, gestos, su voz, puede ejercer influencia sobre las respuestas dadas por el entrevistado. (Ortega y Valarezo, 1999).

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

ANEXO 4

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

LA ENCUESTA

La encuesta es una técnica que consiste en entregar a las personas cuya información se requiere para la investigación, un cuestionario que debe ser llenado por ellas, libremente. Puede entregarse personalmente o por correo.

El cuestionario es un listado de preguntas elaborado técnicamente, que tiene por objeto lograr información de un sector más o menos amplio de población, sobre un tópico definido.

Aunque la intención es la misma que la de la entrevista, se diferencia de esta en que puede ser aplicada a un universo más amplio en menor tiempo.

La modalidad más común de cuestionario consiste en enviarlo por correo, de ahí que se ha propuesto llamar a esta técnica «encuesta postal». El envío postal del cuestionario requiere ciertas precauciones: la distribución debe ser hecha en conjunto dentro de un lapso breve; se procurará enviar los fines de semana cuando hay tiempo suficiente para llenarlos. Se indicará un plazo prudente, solicitando el reenvió del mismo una vez llenado.

La entrega personal del cuestionario conlleva más tiempo, menor amplitud geográfica y conocer de antemano el universo de personas a ser encuestadas.

¿Cuáles son los pasos básicos para la elaboración de un cuestionario?

- Definición del asunto que se va a investigar y de los objetivos de la tarea.
- b. Elaboración de una lista de aspectos que se van a preguntar.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

.

Referencias bibliográficas

- c. Elaboración de las preguntas.
- d. Elaboración de las instrucciones para llenar el cuestionario.
- e. Probar el cuestionario para determinar su validez y confiabilidad.

¿Qué condiciones o cuidados deben tenerse en la aplicación de un cuestionario?

- a. Utilizar lenguaje sencillo y claro, de construcción directa.
- b. Comenzar a preguntar de lo simple a lo complejo.
- c. Evitar las contradicciones.
- d. Utilizar una pregunta para cada asunto (no averiguar dos cosas en una misma pregunta).
- e. Evitar la doble negación. Ejemplo. «No es verdad que no...»
- f. Dejar suficiente espacio para cada contestación del encuestado.

¿Qué tipos de ítems pueden ser utilizados? //LEIVA ZEA, op cit. pág.30//.

Ítem o pregunta abierta:

Ej. ¿En qué consiste el delito de peculado?

Ítem cerrado:

Ej. ¿Conoce en qué consiste el delito de concusión? SI () NO ()

Ítem múltiple:

Ej. El delito de aborto es un delito:

Contra la vida () Contra la honra () Contra la propiedad ()

Dificultades y límites de la encuesta

El sistema de cuestionario presenta algunos inconvenientes y limitaciones que le son propios a saber: Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- Riesgo de un elevado porcentaje de cuestionarios sin respuestas, lo cual puede disminuir notablemente la representatividad de los resultados.
- Imposibilidad de ayudar al informante cuando no ha comprendido las preguntas o instrucciones.
- Dificultad para realizar el control y la verificación de la información.
- Riesgo de un alto porcentaje de encuestas llenadas con contenidos inatinentes al tema consultado. (Ortega y Valarezo, 1999)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

ANEXO 5

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

EL TEST

Es una técnica derivada de la entrevista y de la encuesta. Tiene por objeto lograr información sobre rasgos definidos de la personalidad y conducta del individuo (inteligencia, intereses, actitudes, aptitudes, rendimientos, etc.) a través de actividades, preguntas, manipulaciones, etc.

Hay gran variedad de test, que se ajustan a las necesidades del investigador, los cuales son muy utilizados en la psicología, sociología y pedagogía. En el área jurídica presenta importante relevancia en las Ciencias Penales, especialmente en la Criminología.

¿Cuáles son las características de un buen test?

- a. Debe ser válido. Esto significa que solo debe investigar aquello que se pretende y no otra cosa. Si se va a investigar el coeficiente intelectual de una persona mediante un test escrito, el investigador debe tomar en cuenta solo la calidad de las respuestas, y no, por ejemplo, la ortografía o la presentación estética.
- b. **Debe ser confiable. -** Quiere decir que sus datos o resultados deben ser los mismos siempre que se los examine, quien quiera que sea el que lo haga.
- Debe ser objetivo. Evitar todo riesgo de interpretación subjetiva del investigador.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Valarezo, 1999)

e.

Debe ser sencillo y claro. - Esto quiere decir, escrito en un lenguaje de fácil d. comprensión para los investigados.

Debe ser interesante. - Motivando el interés del investigado. (Ortega y

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



ANEXO 6

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

LA LECTURA CIENTÍFICA

Tratándose de realizar una investigación científica, no es útil o suficiente la lectura común que hace la mayoría de las personas, lectura sin profundidad y generalmente sin propósito específico.

En cambio, para realizar una investigación es necesaria una lectura mucho más profunda y seria. El lector investigador tiene que aprender a utilizar correctamente los materiales de estudio, tiene que aprender a extraer con facilidad las ideas principales de un escrito, separando lo sustantivo de lo adjetivo.

¿De qué manera leer, si queremos asimilar la experiencia científica del mundo y ofrecer, sobre esa base, un pequeño aporte nuestro?

Poder leer, es decir, traducir signos a fonemas, a palabras, es relativamente sencillo. Apenas requiere una cultura elemental.

Pero -saber leer-, en cambio, resulta bastante difícil. El poeta Goethe refería que para saber leer bien había requerido de toda una vida.

¿Qué pasos deben seguirse para la lectura científica?

Existen algunas normas que deben caracterizar a la lectura científica.

a. Visión global de la fuente de conocimiento. - Primero es indispensable una visión sincrética, global, de la fuente de conocimiento; es necesario tener previamente una idea general, panorámica, de lo que va a hacerse.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Supongamos que se trata de analizar un libro. Sabemos ¿quién es su autor? ¿Cuáles son sus antecedentes, su prestigio, su proyección internacional?

El título nos permite «intuir» sobre su contenido. Pasamos de inmediato al prólogo, que nos hace conocer el objeto con que fue escrito, las ideas centrales de la obra y el esquema de su desarrollo.

El prólogo o prefacio es generalmente escrito por un especialista que ha estudiado antes la obra y presenta una visión panorámica sumamente útil porque incluye un juicio crítico que orienta al lector.

Seguimos con la lectura pausada del índice. Allí encontraremos los temas que han sido abordados por el autor y la importancia que ha concedido a cada uno de ellos; el orden y gradación que se han establecido; la concatenación que se guarda entre los títulos; y los nexos de subordinación y concordancia entre títulos, capítulos y párrafos.

En poco tiempo el lector tendrá una visión general de la obra y sabrá si debe leerla íntegramente o solo uno o varios de sus títulos o capítulos.

Se aconseja que para obtener una visión global más completa se debe leer, a más del prólogo y el índice, la introducción y las conclusiones, en especial si estas últimas son claramente perceptibles en la estructura del libro.

b. Lectura científica: ¿cómo debe hacerse la lectura misma de la obra?

Se recomienda hacer la lectura en tres instantes y formas distintas pero complementarias:

 Lectura silenciosa y rápida del libro, capítulo o tema necesario para la investigación. Ayuda a tener una primera idea, general, de su contenido. Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

El hábito de captación rápida de las frases que se leen es indispensable. Pero simultáneamente debe aconsejarse la lectura lenta, sosegada, de los párrafos o frases que requieren una lectura crítica.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

 Lectura pausada de lo mismo, extrayendo las ideas principales, las cuales deben ser trasladadas a fichas nemotécnicas, sean textuales, contextúales, personales o mixtas.

Las notas que constan en la ficha de trabajo son fruto de la reflexión y de la lectura; nada mejor que dejar constancia escrita, en la tarjeta respectiva, de las lecturas y de las meditaciones importantes, y luego, en el menor tiempo, proceder a la clasificación de las notas.

Cárter Alexandery ArvidJ. Burke manifiestan que «sin notas adecuadas, en una forma que permita un fácil ordenamiento para algún fin determinado y en el momento en que más se necesitan, no se puede recordar lo que se ha leído con la exactitud y rapidez necesarias para usarlo ventajosamente».

Esta segunda lectura nos ofrece la posibilidad de subrayar acertadamente las ideas directrices que se hallan en la parte medular del libro.

El libro objeto de lectura científica debe señalársele sin recelo (el libro obviamente será propiedad personal del investigador). Es conveniente procurar en lo posible los libros propios, esto significa un ahorro de tiempo y dinero.

¿En qué forma conviene efectuar el señalamiento de los libros?

Los autores suelen establecer un verdadero código de señales, sirviéndose de formas y colores diversos. Nosotros preferimos dejar al lector científico en libertad para la elección de las señales; insinuarle el empleo del lápiz porque hace posible la revisión y borrado de la señal y no abusar del subrayado.

Se insinúa también servirse de tiras de papel para inscribir en ella anotaciones que vendrían a reemplazar a las señales. Ningún sistema mejor que este cuando el libro es ajeno y especialmente si pertenece a una biblioteca. Si en las tiras de papel hemos indicado el número de página a la cual corresponde la señal, podremos retener dichas tiras, devolver el libro, y poner en uso otra vez las tirasseñales cuando el libro se encuentra nuevamente a nuestro servicio.

Cuando leamos una tercera, una cuarta vez el texto, las señales serán como la brújula que nos llevará hacia lo sustancial.

 Lectura Crítica (evaluativo) de lo leído, a fin de establecer conclusiones y criterios propios del investigador. Este es un momento ideal para elaborar fichas personales con tales criterios y conclusiones.

La nota o ficha de lectura debe ser hecha con la idea de que servirá como una clave del material que se va a incorporar en la obra final.

En la nota debe constar el tema, el título que define al problema cuya constancia escrita se deja, más las ideas sustanciales que lo explican. Es indispensable que la nota de lectura indique el nombre del autor de aquella idea que se transcribe o se comenta; el lugar donde fue escrita; la página. En fin, deben determinarse las noticias que hagan factible la localización inmediata de la fuente original, tantas veces sea necesario.

El encabezonamiento de la nota de lectura es fundamental, solo así se logrará intercalar la nota con las otras sobre el mismo asunto.

La lectura destinada al trabajo científico encuentra su fase culminante en la anotación respectiva y en la ubicación ulterior de la tarjeta pertinente, dentro del plan de investigación traducido plásticamente a las carpetas o al fichero.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

c. Redacción del informe: ¿cómo debe hacerse?

El informe de una investigación bibliográfica debe hacerse necesariamente luego de haber cumplido todos los anteriores pasos. Debe contener básicamente tres partes:

- Antecedentes. A manera de introducción, se debe anotar todo lo relacionado con los datos extraídos en la revisión preliminar y la visión global del libro consultado.
- Cuerpo del informe. Contiene las ideas principales, criterios, opiniones, tesis que sostiene el autor, que han sido extraídas en sendas fichas o notas. Constan también las opiniones del lector, ya escritas en fichas personales o combinadas por cualquier otro medio.
- Resultados o conclusiones. Es la parte en la cual el investigador escribe los puntos de vista desde los cuales ha analizado la obra investigada, con las conclusiones a las que ha llegado, que son, en suma, el resultado de su labor.

La lectura de las fuentes de conocimiento estimulará la presencia de nuestras propias ideas. Diversos procesos mentales de asociación nos conducirán a la concepción de ideas críticas y a creaciones originales, por lo que la lectura científica será en consecuencia una verdadera «lectura creadora». (Ortega y Valarezo, 1999)

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

ANEXO 7

Nota introductoria: Anexo obtenido del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS

(Código INGENIOS)

Parágrafo Segundo

De las limitaciones y excepciones

Art. 211.- Uso justo. - No constituirá una violación de los derechos patrimoniales el uso o explotación de una obra o prestación protegida, en los casos establecidos en el artículo siguiente, siempre y cuando no atenten contra la normal explotación de la obra o prestación protegida y no causan perjuicio injustificado a los legítimos intereses del titular o titulares de los derechos. Para determinar si el uso de la obra o prestación se adecúa a lo dispuesto en este artículo se tendrá en cuenta lo establecido en este Código y los Tratados Internacionales de los que Ecuador es parte. Además, se deberá considerar al menos los siguientes factores:

- Los objetivos y la naturaleza del uso;
- 2. La naturaleza de la obra;
- 3. La cantidad y la importancia de la parte usada en relación con la obra en su4. conjunto, de ser el caso;
- 4. El efecto del uso en el valor de mercado actual y potencial de la obra; y,
- 5. El goce y ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales.

Art. 212.- Actos que no requieren autorización para su uso.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, de conformidad con la naturaleza de la obra, los instrumentos internacionales de los que Ecuador es parte y los principios de este Código, no constituirá violación de los derechos patrimoniales del titular de derechos, aquellos casos determinados en el presente artículo, siempre que no atenten contra la normal explotación de las obras y no causen perjuicio

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

injustificado a los legítimos intereses del titular o titulares de los derechos. En este sentido, los siguientes actos no requieren la autorización del titular de los derechos ni están sujetos a remuneración alguna:

1. La inclusión en una obra propia de fragmentos breves de obras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, de carácter plástico, fotográfico, figurativo o similares, siempre que se trate de obras ya divulgadas, que su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico, con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin que se persiga, y siempre que se indique la fuente y el nombre del autor, y que en ningún caso constituya una explotación encubierta de la obra.

Las recopilaciones periódicas efectuadas en forma de reseñas o revista de prensa tendrán la consideración de citas;

- 2. La utilización de una obra en el curso de procedimientos oficiales de la administración pública, la legislatura o la administración de justicia;
- 3. La exhibición, ejecución, interpretación y comunicación pública de obras en actos oficiales organizados por las instituciones del Estado, con fines conmemorativos, culturales, científicos o educativos, siempre que la asistencia sea gratuita y que los participantes no perciban una remuneración específica por su intervención en el acto. Se entenderá por actos oficiales aquellos que se organizan con la presencia de varias autoridades (civiles, eclesiásticas o militares) y que tienen un protocolo determinado para su desarrollo;
- 4. La reproducción, traducción, distribución y comunicación pública con fines informativos de artículos, comentarios, fotografías, ilustraciones y obras similares sobre sucesos de actualidad y de interés colectivo, siempre que se mencione la fuente y el nombre del autor, si el original lo indica, y no se haya hecho constar en origen la reserva de derechos;

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 5. La reproducción, traducción y comunicación pública con fines informativos de conferencias, discursos y obras similares divulgadas en asambleas, reuniones públicas o debates públicos sobre asuntos de interés general;
- 6. La reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines informativos de las noticias del día o de hechos diversos que tengan el carácter de simples informaciones periodísticas, difundidas por cualquier medio o procedimiento, siempre que se indique su origen;
- 7. La reproducción, adaptación, distribución o comunicación pública con fines científicos o educativos y para garantizar acceso a las personas con discapacidad de las obras arquitectónicas, fotográficas, de bellas artes, de arte aplicado u otras similares, que se encuentren situadas permanentemente en lugares abiertos al público, mediante la fotografía, la pintura, el dibujo, la filmación o cualquier otra técnica o procedimiento similar, siempre que se indique el nombre del autor de la obra original, si ello es conocido, y el lugar donde se encuentra;
- 8. La reproducción y comunicación pública con fines informativos de obras vistas u oídas en el curso de acontecimientos de actualidad por medio de la fotografía, la cinematografía o por la radiodifusión o transmisión pública de forma alámbrica o inalámbrica:
- 9. La reproducción en forma individual de una obra por una biblioteca, archivo o museo, cuando el ejemplar respectivo se encuentre en la colección de la biblioteca, archivo o museo, y dicha reproducción se realice con los siguientes fines:
 - Preservar el ejemplar y sustituirlo en caso de extravío, destrucción o a. inutilización:
 - Entregar a otra biblioteca o archivo el ejemplar reproducido para fines b. de préstamo a los usuarios de esta biblioteca o archivo. La biblioteca o archivo que reciba el ejemplar podrá a su vez realizar una copia de

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

él si ello es necesario para la conservación del ejemplar y la copia se destina a la utilización por parte de sus usuarios; o,

 Sustituir, en la colección permanente de otra biblioteca o archivo, un ejemplar que se haya extraviado, destruido o inutilizado.

Una biblioteca o archivo podrá, además, realizar los siguientes actos:

- La reproducción de fragmentos de obras que se encuentren en su colección, a solicitud de un usuario de la biblioteca o archivo exclusivamente para su uso personal;
- ii. La reproducción electrónica y comunicación pública de obras de su colección para ser consultadas gratuita y simultáneamente hasta por un número razonable de usuarios, sólo en terminales de redes de la respectiva institución o para usuarios de esa institución bajo su control, en condiciones que garanticen que no se puedan hacer copias electrónicas de esas reproducciones;
- iii. La traducción de obras originalmente escritas en idioma extranjero y legítimamente adquiridas cuando, al cumplirse un plazo de tres años contados desde la primera publicación o de un año en caso de publicaciones periódicas, su traducción al castellano, demás idiomas de relación intercultural y los idiomas oficiales en los respectivos territorios, no haya sido publicada en el país por el titular del derecho:
- iv. La traducción deberá ser realizada con fines de investigación o estudio para los usuarios de dichas bibliotecas o archivos, y sólo podrá ser reproducida en citas parciales en las publicaciones que resulten de dichas traducciones;
- v. El suministro de acceso temporal a los usuarios de la biblioteca
 o archivo, o a otras bibliotecas o archivos, a las obras protegidas
 por derechos de autor o prestaciones protegidas por derechos

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

conexos que se encuentren incorporadas en un soporte digital o en otro medio intangible, que se encuentren dentro de sus colecciones;

vi. La reproducción y el suministro de una copia de las obras protegidas por derechos de autor o prestaciones protegidas por derechos conexos a otra biblioteca o archivo, o a otras bibliotecas o archivos donde quiera que se ubiquen, o conforme con cualquier otra excepción que permita al archivo o biblioteca receptora efectuar tal copia;

vii. La reproducción, adaptación, traducción, transformación, arreglo, distribución y comunicación de una obra protegida por derechos de autor o una prestación protegida por derechos conexos, en uno o más formatos accesibles para el uso exclusivo de personas con discapacidad;

viii. La minería de textos. Las bibliotecas o archivos y sus funcionarios estarán exentos de responsabilidad por los actos que realicen sus usuarios siempre y cuando actúen de buena fe y tengan motivos razonables para creer que la obra protegida por derechos de autor o la prestación protegida por derechos conexos se ha utilizado en el marco permitido por las limitaciones y excepciones previstas en el presente Parágrafo o de un modo que no está restringido por los derechos sobre la obra o prestación, o que dicha obra o prestación se encuentra en el dominio público o bajo una licencia que permita su uso;

- El préstamo público en forma individual de una obra audiovisual por una videoteca u otra colección de obras audiovisuales, cuando el ejemplar respectivo se encuentre en el repertorio de la videoteca o colección;
- 11. La realización, por parte de un organismo de radiodifusión y mediante sus propios equipos y para su utilización en sus propias emisiones de

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

radiodifusión, de grabaciones efímeras de una obra sobre la cual tengan el derecho para radiodifundirla. El organismo de radiodifusión estará obligado a destruir tal grabación dentro de cinco años, salvo en el caso de grabaciones con un especial valor histórico o cultural que ameriten su preservación;

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

- 12. La realización de una transmisión o retransmisión, por parte de un organismo de radiodifusión, de una obra originalmente radiodifundida por él, siempre que tal retransmisión o transmisión pública, sea simultánea con la radiodifusión original y que la obra se emita por radiodifusión o se transmita públicamente sin alteraciones;
- 13. La sátira, pastiche o parodia de una obra divulgada, siempre que se ajuste a las reglas de estos géneros, mientras no implique el riesgo de confusión con ésta, ni ocasione daño a la obra o a la reputación del autor o del artista intérprete o ejecutante, según el caso. En ningún caso esta utilización podrá constituir una explotación encubierta de la obra.
- 14. La anotación y registro, inclusive por medios técnicos no audiovisuales, con fines de uso personal de lecciones y conferencias dictadas en universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos y tecnológicos, colegios, escuelas, centros de educación y capacitación en general, y otras instituciones de enseñanza, por parte de aquellos a quienes dichas lecciones y conferencias van dirigidas. Las mencionadas anotaciones y registros no podrán ser objeto de comercialización o uso público alguno sin autorización del titular de los derechos;
- 15. La reproducción con fines de enseñanza o para la realización de exámenes en instituciones educativas de artículos lícitamente publicados en periódicos o colecciones periódicas, o breves fragmentos o extractos de obras lícitamente publicadas, u obras plásticas aisladas, a condición de que tal utilización no sea objeto de venta u otra transacción a título oneroso.

Las obras mencionadas en el inciso anterior se podrán utilizar en el curso de procesos de estudio o aprendizaje presencial, semi-presencial, dual, en línea

y a distancia, siempre que se destine exclusivamente a los alumnos de las respectivas clases.

Índice

Preliminares

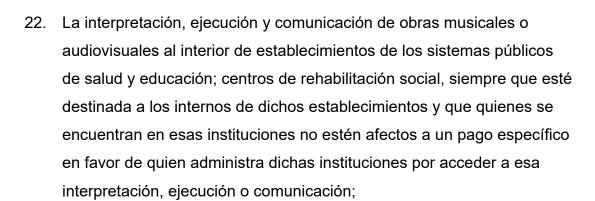
Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 16. En el caso de obras huérfanas, o que no estén disponibles lícitamente en el comercio nacional por un plazo superior a un año contado a partir de su primera publicación, y mientras subsistan en esa calidad o circunstancia, las instituciones de enseñanza podrán utilizar en su integridad las obras a que se refieren los dos incisos anteriores, siempre que la utilización de dichas obras sea requerida por la autoridad educativa correspondiente;
- 17. La representación, ejecución y comunicación pública de una obra en el curso de las actividades de una institución de enseñanza por parte del personal y los estudiantes de tal institución, siempre que no se cobre por tal acto y el público esté compuesto principalmente por el personal y estudiantes de la institución o padres o tutores de alumnos y otras personas directamente vinculadas con las actividades de la institución;
- 18. La traducción o adaptación de una obra con fines académicos en el curso de las actividades de una institución de educación, sin la posibilidad de que tal traducción o adaptación puedan ser distribuidas posteriormente;
- 19. La utilización de software con fines de demostración a la clientela en los establecimientos comerciales en que se expongan o vendan o reparen equipos o programas computacionales, siempre que se realice en el propio local o de la sección del establecimiento destinadas a dichos objetos y en condiciones que eviten su difusión al exterior;
- La utilización de obras de artes plásticas con fines exclusivamente de anunciar la exposición pública o venta de las mismas;
- 21. La exposición pública de obras de arte o sus reproducciones realizada con fines de difusión de la cultura, siempre que no se cobre la entrada o haya un beneficio económico directo a favor del organizador;



23. La reproducción provisional de una obra que de manera que sea transitoria o accesoria, forme parte integrante y esencial de un proceso tecnológico y tener como única finalidad la transmisión lícita en una red entre terceros por parte de un intermediario, y que en ningún caso tenga una significación económica independiente;

- 24. La referencia o enlace de sitios en línea, u otras actividades lícitas similares, así como la reproducción y almacenamiento necesarios para el proceso de funcionamiento de un motor de búsqueda de la Internet siempre y cuando esto no implique violación de contenidos protegidos;
- 25. La comunicación pública y reproducción de textos, dibujos, figuras y demás contenido de una solicitud o registro de propiedad industrial o solicitud o certificado de obtentor por medio de bases de datos abiertas al público siempre que, en el caso de solicitudes, éstas tengan carácter público;
- 26. La comunicación pública de obras que se realice en establecimientos abiertos al público de propiedad de microempresario, pequeños empresarios o artesanos calificados, a través de un único aparato casero cuya actividad principal no involucre de forma indispensable tal comunicación pública o que la utilización no tenga fines de ambientación. Para efectos de este tipo de comunicación se entenderán comprendidos los derechos conexos que existan sobre las prestaciones involucradas;

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



27. La comunicación pública de obras que se realice en unidades de transporte público que no se encuentren destinadas a actividades turísticas o de entretenimiento:

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

- 28. La ejecución o comunicación pública de obras con fines educativos y no lucrativos. No podrán hacer uso de esta excepción:
 - Las entidades privadas con fines de lucro no consideradas a. microempresas;
 - b. Las entidades privadas sin fines de lucro que tengan vínculo con una entidad privada con fin de lucro; y,
 - Las entidades sin fines de lucro extranjeras; y, C.
- 29. Las entidades sin fines de lucro reconocidas por el Estado o aquellas que reciban apoyo financiero de éste y que presten servicios de educación, formación pedagógica, lectura adaptada o acceso a información a personas con discapacidades, podrán, de aquellas obras que hayan sido adquiridas legalmente, reproducirlas, distribuirlas y ponerlas a disposición del público, en formatos accesibles a las personas con discapacidad. El acceso a dichas obras incluirá la posibilidad de representarlas y ejecutarlas públicamente, con el fin de que puedan ser accesibles a personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad o quién actúe a su nombre, podrán realizar las mismas actividades detalladas en el inciso anterior de aquellas obras que hayan sido adquiridas legalmente para su uso personal.

30. La comunicación pública, transmisión y retransmisión realizada por parte de un organismo de radiodifusión comunitario, siempre y cuando este se ajuste a lo previsto en la normativa pertinente.

Se entiende que existe fin de lucro siempre que se genere un beneficio económico directo o indirecto para quien usa la obra o para un tercero que facilita el uso de la misma; en este caso se observarán las reglas generales sobre autorización de uso o explotación de obras por terceros previstas en este Código.



Lo dispuesto en este artículo también aplicará para las prestaciones. Bajo ningún concepto podrán aplicarse las limitaciones y excepciones descritas en el presente artículo cuando se use la obra con fines religiosos o de proselitismo político. Estas tampoco constituirán uso justo de la misma. (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, 2018)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

ANEXO 8

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

5. EL DERECHO COMO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

5.1. INTRODUCIÓN

Para investigar un objeto de estudio debemos determinar en principio con qué método es posible abordarlo, de tal manera que de entrada tenemos derecho y método como una simbiosis de bastante complejidad.

El significado de la palabra derecho ha ostentado diferentes interpretaciones según el tiempo y la época, así como respecto a la perspectiva de análisis.

La ciencia del Derecho fue conocida durante mucho tiempo con el término Jurisprudencia, que era la designación dada por los juristas romanos. Actualmente esa palabra posee un significado más limitado, designa la doctrina que se va formando a través de una sucesión convergente y coincidente de decisiones judiciales o de resoluciones administrativas (jurisprudencia judicial y administrativa).

Este primer sentido de la palabra derecho está en correlación esencial con lo que llamamos «experiencia jurídica», cuyo concepto implica la efectividad de comportamientos sociales en función de un sistema de normas que también designamos con el vocablo derecho (derecho civil, penal, laboral, etc.).

Derecho significa, por consiguiente, tanto el ordenamiento jurídico, como el tipo de ciencia que lo estudia, la Ciencia del Derecho o Jurisprudencia.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Muchas confusiones surgen del hecho de no distinguir claramente entre una y otra acepción. Cuando hablamos del derecho constitucional en épocas de la colonia y lo confrontamos con el derecho constitucional contemporáneo, nos estamos refiriendo básicamente a dos etapas de desarrollo histórico, y por consiguiente a un momento de la vida de la sociedad, a un hecho social. Por tanto, el derecho es un fenómeno histórico y cultural.

No debe identificarse el concepto de derecho como experiencia social y el de derecho como ciencia, fundamentalmente debido a un hecho de consecuencias relevantes: la experiencia social que llamamos derecho no solo es objeto de estudio de la ciencia del Derecho, sino que el fenómeno jurídico también puede ser estudiado por el sociólogo, dando lugar a un campo de investigación: la Sociología Jurídica; puede ser estudiado por el historiador, en su desenvolvimiento en el tiempo, surgiendo la Historia del Derecho.

El que existan varias acepciones de la palabra Derecho, cuyo distinto significado ha sido atribuido a través del tiempo, acaso no revela que hay elementos o aspectos complementarios a la experiencia jurídica. Un análisis minucioso determina que tales significados corresponden a tres aspectos básicos, discernibles en cualquier momento de la vida jurídica: un aspecto normativo (el Derecho como ordenamiento y su respectiva ciencia); un aspecto táctico (el Derecho como Hecho, o en su efectividad social e histórica) y un aspecto axiológico (el Derecho como valor de justicia).

En los últimos tiempos el problema de la tridimensionalidad del derecho ha sido objeto de estudios sistemáticos que han culminado con la proposición de tres asertos básicos:

1. En cualquier lugar en que se manifieste un fenómeno jurídico siempre está subyacente un hecho motivador (hecho económico, geográfico, social, etc.); un valor que le da significación a ese hecho, determinando la acción de los hombres en el sentido de proteger, preservar cierto objetivo; y finalmente una norma que representa la relación o. medida que integra dichos elementos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

3.

lo integran.

2. Tales elementos o factores (hecho, valor y norma) no existen separados unos de otros, sino que coexisten en una unidad concreta.

El Derecho es una realidad histórico-cultural de tal modo que la vida del

derecho resulta de la interacción dinámica y dialéctica de los elementos que

Preliminares

Índice

Primer

Segundo bimestre

bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Ahora bien, respecto al método con que es posible abordarlo al derecho, y en función de lo dicho anteriormente, la técnica de interpretación del derecho se entiende como cualquier técnica de aproximación al fenómeno jurídico en su realidad histórica, humana y social.

«La técnica de aproximación no es más que la utilización de la razón, siendo esto un ingrediente básico del pensamiento jurídico. Por ello el fenómeno jurídico se presenta históricamente como una trilogía que abarca simultáneamente hecho, valor y norma.

Aceptada esta herramienta conceptual, histórica, social y metodológica, cualquier institución, relación o figura del derecho puede abordarse desde esa múltiple vertiente» //WITCKER, Jorge, La Investigación Jurídica, Ed. Mcgraw-Hill, México, 1995//.

Un investigador, un alumno que intente elaborar una tesis de grado en derecho, puede metodológicamente acercarse a su tema o problema con cualquiera de las tres vertientes antes señaladas: norma, hecho, valor; es decir una investigación puede ser dogmática o teórica, empírica o sociológica y axiológica-filosóficajurídica.

Dichas opciones se materializarán a nivel de las hipótesis que se plantean, las mismas que constituyen la etapa esencial den toda investigación científica del derecho. (Ortega y Valarezo, 1999).

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

5.2. LAS FUENTES DEL CONOCIMIENTO

Conforme ya habíamos indicado anteriormente, tarea fundamental del jurista es determinar qué es Derecho en cada caso concreto. Para ello es preciso determinar qué normas son jurídicas y cuáles no lo son, y también averiguar su contenido.

Para ello no se entrega a ninguna investigación filosófica sobre el derecho en general, sino que le basta aplicar los criterios que cada sistema establece para fijar cómo se producen las normas jurídicas y cómo pueden ser conocidas. Estas formas de manifestarse las normas son lo que se denominan fuentes del derecho o fuentes de conocimiento jurídico.

Entendemos por fuentes de conocimiento jurídico el conjunto de datos y actos que dan nacimiento a un orden normativo y que sirven para comprender, describir, analizar y evaluar fenómenos socio-jurídicos en un lugar determinado.

Las fuentes de conocimiento jurídico pueden ser directas o formales o indirectas o materiales.

Fuentes formales o directas

La fuente formal o directa comprende la expresión o manifestación de las normas jurídicas, o en otras palabras son los modos y formas por los cuales se manifiestan y exteriorizan las normas jurídicas de un país.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Las fuentes directas a su vez pueden ser mediatas o inmediatas. Son mediatas aquellas elaboradas por un intermediario, por ejemplo: literatura jurídica, obras de tratadistas, recopilaciones, antologías, etc.

Son inmediatas aquellas gestadas sin la intervención de un intermediario que persiga fines científicos en relación al Derecho. Se refieren a tres aspectos:

- Hechos. -Constituidos por la conducta humana de tipo jurídico, las costumbres jurídicas;
- Formas. Legislación en sentido genérico (códigos, leyes, ordenanzas, decretos, reglamentos, resoluciones), normas jurídicas consuetudinarias, resoluciones judiciales (jurisprudencia), terminología jurídica (lenguaje jurídico, locuciones clásicas de contenido jurídico), formularios (registros, fórmulas, minutas con contenido jurídico), textos de actas y contratos de contenido jurídico;
- 3. Objetos. Instituciones, establecimientos, objetos que tengan relevancia jurídica (agua, luz, aire, etc.).

De esta manera si la opción del alumno se inclina por visualizar el problema jurídico desde una perspectiva exclusivamente legalista o dogmática, el objeto a investigar será el material legislativo y documental doctrinario que integra la materia prima del tema en cuestión. Aquí privilegiará las fuentes jurídicas directas, es decir, la ley, la jurisprudencia, la doctrina, o sea, las formas en que se expresa materialmente el 'derecho regulando determinadas situaciones o circunstancias histórico-sociales.

Fuentes materiales o indirectas

Por su parte las fuentes materiales o indirectas comprenden los factores y elementos que determinan el contenido de las normas; son los hechos que dan nacimiento a la norma jurídica. Están constituidas por las distintas situaciones que el legislador debe tener en cuenta al momento de elaborar la norma y por

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

tanto comprende situaciones de orden económico, social, cultural, etc. No son referentes específicos, pero si secundarios, a las formas y la vida del Derecho. Pueden ser mediatas (producidas por intermediario): literatura (ciencias políticas, naturales, economía, psicología, etc.), también pueden ser recopilaciones, repertorios, antologías (de fuentes normativas no jurídicas).

Por su parte las fuentes materiales inmediatas dan noticia accidental o secundaria de lo jurídico, sin la presencia de un agente o intermediario. Relevamos tres aspectos:

- 1. Hechos. Conducta humana y costumbres de tipo pre, proto, meta jurídica;
- 2. Formas. Elaboraciones intelectuales de tipo pre, proto y meta jurídica;
- 3. Objetos. De contenido pre, proto o meta jurídico.

La relación sujeto-objeto presente en toda investigación científica adquiere especial importancia en el desarrollo de una tesis de grado en derecho. La opción metodológica central está en la alternativa de concepción jurídica que se tenga frente a un tema o problema jurídico en concreto.

Cada sistema jurídico tiene su propio sistema de fuentes, aunque muchos de ellos son muy parecidos. Nosotros nos limitaremos a estudiar las fuentes directas e inmediatas del conocimiento jurídico, ya que nuestra legislación reconoce como fuentes a la ley, en su defecto la costumbre y a falta de esta los principios generales de derecho.

Para nuestro sistema la fuente principal es la ley, al contrario de lo que ocurre en el Derecho anglosajón en donde la jurisprudencia establecida en las sentencias de los tribunales, constituye la base del «Common Law» y de la «Equity».

El predominio de la ley como fuente indica la intensidad creciente del poder del Estado y de su organización y actividades frente a las formas espontáneas de creación del derecho, como la costumbre.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Finalmente indiquemos que un sistema de fuentes no es el fruto del azar o del capricho, sino consecuencia de múltiples factores políticos, sociológicos e ideológicos, y a través suyo, se transparenta un conjunto de ideas y de hechos dominantes en la comunidad en donde se aplica. (Ortega y Valarezo, 1999)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

5.2.1. LA LEY

La ley constituye la fuente hegemónica más importante de nuestro sistema jurídico. En su acepción amplia equivale a norma jurídica en general. En su sentido más limitado, con esta palabra se designa solo un determinado grupo de esas normas dictadas por el órgano legislativo del Estado.

La ley tanto en su sentido amplio como en un sentido estricto, es necesaria para la convivencia humana, ya que no se concibe la subsistencia de una sociedad organizada carente de norma jurídica, cualquiera sea la institución que la establezca.

La ley, en la moderna teoría general del Derecho, puede ser tomada en dos aspectos: uno formal, que se refiere a la que ha sido dictada por el Poder Legislativo conforme a los procedimientos específicamente preestablecidos, y otro material, que alude a toda norma jurídica cuyo contenido regula una multiplicidad de casos, haya sido dictada o no por el órgano legislativo, en este caso se colocan las normas emanadas del poder ejecutivo como decretos-leyes, decretos, reglamentos y resoluciones; así como también las elaboraciones legislativas de los organismos seccionales, las ordenanzas.

En el seno de los Estados democráticos modernos se ha establecido un sistema jerarquizado de normas de acuerdo a las necesidades de ese Estado. Prescindiendo de variantes y matices, a veces de considerable importancia, la jerarquía de normas se ajusta en nuestro país al siguiente esquema: Constitución, Tratados Internacionales, Leyes Orgánicas, Leyes especiales, Leyes Ordinarias, Decretos-Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones, Ordenanzas.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Índice



Consecuencia de esta jerarquía es que ninguna norma inferior debe estar en contradicción con una superior: una ordenanza no puede ser contraria a un decreto, un decreto a una ley, una ley a la constitución.

La ley como fuente formal debe considerarse para efectos de elaborar una tesis de grado jurídica como la información legislativa publicada en el Registro Oficial, esto es de suma importancia puesto que no siempre los textos legales publicados por empresas privadas se ajustan exactamente a lo dispuesto por el órgano legislativo. (Ortega y Valarezo, 1999)

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

5.2.2. LA JURISPRUDENCIA

«En términos concretos se entiende por jurisprudencia la interpretación que de la ley hacen los tribunales para aplicarla a los casos sometidos a su jurisdicción. En tal sentido la jurisprudencia está formada por el conjunto de sentencias dictadas por los miembros del Poder Judicial sobre una determinada materia»

En los países con tradición de derecho escrito, la legislación tiende a la satisfacción de las necesidades jurídicas y sociales de la población, mediante la creación de nuevas instituciones o con el perfeccionamiento de las ya existentes.

Con el transcurso del tiempo, al aplicar la legislación, aparecen algunas «lagunas legales», bien sea porque la normativa carece de la debida claridad o bien porque las instituciones en el curso de su evolución van creando nuevas necesidades jurídicas que se cubren mediante la interpretación de la ley por conducto de la jurisprudencia, con lo cual se busca llegar hasta las raíces de las instituciones jurídicas a fin de determinar su alcance y contenido.

En estos casos los jueces y tribunales al establecer la institución respectiva, dan la resolución que estiman corresponde en derecho, estableciendo los criterios que con su reiteración llegan a constituir jurisprudencia, y, en algunos casos, son adoptados por el legislador, quien para ello reforma, adiciona o modifica las leyes aplicables al caso.

En estos casos excepcionales, la jurisprudencia contribuye, aun cuando sea en corta escala, al perfeccionamiento de las instituciones y a la solución de las nuevas necesidades jurídico-sociales.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

La jurisprudencia por sí sola no tiene fuerza vinculante respecto de todos los casos jurídicos, sino solo cuando por mandato de la ley es considerada obligatoria en su aplicación para cualquier caso.

En los países en donde existen Tribunales de Casación, se considera que solo los fallos emitidos por estos tribunales constituyen jurisprudencia, ya que constituyen la más alta jerarquía dentro de la organización Judicial, y de esta manera se afianza la seguridad jurídica, porque donde, la casación no existe, cada juez o tribunal (aunque sea de última instancia) tiene libertad para sentenciar conforme a su criterio.

No obstante, no podemos desconocer que la doctrina establecida por las Cortes Supremas, aunque carece de aplicación erga ommes, tiene una función orientadora y es respetada al momento de dictarse los fallos de primer nivel.

En los sistemas anglosajones, en cambio las decisiones de los tribunales forman la fuente más significativa del Derecho. Debiendo distinguirse el «Common Law» o sea el conjunto de normas elaboradas por los tribunales de derecho estricto, en contraposición a las derivadas de la jurisprudencia de los tribunales de «equity», que originalmente decidían en función de la equidad, para desarrollar luego su propia línea de precedentes. (Ortega y Valarezo, 1999).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

5.2.3. LA DOCTRINA JURÍDICA

Con este nombre se conoce a los estudios de carácter científico que los juristas realizan acerca del Derecho, ya sea para sistematizar sus preceptos como para interpretar sus normas y señalar las reglas de su aplicación.

La doctrina de los tratadistas ha tenido mucha importancia en el desarrollo del Derecho; sin embargo, hoy se discute si constituye o no una fuente del derecho.

Para autores como Gény, la doctrina de los juristas no constituye una fuente, porque no tiene fuerza de ley y por tanto no es obligatoria, esta es la opinión prevaleciente en la actualidad, al contrario de lo que ocurría en el antiguo Derecho Romano en que la influencia de juristas como Gayo, Paulo, Papiniano, Ulpiano, fue tan grande, que solo sus opiniones eran escuchadas y tenían valor. De tal manera que sus opiniones eran obligatorias para el juez. Esta sumisión del juez a la opinión de los juristas fue conocida como «ley de citas».

En nuestro sistema jurídico a la doctrina de los tratadistas se le reconoce solo el rango de medio auxiliar para la determinación y comprensión de las normas jurídicas, pues los juristas no pueden crear normas, sino simplemente ayudar a identificar las que ya existen. Su influencia es persuasiva, deriva del valor intrínseco de los argumentos que cada jurista emplee y no de ninguna disposición legal.

Si bien podrá discutirse si la opinión de los tratadistas constituye o no una fuente del Derecho, pero no se discute la importancia que tienen dichas opiniones en la evolución y transformación del derecho mismo. Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Cuando se trata de interpretar la ley, la opinión de los juristas puede jugar un papel preponderante. En la práctica, los argumentos de autoridad siguen teniendo una considerable importancia, sobre todo cuando una opinión puede apoyarse en varios juristas renombrados o merece la calificación de doctrina dominante o unánime.

La doctrina científica ha tenido una función compensadora frente a las peculiaridades de cada sistema jurídico. En unos casos su tarea simplificadora ha permitido la comprensión cabal de algunas instituciones jurídicas de alta complejidad.

Su influencia se manifiesta en la enseñanza del derecho, pues los tratadistas están continuamente recreando el Derecho, aplicándolo a la realidad social, y por tanto creando doctrinas nuevas. Por esta razón la influencia de los juristas se produce principalmente ante los jueces y legisladores, porque ayudan a los magistrados en la resolución de los casos y contribuyen a la preparación de nuevas leyes. (Ortega, y Valarezo, 1999).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

5.2.4. LA COSTUMBRE

La costumbre es otra fuente de derecho que se presenta en numerosos sistemas y cuya importancia doctrinal e histórica es considerable. En los modernos derechos estatales, sobre todo los de tipo continental, la primacía de la ley ha reducido mucho su trascendencia práctica. Es a lo más, como ocurre en nuestro Derecho, una fuente supletoria solo aplicable en defecto de la ley. // Código Civil, Art. 2: «La costumbre no constituye derecho sino en los casos en que la ley se remite a ella. Código Civil. Art. 18, N 7: «A falta de ley, se aplicarán las que existan sobre casos análogos, y no habiéndolas, se ocurrirá a los principios del derecho universal»//.

Para hablar de costumbre en sentido jurídico no basta con el simple uso, por extenso y antiguo que sea, sino que también es preciso la conciencia de que ese uso entraña la expresión de una norma obligatoria que ha de imponerse a todos. Existe por tanto una voluntad colectiva de que la norma es obligatoria y coercible por un mecanismo social organizado.

La costumbre es una de las fuentes formales del derecho, que adquiere especial relevancia en la investigación de los hechos y fenómenos jurídicos, por tanto una investigación que tenga a la costumbre como fuente principal implica un trabajo de carácter empírico sociológico.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Índice

Referencias bibliográficas

Solucionario

5.2.5. LA REALIDAD SOCIOJURÍDICA

Las fuentes del conocimiento jurídico no se agotan en sus expresiones formales (normas). Como ciencia social que es, el Derecho también estudia los fenómenos sociales que generan las normas jurídicas, de esta manera estudia la realidad jurídica, o sea el Derecho aplicado en la vida social.

La ciencia encargada de esta tarea es la Sociología del Derecho, la misma que investiga el surgimiento del Derecho a partir de la vida social. La Sociología del Derecho, no investiga al Derecho como una suma de normas jurídicas válidas, sino al Derecho vivo. Es decir, aquellas normas jurídicas que pueden ser impuestas en la práctica jurídica. Derecho vivo es Derecho eficaz, por lo tanto, estructura normativa y orden real tienen que ser idénticos.

Pero no solo es necesario observar el Derecho como tal, sino que también es necesario ver el comportamiento de los sometidos al Derecho, ya que el mismo constituye en sí un instrumento de dominio (dominación) destinado a corregir o configurar la vida de los individuos. (Ortega y Valarezo, 1999).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Nota introductoria: anexo obtenido del documento que lleva por título "La Investigación Científica" y que fuera elaborado por los Dres. Galo Ortega y Miguel Valarezo, docentes de la Escuela de Ciencias Jurídicas de la UTPL.

6. HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

6.1. INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL

La tesis constituye un requisito fundamental para culminar una carrera universitaria. Además de ser una exigencia de carácter legal, conforma una oportunidad única para que el estudiante aplique en forma sistemática sus conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas a lo largo de su carrera.

La tesis, como trabajo intelectual, es una forma de investigación, esto es, un proceso sistemático de ejercicios analíticos o sintéticos que se dan entre un sujeto investigador y un objeto investigado, en cuya relación se busca alcanzar un producto científico nuevo o diferente.

Para comprender la tarea de hacer una tesis jurídica debemos referirnos brevemente a los pasos que sigue toda investigación científica.

6.2. LA CURIOSIDAD

Es el primer momento en la relación sujeto-objeto y opera en el área cognoscitiva del sujeto cuando entra en contacto con los diversos objetos jurídicos de conocimiento.

La curiosidad constituye la motivación que impulsa al alumno a fijar su atención en algún atributo o característica de un objeto determinado.

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

El investigador debe escoger el tema que más le interesa, aún si es difícil o ya ha sido investigado, ya que siempre podrá analizarlo desde una perspectiva diferente o estudiarlo con otros métodos o instrumentos.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

Si el alumno aún no ha definido el tema que le interesa, debe explorar todo aquello que haya despertado su curiosidad. En las clases, en las conversaciones con los profesores, en el desempeño de su trabajo.

La curiosidad es un elemento que se deriva de la propia realidad existencial del sujeto investigador y es consecuencia del medio sociocultural en que se desenvuelve, unido a otros factores como el contacto orientador y positivo con algunos tratadistas y maestros, los que configuran cierta iniciativa o destreza en el manejo de ciertos temas.

6.3. LA ABSTRACCIÓN

Es la etapa más importante y sustancial de toda tesis, pues el investigador comienza a cuestionarse algunos aspectos relacionados con su objeto de estudio. Comienza a elaborar técnicamente hipótesis de trabajo, es decir a proyectar senderos posibles de investigación y en consecuencia a limitar las posibles variables a comprobar y sus productos o metas científicos.

En esta etapa juega un papel preponderante el Director de Tesis, pues orientará en debida forma el desarrollo del trabajo de investigación científica, empezando por la elaboración técnica de las hipótesis, ya que de ellas dependerá el resultado final de la tesis.

6.4. LA COMPROBACIÓN

En esta etapa se procede a realizar una depuración de las variables contempladas en la hipótesis de trabajo, supone la comprobación o el descartar ciertos elementos innecesarios.

En esta etapa se trabaja con las técnicas de investigación de campo (entrevistas, encuestas, estadísticas, etc.), opción que estará determinada por la composición y estructura de las hipótesis o preguntas que se han formulado. Es preciso entonces disponer de las técnicas adecuadas para saber recolectar la información pertinente para validar las conjeturas que se plantearon en relación al objeto de estudio, materia de la tesis.

6.5. LA TESIS O PRODUCTO CIENTÍFICO

La elaboración de una tesis en el área jurídica es un desafío de considerable dificultad para los estudiantes, pues la enseñanza tradicional que se imparte en los centros de educación no privilegia la investigación científica sino la memorización de los textos y el aprendizaje de ciertas mecánicas preconcebidas.

Ello explica las desventuras por las que deben pasar los estudiantes cuando se trata de desarrollar el requisito académico de la tesis de grado. Hay por tanto un desajuste estructural entre su aprendizaje nemotécnico y la exigencia de elaborar un trabajo de investigación científica.

Toda tesis jurídica implica recorrer todas las etapas que supone el proceso científico, ya que es el resultado final de la investigación jurídica. La variedad de productos científicos a alcanzar es ¡limitada, pero mencionemos algunos de los más importantes: teorías, hechos nuevos, clasificaciones o generalizaciones, reglas o principios, supuestos o postulados, tipos, modelos, eficacia de leyes, sistematización de normas jurídicas, comparación de instituciones, etc.

Como afirmamos anteriormente, una tesis debe ser un trabajo intelectual que responda a un proceso sistemático fundamental y que reúna determinadas características de fondo y de forma.

Dichas características van a ser analizadas a continuación.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

6.5.1. CARACTERÍSTICAS DE FONDO

La tesis como producto de un proceso lógico y razonado tiene cuatro características esenciales de fondo: unidad, demostración, profundidad, producto científico nuevo o diferente.

6.5.1.1. UNIDAD

Supone coherencia armónica entre todas las partes de la tesis, desde el planteamiento del problema, la comprobación de las hipótesis y las conclusiones a que se arriben. No es posible por tanto obtener conclusiones que no sean consecuencias de las hipótesis y sus variables, ya que las mismas pueden demostrarse o descartarse.

6.5.1.2. DEMOSTRACIÓN

La parte medular de la investigación jurídica constituye la debida comprobación y demostración de las hipótesis, ya sea argumentalmente (argumentos lógicos) o empíricamente (a través de estudios de campo).

6.5.1.3. PROFUNDIDAD

La tesis debe procurar penetrar la esencia misma de un objeto de estudio y no caer en generalidades narrativas. De tal manera que es preciso evitar las tesis panorámicas en las que por su extensión resulta muy difícil cuando no imposible abarcar todos los contenidos referentes a ese objeto de estudio.

Toda investigación tiene como meta conocer más a fondo algún fenómeno u objeto de estudio. Pues bien, en el grado en que el objeto de estudio sea claro y delimitado, las probabilidades del investigador de «no perderse», tienden a ser mayores. Por ejemplo, un fenómeno amplio es «la criminalidad y la delincuencia», uno más específico «la delincuencia juvenil». Es más fácil trabajar con situaciones específicas que generales. Al objeto bajo estudio o fenómeno se le llamará en consecuencia «variable dependiente».

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Por esta razón en la formulación de las hipótesis debe existir una discriminación en cuanto a elegir variables o aspectos sustanciales o principales de los secundarios o accesorios.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Anexos

6.5.1.4. PRODUCTO CIENTÍFICO NUEVO O DIFERENTE

En ciertas circunstancias podría aparecer muy fácil descubrir cierta cantidad de problemas a investigar, pero si se piensa en el valor e importancia que debe tener es preciso atender a ciertos criterios de selección.

Empezando por la relevancia científica, humana y contemporánea, la investigación debe procurar una perspectiva de análisis nueva o diferente. Esto dependerá de las técnicas de investigación que visualicen el objeto de estudio desde puntos de vista diferentes.

6.5.2. TIPOS DE TESIS JURÍDICAS:

6.5.2.1. TESIS HISTÓRICO-JURÍDICA

La tesis histórica jurídica es aquella que investiga o hace el seguimiento de una determinada institución jurídica desde sus orígenes hasta la normatividad vigente, para lo cual puede rastrear en legislaciones históricas, ya sean nacionales o extranjeras. La mayoría de estas tesis inician su estudio desde el Derecho Romano.

Como ejemplo podemos indicar una tesis que realice el estudio de la institución del matrimonio, partiendo desde cómo era concebido por el Derecho Romano, por Justiniano, pasando por su carácter de indisolubilidad, hasta llegar a la actualidad en que se lo considera como un contrato solemne.

6.5.2.2. TESIS JURÍDICO-COMPARATIVA

"Este tipo de tesis busca identificar las similitudes y diferencias que pueden encontrarse en normas jurídicas e instituciones-formales en dos o más sistemas jurídicos vigentes en el ámbito de los sistemas jurídicos universalmente reconocidos (Romano-Germánico, Common Law, chino, religioso, Socialistas, etc.)". //WITKER Jorge, La Investigación Jurídica, Editorial McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE MÉXICO. S.A. de C. y., 1994, pág. 10//.

Este tipo de tesis es muy frecuente en nuestro tiempo, dada la importancia de pretender globalizar las legislaciones por medio de la supranacionalidad de las normas. Creemos que es muy importante realizar el trabajo comparativo con legislaciones que no sean latinoamericanas, dado que la mayoría de las legislaciones de estos países son muy similares, entonces el camino correcto sería compararlas con las de países norteamericanos o europeos.

Ejemplo: la acción de amparo constitucional en el Ecuador y la legislación comparada en el Derecho Español.

6.5.2.3. TESIS JURÍDICO-DESCRIPTIVA

Para poder aplicar este tipo de investigación jurídica es necesario en primer lugar conocer el método analítico y aplicarlo, pues para esta tipología es menester abordar el problema jurídico por todas sus aristas y descubrir su complejidad, permitiendo que se estudie todas las repercusiones y alcances derivadas del conflicto en estudio.

En lo principal, se busca recoger todos los datos posibles acerca de la norma o de la institución jurídica, su grado de aplicabilidad en el contexto legal, y la relación que pueda tener con otras instituciones o cuerpos legales.

Como ejemplo podemos indicar el estudio de las medidas cautelares en materia civil. Primeramente, se debería realizar un estudio jurídico crítico de cada una de ellas, de su ubicación dentro de los Códigos sustantivo y adjetivo civil, las clases

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Anexos

Referencias

bibliográficas

de juicios en los que operan, y finalmente la supletoriedad que sobre ellas existe en el Código Penal o de Procedimiento Penal, Código Laboral, Ley de Inquilinato, etc.

6.5.2.4. TESIS JURÍDICO - EXPLORATORIA

La tesis jurídico-exploratoria tiene por objeto investigar en forma muy amplia y general un problema jurídico. Se deberá hacer hincapié en sus aspectos más importantes, pero sin llegar a explicar su esencia, pues hay que tener en cuenta que esta tesis va a servir de base para otras investigaciones mucho más profundas, es decir que tengan como objeto de estudio las raíces del problema jurídico revisado por la tesis exploratoria.

Un problema jurídico actual para investigar por medio de la tesis exploratoria sería por ejemplo la necesidad de reformar el régimen legal del rapto, desde la perspectiva de dejarlo de considerar como un delito pesquisable de oficio y establecerlo como un delito de acción privada, puesto que el bien jurídico que se quebranta es la honra de la mujer y su familia. La tesis exploratoria se remitirá a estudiar los aspectos generales importantes de este problema como son: su definición abstracta-jurídica, el bien jurídico quebrantado, sus diferencias con el delito de plagio, etc.; dejando de lado para otra investigación jurídica por ejemplo la edad de la víctima para la graduación de las penas, las penas alternativas a las de privación de libertad, y otros elementos configurativos.

6.5.2.5. TESIS JURÍDICO - PROYECTIVA

Como su nombre lo indica, la tesis jurídica proyectiva tiene por objeto determinar claramente una meta o un fin al que dispositivamente debe llegar una determinada institución jurídica, determinación que se la realiza teniendo en cuenta la realidad histórica en la que se desenvuelve, y su mejor operatividad. Podemos indicar como una conclusión de una tesis proyectiva, la norma constitucional recogida por los Asambleístas, que dispone el establecimiento de la oralidad de los juicios penales, pues el trámite actual conlleva a una dilatación innecesaria en perjuicio de los sindicados.

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

6.5.2.6. TESIS JURÍDICO - PROPOSITIVA

Es la tesis que mayor aporte entrega a un estado de derecho, y mayor satisfacción entrega al investigador, pues en forma fundamental se trata de evaluar la actualidad, plenitud y pertinencia de la legislación, cuestionando un cuerpo legal o una institución jurídica Vigente, para luego recoger sus falencias, proponer un proyecto viable de reformas legales, proyecto capaz de ser recogido por el Congreso Nacional para subsanar el vacío o error legal en el que ha incurrido el legislador.

Como ejemplo podemos presentar la insuficiencia legal de la Ley de Control Constitucional, para obligar por medio de medidas coercitivas a quien cometió un acto ilegal a la ejecución del fallo que repara el quebrantamiento de un derecho establecido en la Constitución. (Ortega y Valarezo,1999).

Índice

Preliminares

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



